



Consejo Local Electoral

SESIÓN ESPECIAL PERMANENTE CÓMPUTO ESTATAL Y DECLARATORIA DE VALIDEZ DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO 2017 EN EL SALÓN DE SESIONES.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 8:20 horas del día lunes 12 de junio de 2017, se reunieron en el salón de sesiones del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, ubicado en Avenida Country Club número 13, Colonia Versalles, a fin de celebrar la Sesión Especial Permanente Cómputo Estatal y Declaratoria de Validez del Consejo Local, las señoras y señores: Doctor Celso Valderrama Delgado Consejero Presidente, la Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez, Consejeras Electorales Maestra Ana Georgina Guillén Solís, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestro Sergio Flores Cánovas, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Maestro Sergio López Zúñiga; representantes de partidos Ciudadano Mauricio Corona Espinoza, representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Alberto Antonio Vega Estrada del Partido Revolucionario Institucional, Licenciada Karla María Hernández Darey del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Pedro Roberto Pérez Gómez representante del Partido del Trabajo, Licenciado José Manuel Gutiérrez Sandoval del Partido Verde Ecologista de México, Ciudadana Modesta del Rocío Vázquez Rivera del Partido de la Revolución Socialista, Licenciado Alonso Ramírez Pimentel de Movimiento Ciudadano, Maestra Myrna Araceli Manjarréz Valle del Partido Nueva Alianza, Licenciado Rigoberto García Ortega del Partido MORENA, Licenciada Yockebed Dayanira Pérez Flores de Partido Encuentro Social, Licenciado José Guadalupe Campos Hernández, Representante del Candidato Independiente Víctor Manuel Chávez Vázquez, Licenciado José Cruz Campos Ramírez representante del Candidato Independiente Antonio Ayón Bañuelos, Licenciado Raúl Téllez González representante del Candidato Independiente Hilario Ramírez Villanueva.

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, con fundamento en los artículos 87, fracción IX, y 209 de la Ley Electoral del Estado, 7 fracciones I y IV y 11 fracción III del Reglamento de Sesiones de este Consejo Local Electoral del Instituto Electoral del Estado de Nayarit, siendo las 8 horas con 20 minutos de este 12 de junio de 2017, me permito dar por iniciada la Sesión Especial de este Consejo Local Electoral. Por lo cual le solicito señora Secretaria General proceda a realizar el pase de asistencia y en su caso declarar el quórum legal e instalada la sesión, por favor.

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente, buenas días señoras y señores consejeros electorales, representantes de partidos y de candidatos independientes, procedo al pase de lista. Doctor Celso Valderrama Delgado (presente), Maestra Ana Georgina Guillen Solís, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández (presente), Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda (presente), Maestro Sergio Flores Cánovas (presente), Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez (presente), Maestro Sergio López Zúñiga (presente); Representantes de partidos políticos: Licenciado Joel



Consejo Local Electoral

Rojas Soriano del PAN (presente), Licenciado Joel Rubén Cerón Palacios representante del PRI, Licenciado Alberto Antonio Vega Estrada del PRI, Licenciada Karla María Hernández Darey representante del PRD (presente), Licenciado Pedro Roberto Pérez Gómez representante del PT (presente), Licenciado José Manuel Gutiérrez Sandoval del PVEM (presente), Ciudadana Modesta del Rocío Vázquez Rivera representante del PRS (presente), Licenciado Alonso Ramírez Pimentel de Movimiento Ciudadano, Bernardo Batista Andalón de Movimiento Ciudadano, Licenciado Rigoberto García Ortega, Licenciada Zohé Berenice Alba González de MORENA, , Maestra Myrna Araceli Manjarréz Valle de Nueva Alianza (presente), Licenciada Yockebed Dayanira Pérez Flores de Encuentro Social, Licenciado José Guadalupe Campos Hernández representante del Candidato Independiente Víctor Manuel Chávez Vázquez, Licenciado José Cruz Campos Ramírez representante del Candidato Independiente Antonio Ayón Bañuelos, Licenciado Raudel Frausto Cimental representante del Candidato Independiente Hilario Ramírez Villanueva (presente). _____
Informo Consejero Presidente que para efectos de esta sesión del Consejo Local Electoral existe una asistencia inicial de 14 integrantes de este Consejo Local Electoral, por lo que se declara el quórum legal e instalada la sesión. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, en virtud de la existencia del quórum legal continúe con el desarrollo de la sesión, por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Señor, le informo que el día de ayer el Partido Acción Nacional notificó designar al Ciudadano Mauricio Corona Espinoza como representante suplente ante este Consejo Local, por lo que corresponde tomarle la protesta. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Les ruego nos pongamos de pie por favor, señor representante del Partido Político Acción Nacional ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución particular del Estado de Nayarit, la Ley Electoral Local y demás disposiciones que de ellas emanan y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado como representante de su partido político ante este organismo electoral?

Representantes de partidos políticos: Sí, protesto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bienvenido al seno de este Consejo, estoy convencido de que pondrá todo su empeño y capacidad en esta encomienda que se le ha conferido para lograr el avance de la democracia en nuestra entidad. Muchísimas gracias, les ruego tomar asiento. _____

Continúe por favor señora Secretaria. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Consejero Presidente, le informo que procede la aprobación del orden del día, señor. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, a su consideración quienes deseen intervenir en primera ronda por favor, Al no existir intervenciones señora Secretaria, le ruego someta a la consideración el orden del día circulado para esta sesión. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto



Consejo Local Electoral

señor Presidente. Señoras, señores consejeros electorales, someto a su consideración el orden del día circulado para esta sesión, por lo que les solicito quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. 6 votos a favor de los presentes, es aprobado por unanimidad, señor Presidente. Orden del día aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

(TEXTO DEL ORDEN DEL DIA APROBADO) _____

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT _____

CONSEJO LOCAL ELECTORAL _____

ORDEN DEL DIA _____

12 DE JUNIO DE 2017 _____

8:00 HORAS _____

1. Registro de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la sesión. _____

2. Aprobación del proyecto de orden del día. _____

3. Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral De Nayarit, mediante el cual se designan Consejeros Presidentes Propietarios, de los Consejos Municipales de Del Nayar y Jala, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, por favor proceda conforme al orden del día aprobado. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Señor, procede el Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador y, en su caso, la Declaratoria de Validez de la Elección. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien, dé cuenta señora Secretaria de la incorporación a esta mesa del representante del Partido Revolucionario Institucional. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor, siendo las 8:30 de la mañana se incorpora a esta mesa el Licenciado Alberto Antonio Vega Estrada, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria. _
Señoras y señores integrantes de este Consejo Local, como lo establecen los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo municipal y estatal del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017, los Consejos Municipales realizaron sesión de trabajo previa a los cómputos, el martes 6 de junio, con el fin de analizar de forma preliminar la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; de las actas de escrutinio y cómputo de casilla que no coincidieron y de aquellas en las que se identificaron alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos que la integran; así como de las que venían por fuera del paquete electoral; en general, de todas aquellas en las que existió una causa legal para la realización del nuevo escrutinio y cómputo de votos, ya fuera en pleno o en grupos de trabajo. _____



Consejo Local Electoral

Derivado de lo anterior, se realizó una sesión extraordinaria, el mismo día, en la que se aprobaron acuerdos para determinar las casillas que serían objeto de recuento por presentar diversas causales de ley; para autorizar la creación e integración de los grupos de trabajo y de los puntos de recuento; para habilitar espacios para el trabajo de los grupos y puntos de recuento; el listado de participantes con asignación de funciones así como la ampliación del plazo para realizar los recuentos. _____

De conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, los 20 Consejos Municipales se instalaron a las 8 de la mañana del miércoles 7 de junio pasado, con el propósito de realizar el cómputo municipal de las elecciones de Gobernador, Diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de presidente y síndico municipal, así como de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional. _____

Del total de casillas aprobadas e instaladas, los veinte Consejos municipales cotejaron en total 678 actas de la elección de Gobernador (41.75%) y realizaron el escrutinio y cómputo de 946 actas, es decir del 58.25% en el pleno del Consejo o en grupos de recuento. _____

Para el caso de la elección de Diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional se cotejaron un total 694 actas (42.32%) y se recontaron 946 actas (57.68%). _____

Respecto de la elección de Presidentes y Síndicos municipales se cotejaron un total 37 actas que equivalen al 2.28% y fueron recontadas 1587, es decir, el 97.72%. Respecto de la elección de Regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional se cotejaron 43 actas (el 2.62%) y se recontaron 1597 actas, lo que equivale al 97.38%. _____

Después de largas y arduas sesiones de cómputo, el pasado sábado 10 de junio del año en curso concluyeron los Cómputos Municipales, con la captura de la totalidad de los resultados de la votación del pasado 4 de junio. _____

Como es de su conocimiento, el recuento es un mecanismo previsto en la Ley electoral para dotar de certeza a los resultados electorales y garantizar que la voluntad ciudadana, manifestada en el voto en cada una de las boletas, sea la que determine los ganadores de la elección. _____

En ese tenor, y con fundamento en lo establecido en el artículo 213 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, le corresponde a este Consejo Local ordenar el recuento total de las elecciones de Gobernador y Diputados por ambos principios, toda vez, tal como se señaló hubo recuento del más del 20 por ciento de las casillas por los supuestos establecidos en las fracciones II y III del artículo 197 de la ley en cita, como adelante se les detallará. _____

Con el fin de apegarnos al principio de certeza que debe de regir en todos los actos electorales y toda vez que la Ley del Estado de Nayarit no determina el mecanismo al que he hecho referencia, pongo a la consideración del pleno de este Consejo que dicha instrucción se realice mediante acuerdo. Por lo cual si existe alguna intervención en este punto por favor, en primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional. _____

Representante del Partido Acción Nacional, Ciudadano Mauricio Corona Espinoza: Muchas gracias, quiero agradecerles, es un honor estar aquí en esta mesa, sin embargo Acción Nacional preocupado por la diferencia entre primero y segundo lugar, no se encuadra dentro de la causal



Consejo Local Electoral

que establece el 209 en el cómputo estatal, pues en ella dice en el inciso c) “Cuando la diferencia entre el candidato que haya obtenido el mayor número de votos y el que haya quedado en segundo lugar en número de votos, sea igual o menor a un punto porcentual, el Consejo Local Electoral, ordenará el recuento de votos de todas las casillas del Estado,” esta hipótesis no se colma, por lo tanto, atendiendo al siguiente inciso, dice: “De no ordenarse el recuento de votos, por no haberse presentado la situación contemplada en el inciso anterior, el Consejo Local Electoral verificará el cumplimiento de los requisitos...” en este sentido, al no colmarse la hipótesis del 1% tendríamos que computar y después atender si la hipótesis se cumple, de igual manera, tendríamos que computar en un primer momento las casillas, los cómputos municipales, y si la hipótesis del 20% se da, lo tendríamos que valorar. _____

Sin embargo en el acuerdo que nos someten hoy a consideración yo les puedo decir que carece de legalidad ¿por qué? Porque cuenta con una falta de motivación en virtud de que pretendemos establecer que las causales del 197 fracciones II y III, se colmen en todas las casillas que se pudieron haber recontado en los cómputos municipales; sin embargo no nos dicen qué hipótesis del 197, se abrieron por ejemplo las 19 casillas del municipio de Huajicori, yo estuve en Ixtlán y nos dimos cuenta que había paquetes electorales que bien es cierto no tenían acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, al abrir el paquete electoral se desprendía y se encontraba el documento, tampoco lo detallan en el acuerdo, así como tampoco lo detallan en el acuerdo que nos dieron; en este sentido, lo que se pretende hacer valer por parte de este Consejo encuadra de un acto ilegal. Sería cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en primera ronda, en segunda ronda? _____

Representante del Partido Acción Nacional, Ciudadano Mauricio Corona Espinoza: Yo le pediría Presidente si nos pudieran, pues de girar copia de por ejemplo las casillas que nos ponen aquí, cuáles son las causales por las que se abrieron en el caso, qué casilla se utilizó para el recuento parcial, por favor. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención, en tercera ronda? ahorita lo vamos a hacer. Bien, habiendo agotado el punto, solicito a la señora Secretaria ponga a la consideración de las consejeras y consejeros electorales que se realice la instrucción a los consejos municipales mediante un proyecto de acuerdo. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante...de cuenta por favor Secretaria de la incorporación a esta mesa de la Consejera Ana Georgina Guillén Solís, muchísimas gracias. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Doy cuenta en primer orden de la presencia a las 8:35 se incorporó a esta mesa el Licenciado Rigoberto García Ortega del Partido MORENA y a las 8:38 de la Maestra Ana Georgina Guillén Solís, y a las 8:38 también del Licenciado Alonso Ramírez Pimentel de Movimiento Ciudadano. _____



Consejo Local Electoral

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Continúe señora Secretaria por favor. _
Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor. Señoras, señores consejeros electorales someto a su consideración la aprobación de que la instrucción de recuento total a los Consejos Municipales sea a través de la formalidad de un acuerdo. Por lo que les solicito, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, es aprobado por unanimidad, señor. _____

Proyecto de acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Una vez aprobada la propuesta señora Secretaria, sírvase leer el proyecto de acuerdo por el cual se pone a la consideración la instrucción a los consejos municipales para proceder de manera inmediata al cómputo total de la elección de Gobernador. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor. El proyecto de acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit por el que se determina el recuento total de votos por las causales de recuento establecidas en el artículo 197 fracción II y III en más del 20% de las casillas de la elección de Gobernador. _____

ANTECEDENTES

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, en el que se incluyen diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral. _____

El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales” y el “Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.” _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante, por favor...no ha sido aprobado. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Lo que se aprobó nada más para precisar... _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Es que mediante un acuerdo se da instrucción a los consejos municipales para el recuento. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Continúo...El 10 de junio de 2016, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el “Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Nayarit”, en materia político-electoral. _____

El 27 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el



Consejo Local Electoral

Acuerdo INE/CG671/2016 el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. _____
El 5 de octubre 2016, se publicó en el Periódico Oficial, órgano de gobierno del estado de Nayarit, el decreto que adiciona, reforma y deroga diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Nayarit en materia político-electoral. _____

El 15 de diciembre de 2016, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Trigésima Primera Legislatura aprobaron por unanimidad en Sesión Pública Ordinaria la convocatoria a Elecciones en el 2017, para renovar el Poder Ejecutivo, Legislativo y los 20 Ayuntamientos de la entidad. _____

En atención al mandato constitucional, dicha representación popular emitió la Convocatoria para que de conformidad con la norma sean llamados los ciudadanos y las ciudadanas Nayaritas para participar, ya sea como candidatos o electores en el proceso de renovación del Poder Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos de la Entidad a favor de todos los ciudadanos. _____

El 06 de enero de 2017, mediante Acuerdo IEEN-CLE-001/2017, el Consejo Local del Instituto Estatal Electoral del Nayarit, aprobó el calendario de actividades para el Proceso Electoral Local 2017. _____

El 07 de enero de 2017, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, celebró sesión solemne en la que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 117 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, se declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2017. _____

El día 2 de abril del año 2017, fueron aprobados por el Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit los acuerdos por el que se resuelven las procedencias de los registros de candidatos al cargo de Gobernador del Estado. _____

El día 4 cuatro de junio de 2017 en curso tuvo verificativo la Jornada Electoral del actual Proceso Electoral Local Ordinario 2017, en términos de lo señalado en los artículo 117, Fracción II en relación con el 116, Apartado IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 25 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. _____

El día 7 de Junio de 2017, los Consejos Municipales Electorales, llevaron a cabo una reunión de trabajo previa a la sesión especial permanente de cómputo municipal en la cual se realizó un análisis preliminar, sobre el estado que guardan las actas de cómputo de las casillas instaladas el día de la jornada electoral aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas por los Consejos Municipales Electorales. _____

El día 6 de junio, los veinte Consejos Municipales Electorales celebraron sesión extraordinaria en la cual se aprobaron los acuerdos referentes: _____

a) Acuerdo por el que se designó cuántas casillas y cuáles casillas han sido consideradas para que su votación sea objeto de recuento, que fuera objeto de un nuevo escrutinio. _____

b) Acuerdo por el que se autorizaron la creación de los grupos de trabajo y en su caso de los grupos de recuento. _____

c) Acuerdo por el que se aprobaron las propuestas de habilitación de espacios necesarios para la sesión especial de cómputo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017 y se determinó los puntos de recuento conforme al número de casillas que fueron objeto de recuento. _____



Consejo Local Electoral

d) Acuerdo por el que se determinó el listado de participación que auxiliaron a los consejos municipales en el recuento de votos y asignación de funciones y en su caso, acuerdo por el que se determinó la ampliación del plazo para la realización de los cómputos municipales. _____

A partir del día 7 de Junio de 2017, los veinte Consejos Municipales Electorales, iniciaron la sesión de cómputo municipal parciales de la elección de Gobernador, en los términos de los artículos 97, fracción XIII, 196 y 197 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit. Cabe señalar que respecto a la elección de Gobernador los Consejos Municipales aprobaron y celebraron recuento parcial de votos. _____

Con fecha 11 de junio de 2017, se celebró reunión de trabajo con los integrantes del Consejo Local Electoral, con el objeto de preparar todo lo concerniente para la sesión especial permanente en la cual se realizará el cómputo estatal y la declaratoria de validez de la elección de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y los cómputos distritales y la declaratoria de validez correspondiente. En dicha reunión se señaló que se actualizaban las causales II y III del artículo 197 de la Ley Electoral del Estado en más del veinte por ciento de las casillas de la elección de Gobernador, por lo que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 203 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit. _____

CONSIDERANDO _____

I. Que el párrafo primero, de la Base V, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales. _____

Así mismo en el Apartado C de la Base referida, en el primer párrafo, numerales 5 y 6, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán funciones en materia de escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, así como declaración de validez y otorgamiento. _____

II. Que el artículo 116, Base IV, inciso a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: _____

“IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que: a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición; b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a lo siguiente y lo que determinen las leyes: 1o. Los Organismos Públicos



Consejo Local Electoral

Locales Electorales serán asistidos con un órgano de dirección superior integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho órgano”. Termina la cita. _____

III. Que el artículo 25, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que las elecciones locales ordinarias en las que elijan gobernadores, miembros de las legislaturas locales, integrantes de los ayuntamientos, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda; lo anterior en concordancia con el artículo 17 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit. _____

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los poderes ejecutivo y legislativo de los estados de la república se integrarán y organizarán conforme lo determinan las constituciones de cada estado y las leyes respectivas. _____

V. Que los artículos 98 y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que, los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos de lo previsto en la Constitución Federal, esta misma ley, así como las Constituciones y las leyes locales. Por otro lado, los Organismos Públicos Locales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. _____

VI. Que el artículo 104, incisos a), e), f), h) y j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que este organismo electoral le corresponde entre otras ejercer las funciones de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que nos confiere la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral; orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; así como efectuar el escrutinio y cómputo total de la elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales. _____

VII. Que en los términos del artículo 63 de la Constitución Local, el Gobernador será electo popular y directamente cada seis años, empezará a ejercer sus funciones el 19 de septiembre posterior a la elección. _____

De conformidad con el artículo segundo transitorio de la reforma publicada en el Periódico Oficial con fecha 10 de Junio de 2016 a la Constitución Política del Estado de Nayarit, por única ocasión el ejercicio constitucional del Gobernador del Estado que resulte electo comprenderá del 19 de septiembre del año 2017, al día 18 de septiembre del 2021. _____

VIII. Que el artículo 135, en su Apartado C, de la Constitución Política del Estado de Nayarit, el



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Consejo Local Electoral

Instituto Estatal Electoral de Nayarit es autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Instituto Nacional Electoral, los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos de la ley. Será autoridad en la materia electoral y de participación ciudadana, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, técnicos y de vigilancia en los términos que disponga la ley. _____

IX. Que el artículo 2, de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, dispone que la aplicación de la Ley Electoral corresponde a los organismos electorales establecidos por este ordenamiento, en sus respectivos ámbitos de competencia. _____

X. Que el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, dispone que la organización, preparación y vigilancia de los procesos electorales locales, es una función pública del Estado que se ejerce a través del Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Estatal Electoral de Nayarit, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño. _____

XI. Que atendiendo a lo estipulado por el artículo 81 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar en el ámbito de su competencia, la celebración periódica de las elecciones locales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo del Estado, así como Ayuntamientos, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto, coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; así mismo, todas sus actividades se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, máxima publicidad y objetividad. _____

XII. Que el artículo 82, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, dispone que el Instituto Estatal Electoral para el cumplimiento de sus funciones contará con órganos, entre los que se encuentran los Consejos Municipales. _____

XIII. Que el artículo 86, fracciones I, XVII y XXIX de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, confiere a éste Consejo Local Electoral, la atribución de realizar el cómputo estatal y emitir las declaratorias de validez de las elecciones de Gobernador y las de Diputados de Representación Proporcional, así como las demás que le señale la ley de la materia y otras disposiciones legales aplicables. _____

XIV. Que de conformidad con el artículo 97, fracción XIII, de la Ley Local, es atribución del Consejo Municipal Electoral, recibir, hacer el cómputo parcial o total y dar a conocer los resultados de las elecciones de diputados de Mayoría Relativa y Gobernador dentro de su respectiva demarcación. _____

XV. Que el artículo 98, fracción XV, de la Ley antes citada, dispone que es atribución del Presidente del Consejo Municipal Electoral, enviar al Consejo Local Electoral el acta de cómputo municipal de las elecciones de diputados de Mayoría Relativa y Gobernador. _____

XVI. Que el artículo 196 de la Ley Electoral de Nayarit, establece que el cómputo municipal de una elección, es la suma que realiza el Consejo Municipal Electoral, de los resultados anotados en las



Consejo Local Electoral

actas de la Jornada Electoral relativas al escrutinio y cómputo de las casillas en un municipio. Asimismo, en su párrafo segundo, establece que los Consejos Municipales Electorales, celebrarán con dicho objeto sesión ordinaria el miércoles posterior a la elección a partir de las ocho horas, con la finalidad de examinar los paquetes y expedientes electorales y hacer el cómputo municipal de las elecciones de Diputados, Gobernador, Presidente y Síndico, Regidores. _____

XVII. Que el artículo 197 en relación con el artículo 213 ambos de la Ley electoral local, dispone el procedimiento al que se deberán sujetar los Consejos Municipales Electorales para la realización de los cómputos municipales, el cual determina que: _____

I) Se abrirán los sobres que contengan los expedientes de las casillas que no tengan muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de ellos, se cotejará el resultado del acta de la jornada electoral con los resultados que de la misma obren en poder del Presidente del Consejo Municipal Electoral. Si los resultados de ambas actas coinciden, se asentarán en las formas establecidas para ello; _____

II) Si los resultados de las actas no coinciden o no existiera el acta de la jornada electoral en el expediente relativo, ni obrare en poder del Presidente del Consejo, se procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo, levantándose el acta correspondiente. Los resultados se anotarán en el formato establecido para ello, dejándose constancia en el acta circunstanciada correspondiente; de igual manera, se hará constar en dicha acta, las objeciones que hubiere manifestado cualquiera de los representantes ante el Consejo; _____

III) Cuando existan errores o alteraciones evidentes en las actas, el Consejo Municipal Electoral, podrá acordar realizar nuevamente el escrutinio y cómputo en los términos señalados en la fracción anterior; _____

IV) A continuación, se abrirán los paquetes con muestras de alteración y se realizarán según sea el caso, las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, haciéndose constar lo procedente en el acta circunstanciada respectiva; _____

V) La suma de los resultados, después de realizar las operaciones indicadas en las fracciones anteriores, constituirá el cómputo municipal de la elección de Diputados, tanto de Mayoría Relativa como de Representación Proporcional, los cuales se asentarán en el acta correspondiente;

VI) Se harán constar en el acta circunstanciada de la sesión los resultados del cómputo, así como los incidentes que ocurrieren durante el mismo, y; _____

VII) Concluido el cómputo se procederá a fijar en el exterior del domicilio que ocupa el Consejo Municipal Electoral, el resultado del mismo; _____

XVIII. Que de conformidad con el artículo 209 de la Ley Electoral, el Consejo Local Electoral celebrará sesión ordinaria a los ocho días posteriores al día de la elección, esto es, el día 12 de junio del año en curso, para realizar el cómputo estatal y las declaratorias de validez de las elecciones de Gobernador, Diputados por el sistema de Mayoría Relativa y por el principio de Representación Proporcional. _____

XIX. Que la fracción I, del citado artículo, dispone que se iniciará con la elección de Gobernador, bajo el siguiente procedimiento: _____

- a) Se tomará nota de los resultados que constan en cada una de las actas de los cómputos municipales de esta elección; _____
- b) La suma de los resultados, constituirá el cómputo estatal de la elección de Gobernador y se asentará en el acta respectiva; _____
- c) Cuando la diferencia entre el candidato que haya obtenido el mayor número de votos y el que haya quedado en segundo lugar en número de votos, sea igual o menor a un punto porcentual, el Consejo Local Electoral, ordenará el recuento de votos de todas las casillas del Estado respecto a esta elección. Al efecto se deberán atender las reglas establecidas por el artículo 214 de la presente ley; _____
- d) De no ordenarse el recuento de votos, por no haberse presentado la situación contemplada en el inciso anterior, el Consejo Local Electoral verificará el cumplimiento de los requisitos formales de la elección, del candidato que haya obtenido la mayoría de votos y que cumpla con los requisitos de elegibilidad previstos por esta ley, y; _____
- e) Se hará constar en el acta circunstanciada de la sesión, los resultados del cómputo, los incidentes que hubieren ocurrido durante la misma y la declaración de validez de la elección y la elegibilidad del candidato que hubiera obtenido el mayor número de votos. _____
- Una vez concluidas las etapas anteriores, se declarará la validez de la elección y electo al ciudadano que haya obtenido la mayoría de votos. _____

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado José Manuel Gutiérrez Sandoval: ¡Moción, Presidente! esto no coincide, “una vez que estén concluidas las etapas anteriores se declarará la validez de la elección de cada uno de los distritos de la entidad... _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Hay un acuerdo para Gobernador y otro para Diputados, continúe señora Secretaria por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: La expedición de la Constancia de Mayoría y Validez, se llevará a cabo en sesión del Consejo, la cual se celebrará una vez que haya transcurrido el plazo para la impugnación de esta elección y no se haya presentado impugnación alguna, o bien, que hayan quedado resueltos y firmes todos los medios de impugnación que se hubiesen presentado al respecto. _____

El Presidente del Consejo Local Electoral, procederá a fijar en el exterior del domicilio que ocupa el Consejo, los resultados del cómputo...”. _____

XX. Que el artículo 213 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, dispone que cuando se den los supuestos a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 197 en relación con lo establecido en los artículos 199, 200 y 209 de la ley electoral local, en más del 20% de las casillas electorales que comprendan los cómputos a que se refiere cada uno de los mencionadas preceptos, se procederá al recuento total de la votación que se computa. _____

XXI. Que en relación al Considerando anterior y al Capítulo 11, relativo al cómputo estatal y al recuento total de votos de los “Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos municipal y estatal del Instituto Estatal Electoral de Nayarit para el proceso electoral local ordinario 2017”, esta autoridad electoral al realizar el cómputo estatal de la elección de



Consejo Local Electoral

Gobernador advierte que se actualiza en más del veinte por ciento en las casillas instaladas las causales de recuento previstas por las fracciones II y III del artículo 197 de la Ley Electoral, tales como: a) Los resultados de las actas no coinciden; b) Las actas de escrutinio y cómputo no venía por fuera del paquete, y c) La existencia de errores en las actas, tal y como se desprende del siguiente cuadro: _____

En Acaponeta, casillas instaladas 64, casillas recontadas 64, casillas a recontar 0. _____

En Ahuacatlán, casillas instaladas 26, recontadas 23, a recontar 3. _____

En Amatlán de Cañas, instaladas 26, casillas recontadas 15, casillas a recontar 11. _____

En Bahía de Banderas, casillas instaladas 148, casillas recontadas 148, a recontar 0. _____

En Compostela, 115 casillas instaladas, 73 casillas recontadas, 42 casillas a recontar. _____

Del Nayar, 50 casillas instaladas, 45 recontadas, a recontar 5 casillas. _____

Huajicori, 24 casillas instaladas, 19 recontadas, casillas a recontar 5. _____

Ixtlán del Río, 40 casillas instaladas, casillas recontadas 24, casillas a recontar 16. _____

Jala, casillas instaladas 28, casillas recontadas 15, casillas a recontar 13. _____

La Yesca, casillas instaladas 18, casillas recontadas 12, casillas a recontar 6. _____

Rosamorada, casillas instaladas 61, casillas recontadas 32, casillas a recontar 29. _____

Ruíz, casillas instaladas 41, casillas recontadas 5, casillas a recontar 36. _____

San Blas, casillas instaladas 67, casillas recontadas 45, casillas a recontar 22. _____

San Pedro Lagunillas, casillas instaladas 15, casillas recontadas 5, casillas a recontar 10. _____

Santa María del Oro, casillas instaladas 37, casillas recontadas 13, casillas a recontar 24. _____

Santiago Ixcuintla, casillas instaladas 150, casillas recontadas 97, casillas a recontar 53. _____

Tecuala, casillas instaladas 65, casillas recontadas 47, casillas a recontar 18. _____

Tepic, 536 casillas instaladas, casillas recontadas 195, casillas a recontar 341. _____

Tuxpan, casillas instaladas 48, casillas recontadas 33, casillas a recontar 15. _____

Xalisco, casillas instaladas 65, casillas recontadas 36, casillas a recontar 29. _____

En total, 1624 casillas instaladas, 946 recontadas, 678 a recontar, el 41.7 %. _____

Perdón, omití las causales de recuento que están referidas en la última columna en todos los casos es el artículo 97 fracciones II y III. Perdonen, 197. _____

Que en razón a lo expuesto en el Considerando que antecede, esta autoridad electoral determina que es imperante el recuento total de la votación respecto de la elección de Gobernador de la entidad, por tal razón se debe ordenar a los Consejos Municipales Electorales de la Entidad, lleven a cabo el recuento de la elección de Gobernador respecto de las casillas que no fueron parte del recuento parcial en su ámbito geográfico correspondiente. _____

Que los Consejos Municipales Electorales deberán realizar sesión extraordinaria para llevar a cabo el recuento de votos de la elección de Gobernador el día lunes 12 de junio a las 15:00 quince horas, aplicando las reglas establecidas en el artículo 214 de la Ley Electoral local y lo aplicable a recuentos previsto en los "Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos municipal y estatal del Instituto Estatal Electoral de Nayarit para el proceso electoral local ordinario 2017" y así se realice el cómputo de aquellas casillas que hayan sido cotejados y que deban ser de



Consejo Local Electoral

recuento. _____

Que atendiendo a los “Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos municipal y estatal del Instituto Estatal Electoral de Nayarit para el proceso electoral local ordinario 2017”, deberán integrar grupos de trabajo, punto de recuento o en su caso recuento en Pleno, en atención a la siguiente distribución: Compostela 4, Rosamorada 3, Ruíz 3, San Blas 2, Santa María del Oro 2, Santiago Ixcuintla con 4 mesas, Tepic con 4 mesas y Xalisco con 3. _____

Por tal razón, los Consejos Municipales de Ahucatlán, Amatlán de Cañas, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, San Pedro Lagunillas, Tecuala y Tuxpan, realizaran el recuento de votos en el Pleno del Consejo. _____

Que para llevar a cabo el recuento se contará con el apoyo de CAES y SE, distribuidos en los días y horarios que a continuación se señala: Compostela, para el lunes 12, martes 12; Rosamorada 9 y 9; Ruíz 9 y 9; San Blas 6 y 6; Santa María del Oro 6 y 6; Santiago Ixcuintla 18 y 18; Tepic 54 y 54; Xalisco 9 y 9 en total para el lunes 123 CAES, para el martes 123, el lunes 12 de junio los horarios serán de 13:00 a 22:00 horas, con un receso de 8 horas a partir de las 23 horas y el martes 13 de junio de 6:00 a 13:00 horas. _____

Que atendiendo a los “Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos municipal y estatal del Instituto Estatal Electoral de Nayarit para el proceso electoral local ordinario 2017”, se deberán habilitar los espacios necesarios para el desarrollo del recuento total de votos de la elección de Gobernador, así como prever la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los espacios previstos para la instalación de grupos de trabajo, en las que se realizará el recuento total. _____

Que resulta procedente que éste Consejo Local Electoral, ordene el recuento total de votos de la elección de Gobernador del Estado en los términos de la Ley Electoral del Estado de Nayarit y de los “Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos municipal y estatal del Instituto Estatal Electoral de Nayarit para el proceso electoral local ordinario 2017”. _____

En razón de lo expuesto y con fundamento en los dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado C, párrafo primero, numerales 5 y 6, 116, Base IV, inciso a), b) y c), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, 99, 104, incisos a), e), f) y h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63 y 135, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 80, 81 fracciones I, II, IV y VII, 83, 82, fracción III, 86, fracciones I, XVII y XXIX, 97, 98 fracción XV, 196, 197, 209, 213, 214 y 215 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit y los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos municipal y estatal del Instituto Estatal Electoral de Nayarit para el proceso electoral local ordinario 2017; el Consejo Local del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, órgano máximo de Dirección, emite los siguientes puntos de

ACUERDO: _____

PRIMERO. Se ordena el recuento total de votos de la elección de Gobernador, de conformidad con el Considerando XXI del presente Acuerdo y en el anexo se detalla las secciones y las casillas que serán objeto de recuento. _____

SEGUNDO. Se ordena a los Consejos Municipales Electorales convoquen a sesión extraordinaria



Consejo Local Electoral

con el objeto de llevar a cabo el recuento total de votos de la elección de Gobernador. _____
TERCERO. Se instruye a los Consejos Municipales Electorales, para que formen los grupos de trabajo o en su caso realicen el recuento en Pleno de conformidad con el Considerando XXIV del presente Acuerdo. _____

CUARTO. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral, realice las gestiones necesarias ante el Instituto Nacional Electoral a fin de que comisione a los Capacitadores y Asistentes Electorales o en su caso Supervisores Electorales para el apoyo en los trabajos correspondientes a los recuentos, de conformidad con el Considerando XXV del presente Acuerdo. _____

QUINTO. Se instruye a los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales para que habiliten los espacios necesarios para el desarrollo del recuento total de votos de la elección de gobernador y prevea la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los espacios previstos para la instalación de grupos de trabajo, en las que se realizará el recuento total. _____

SEXTO. Hágase del conocimiento la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales a que haya lugar. _____

SÉPTIMO. Remítase para su publicación los puntos de Acuerdo del presente documento, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit. _____

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo de manera íntegra en los estrados y en la página oficial de internet, ambos de este Instituto Estatal Electoral. Es cuánto, Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, en razón de lo anterior se pone a su consideración el proyecto de acuerdo referido, quienes deseen intervenir en primera ronda. _____

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado José Manuel Gutiérrez Sandoval: No sé si sería prudente que como lo dispone en el primer punto de acuerdo se señale un acuerdo que se detalla, que se leyera este anexo, porque aquí dice que se anexa, se detalla las secciones, ojalá en condiciones se pudiera leer para no hubiera quedado a duda es cuánto Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Cómo no, con todo gusto. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? adelante por favor. _____

Representante del Partido Acción Nacional, Ciudadano Mauricio Corona Espinoza: Gracias Presidente, de igual manera, estamos preocupados porque en el considerando XXI pretendemos hacer valer o pretendemos hacer creer y disculpen mis palabras, porque tratamos de meter todas las casillas recontadas en una bolsa que se encuadran dentro de la figura del artículo 197, cuando tenemos que recordar que en los consejos municipales se abrieron recuentos parciales por estar establecidas en el 311. _____

Ustedes con lo que establecen en este acuerdo pretenden hacer valer que todas las casillas que se recontaron fueron por las causales del artículo 197 por lo cual insisto, y vuelvo a solicitar que nos



Consejo Local Electoral

digamos cuántas casillas se abrieron por las causas específicas del artículo 197 en los consejos municipales; es decir, en las casillas recontadas qué hipótesis cumple cada paquete electoral solicitarles que nos digan la diferencia por cuáles causas del 311 de la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales se abrieron ¿por qué? Porque estamos motivando incorrectamente la apreciación jurídica que establece el artículo 213 en relación con el artículo 197 de la Ley Electoral Local, sería cuánto, gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en primera ronda? En primera ronda tiene uso de la voz Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Gracias Consejero Presidente, Consejeros Electorales, representantes de partido y candidatos independientes, yo coincidí con el acuerdo que se pone a nuestra consideración toda vez de que efectivamente en el 311 de la LGIPE y el 197 de la ley local establece causas, las cuales fueron conjuntadas en el lineamiento para la realización de las sesiones de cómputo municipales y estatal es decir, por diversas causas que pudieran haber sido las causadas en la ley local, o en la LGIPE e incluso, paquetes que tenían causas de ambos cuerpos de leyes, éste se dio el 20% al que se refiere el 213 en relación a la apertura de esos paquetes. _____

Yo estoy convencido como lo manifesté ayer que sí se tiene que ordenar el recuento total, en las cifras que aquí nos marcan nos indican que en cada elección que tenemos atribuciones para ordenar los recuentos que son las de Gobernador y Diputados, excepto en el Distrito 8, se dio el causal del 20% de apertura de los paquetes y esa por sí sola, independientemente de la causa por la que se abre el paquete, ya nos arroja la obligatoriedad de que tengamos que ordenar el recuento total. _____

Efectivamente, los consejos municipales fue parcial porque no tienen la atribución de ordenar el recuento total de esas dos elecciones y esa es una atribución que nos corresponde a nosotros, por lo tanto estoy con el acuerdo, muchas gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante Consejera Claudia en primera ronda. _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Consejero Presidente, compañeros representantes de partidos, candidatos independientes. Si bien es cierto, esta sesión es especial porque hace referencia al orden que va a emitir precisamente este órgano para efectos que se realice el recuento total de la elección de Gobernador, en los lineamientos de cómputo que aprobaron el pasado mes de enero, precisamente en su página 30 especifica muy en particular el causal del 20% y también hace referencia a las causas por las que se tendría que considerar como parte de este 20% _____

En efecto, se tomaron en cuenta dentro de nuestros lineamientos nuestra ley electoral local pero también, aquellas causas del artículo 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y bueno, en este caso tenemos también considerados dentro de estos lineamientos ambas causas ¿no? Ambos artículos donde se pudieron conjuntar estas causas a las que se hace referencia y bueno, dentro de nuestro mismo sistema de actas, de registro de actas perdón,



Consejo Local Electoral

se mostraron ahí las diferentes causales de los informes de cada uno de los consejos municipales dentro de una reunión de trabajo previa precisamente a los recuentos, se les informó cada una de estas causales y las casillas que tendrían que hacerse recuento y el por qué en su momento ¿no? _ Entonces ahorita ustedes cada quien cuenta con un informe, uno por cada municipio, donde también pueden observar muy precisamente o muy en particular por qué cada una de las causas de las casillas, inclusive por cada uno de los municipios y la cantidad específica por cada una de las causales, sí lo pudieran revisar en cada uno de estos informes de los que cada uno de ustedes tienen acceso ahorita, viene el concepto y a un lado viene la cantidad, aquellas que vienen sin acta fuera del paquete, las que están ilegibles, con errores, con votos nulos mayores a la diferencia entre primero y segundo lugar, bueno, vienen las diferentes causales y vienen por cada uno de los municipios. _____

Este análisis se presenta aquí ante ustedes para que se muestre que obviamente se tiene que cumplir con los lineamientos, con lo establecido en la ley y bueno, estamos nada más haciendo esta sesión con base a lo que nos mandata la ley precisamente de esta causal de 20%, es cuánto Consejero Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en primera ronda, en segunda ronda? En segunda ronda tiene uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional. _____

Representante del Partido Acción Nacional, Ciudadano Mauricio Corona Espinoza: Tenemos que reconocer que los nayaritas el domingo 4 de junio tomaron una decisión y decidieron votar por el candidato de la coalición "Juntos por Ti", con una diferencia con el segundo lugar por más del 11% de los votos, por más de sesenta mil votos de diferencia, en este sentido, es inoperante el recuento. _____

En este sentido, pretendemos hacer valer una causal establecida en un lineamiento, por encima de lo que establece nuestra ley electoral local ¿por qué? Estamos concatenando en el lineamiento que las causales que aplican en el 311 que pudieran ser contempladas en el artículo 197 fracciones II, III y IV puedan ser contempladas, se aperture la totalidad al concatenarlas pues; en este sentido, a nosotros a este Consejo lo único que le toca aplicar, son las causales del 197, para poder satisfacer la hipótesis del 213 y no como lo establecen los lineamientos. _____

¿Por qué? Porque decimos, queremos salvaguardar el principio de certeza, por otro lado en ningún momento dice aquí en los considerandos que tomamos en cuenta las consideraciones del 311, como dice aquí el Consejero, establecemos nada más las causales que establece el artículo 210 en relación con el 197 y de igual manera, en base a los anexos que nos hacen llegar, no nos dicen como solicité en otras ocasiones, si de las actas que no se encontraban fuera del paquete al aperturarse el paquete electoral, se encontraban como sucedió en algunos consejos municipales. _ Pretendemos hacer valer como les digo también, que en la suma total de los recuentos parciales los incluyamos cuando la diferencia entre el primero y segundo lugar sea igual o menor a los votos nulos y aquí, en el acuerdo no lo dice. No se menciona, pretendemos hacer valer todas las causales de recuento establecidas en el 311 y en el 197 en una bolsa diciendo todas aplican de acuerdo al



Consejo Local Electoral

197, en ningún momento decimos cuáles causales se utilizaron en base a los lineamientos contra la suma del artículo 311 que pueden ser algunas de las que establecen los anexos, por lo tanto sería importante detallarlo. Sería cuánto, gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? En segunda tiene uso de la voz el Consejero Álvaro Ernesto. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Bueno, gracias. Sin afán de crear polémica ni mucho menos, nada más quiero comentar que la aplicación de las causales del 311 y 197 es en un primer momento. Cuando el Consejo Municipal procedió a los cómputos y detectó que existía alguna de estas causales, en este segundo momento esas causales ya fueron consideradas para la apertura de los paquetes que ya fueron recontados. _____

Lo que nos corresponde a nosotros es verificar que si los paquetes que ya fueron recontados rebasan el 20% entonces proceder a ordenar un recuento total, creo que son dos momentos distintos para el mismo tema, muchas gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en segunda ronda, en tercera? En tercera ronda tiene uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional. _____

Representante del Partido Acción Nacional, Ciudadano Mauricio Corona Espinoza: Muchas gracias, le pediría Presidente si pudiera dar lectura al artículo 213 de la ley electoral local, por favor. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Le ruego señora Secretaria, de lectura al 213 por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente. Artículo 213: "Cuando se den los supuestos a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 197 en relación a lo establecido por los artículos 199, 200 y 209 de esta ley, en más del veinte por ciento de las casillas electorales que comprendan los cómputos a que se refieren cada uno de los mencionados preceptos, se procederá al recuento total de la votación que se computa." _____

Representante del Partido Acción Nacional, Ciudadano Mauricio Corona Espinoza: Muchas gracias, tenemos que reconocer que el 311 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece causales específicas de recuento, también como lo establece el 197 de nuestra ley electoral local; sin embargo no podemos decir en esta sesión de cómputo estatal que como se satisfacen en más del 20% de las casillas las causales del 311, tenemos que satisfacer las causales del artículo 213 en este sentido, no estamos aplicando ni literal ni gramaticalmente nuestra legislación electoral local y lo insisto, este acuerdo no lo dice, no dice cuántas casillas de las 64 de Acaponeta fueron recontadas o la diferencia entre primero y segundo lugar fueron de votos nulos, perdón fueron igual o menor a los votos nulos. _____

No dice el acuerdo cuántas casillas al aperturarse el paquete electoral el acta no se encontraba fuera del paquete electoral, y al aperturarse éste, se encontraba y por lo tanto se realizó nada más el cotejo de actas; tampoco dice cuáles cuentan con incongruencias evidentes; pretendemos y lo



Consejo Local Electoral

subrayo hacer valer o hacer creer que todas las causales en su conjunto son operantes en su conjunto con lo que establece el 213 como lo dice aquí, en la última columna causales de recuento, queremos decir que todas las casillas de Acaponeta se encontraban dentro de las tres fracciones que establece el artículo 197 por lo tanto, no hicieron actas y estamos a punto de cometer un acto ilegal, un acto que carece de una debida fundamentación y motivación. _____

Yo los exhortaría pues a que rediseñemos el acuerdo, o que se declare inoperante el recuento, por la diferencia entre el primero y segundo lugar. Sería cuánto, muchas gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en segunda en tercera ronda? adelante Consejero Álvaro. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Muchas gracias, insisto sin querer causar polémica en este tema. El lineamiento fue aprobado y no hubo ninguna impugnación al respecto, en el lineamiento claramente se establecieron las causales tanto de una legislación y de otra, y lo que se hizo fue una interpretación sistemática, porque ahora tenemos un nuevo sistema nacional de elecciones donde tanto las normas generales como las normas locales aplican y bueno es lo que está sucediendo en esta decisión que estamos a punto de tomar, no se trata si la diferencia o no es estrecha, no es el caso pues, es un caso que está marcado en nuestra legislación nada más, muchas gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante Consejera Claudia por favor. _

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Gracias Consejero Presidente. En efecto, quisiera reforzar lo que comentó mi compañero, era para eso parte de mi interpretación, bueno de mi intervención que precisamente los lineamientos que se emitieron en enero, se puso a su consideración en esos momentos y a la literalidad dice: “asimismo, cuando se presenten algunos de los supuestos mencionados en el artículo 311 adicional al artículo 197, también se hará un recuento de votos de esos paquetes y a su vez serán considerados a efectos de que se acumulen también para la posibilidad de superar el 20% de las casillas.” _____

Entonces en ese momento se emitieron los lineamientos y pues se tuvo la oportunidad en ese momento de que los partidos políticos bueno, en general se pudiera realizar alguna modificación en su momento, sin embargo estos lineamientos quedaron firmes y bueno, ahora nos corresponde a nosotros como autoridad electoral hacerlos valer. _____

Es importante mencionar aquí que este procedimiento de apertura de paquetes bueno, de este recuento total en efecto no es por la causal del 1%, prácticamente este recuento de votos es procedimental, tenemos que llevarlo a cabo porque así lo ordena la ley. en ningún momento creemos que estemos de una forma de discrecionalidad, simplemente estamos haciendo valer la ley, estamos conscientes, la estadística lo ha mencionado, que prácticamente se confirman los datos al momento que se abren la mayoría de los paquetes. Entonces, nada más para llevar a cabo este procedimiento, estaríamos dentro del marco de la legalidad, se tendría que ordenar este recuento precisamente esta causal del 20% y simplemente por seguir un procedimiento que nos marca la ley, simplemente la diferencia porcentual entre ambos entre primero y segundo lugar no es del 1% es otra causal la que nos está ordenando y simple y sencillamente es llevar a cabo este



Consejo Local Electoral

procedimiento de cómputo, es cuánto Consejero. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: En tercera ronda tiene uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México, el representante del Partido del Trabajo y luego la Consejera Irma Carmina. _____

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado José Manuel Gutiérrez Sandoval: Gracias Presidente, sólo para dejar constancia que con fecha 11 de junio se nos citó para una reunión de trabajo en el cual estuvo presente el representante de Acción Nacional mediante el cual hizo una observación, pero dejando constancia, no son las mismas observaciones que está haciendo el actual representante de Acción Nacional, el motivo de la reunión de trabajo era precisamente para hacer señalamientos, yo me permití hacer una pregunta al señor Presidente si era todo lo que nos iban a entregar, desde ayer y ustedes estuvieron presentes, el representante de Acción Nacional se levantó de la mesa y se fue, esa es una constancia en el cual debe quedar ahorita, pues en el acta, más que en el proyecto de acuerdo, en el cual él decidió retirarse y no hizo ninguna observación en esa reunión de trabajo que para ese sí era. Precisamente, porque se nos está presentando el caso. _____

Entonces, más allá si está fundado, motivado o de manera incongruente para el punto de vista de algunos, está dando cumplimiento a una ley y a lo que ya fue aprobado, y no hay resolución a menos que no tenga conocimiento que se haya plasmado así, que haya variado esa circunstancia. Sería cuánto, Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, tiene uso de la voz, el representante del Partido del Trabajo. _____

Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Roberto Pérez Gómez: Muchas gracias señor Presidente. Pues aun cuando las posiciones de los señores consejeros, las señoritas consejeras mencionan los procedimientos que aquí se señalan en un momento dado son sistemáticos, nosotros estamos totalmente de acuerdo con el señalamiento que hace el representante de Acción Nacional en el sentido que este proyecto podría constituir un acto de ilegalidad, porque estamos hablando de recuento de votos y estamos hablando de movimiento en los resultados electorales y no estoy de acuerdo. _____

Si se puede llegar a interpretar en un momento que estamos buscando como Instituto Estatal Electoral, y lo voy a decir y que quede asentado en actas, estamos buscando resultados para favorecer así, a alguna organización política en cuanto a la representación y a los resultados que resulten. Así de claro. Porque los resultados se van a mover, no somos ingenuos; en ese sentido se nos hace muy abierto, muy abierto y lo sustento, las causales que se están manifestando para recuento en las casillas que hacen falta aun estando los resultados tan claros, ya que finalmente vamos a un recuento total de la elección por etapas, así lo entiendo, por etapas, a lo cual esta representación muestra su total desacuerdo. _____

Y sí necesita, por nuestra parte solicitar que sea rediseñado este proyecto tanto para la elección de Gobernador, como el proyecto de recuento a la elección de Diputados y queremos dejar en claro que estos proyectos, para la representación del Partido del Trabajo no le satisfacen y que en su



Consejo Local Electoral

momento estaremos respondiendo con las acciones legales correspondientes. Muchas gracias, Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Tiene uso de la voz la Consejera Irma Carmina Cortés Hernández. _____

Consejera Electoral, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández: Gracias Consejero Presidente, con su permiso consejero, consejeras, representantes de partidos y candidatos independientes. Creo que el día de hoy tenemos coincidencias con todas las posturas que se han manifestado al seno de este Consejo, coincido en una instrucción expresa por parte de la ley que obliga a este Instituto a agotar un procedimiento, coincido que efectivamente esta causal tiene que replantearse y tiene que analizarse y tiene que en su momento, creo que es parte y obligación de este Instituto al concluir este proceso electoral realizar un análisis de lo que implica esta reforma, de alguna manera lo que implica lo que ha conllevado, porque creo yo que es inoperante el ir a un recuento de estas características con las diferencias que tuvieron al menos la dirección que nos está ocupando en este momento. _____

También es supervisar que la apertura de estos paquetes, es la apertura que sería de este gran porcentaje de paquetes de recuento parcial ha venido beneficiando a la fuerza ganadora, se ha ampliado la diferencia entre primero y segundo lugar y tiene que quedar bien asentado a efecto de que tampoco se distorsione el procedimiento que se está aplicando pretendiendo que es para beneficiar a alguien. _____

La estadística no miente, lo que el porcentaje y las tendencias van a marcar mayor claridad a lo que son los resultados de la jornada, no hay modificación alguna por el contrario, se han ampliado directamente los márgenes; entonces yo sí creo que vamos a entrar procedimentalmente a un recuento total que va a implicar recursos humanos con consejos que ustedes los han visto, con un trabajo extenso, extenuante, agotante que acaba de concluirlo y por ley tenemos que ir directamente a otra, o los resultados no van a cambiar, no va a haber segregación, podrá haber que en los recuentos se pierde un voto, se gana otro y así se va. _____

Entonces coincido plenamente, creo que tenemos una tarea como Instituto creo que una vez concluyendo las etapas de este proceso electoral sería conveniente el analizar todo lo que implicó esta reforma legal, una reforma legal que tiene que ver mucho con la organización con el nuevo sistema nacional y efectivamente, creo yo que estas causales son de interés y tendría en estados muy cerrados como lo tenemos en otras entidades, una causal ha de ser característica de una apertura con 20% de paquetes con incidentes, pues definitivamente resulta interesante porque podría incidir en el resultado de la votación, en este caso no será así, resulta muy difícil, rompería toda estadística; entonces coincido con algunas aquí señaladas, con lo procedimental e inoperante, reconozco la responsabilidad y el acatamiento de la protesta de hacer cumplir la ley que tenemos como consejeros, pero sí el tener en pie, que tenemos un trabajo por hacer, que es analizar la reforma legal actual. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? en tercera ronda tiene uso de la voz la representante del Partido de la Revolución



Consejo Local Electoral

Democrática y en seguida la Consejera Ana Georgina Guillén Solís. _____

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciada Karla María Hernández Darey: Buenos días. Buenos días consejeros, representantes de partidos políticos y candidatos independientes. El Partido de la Revolución Democrática quiere dejar constancias, primero son varias situaciones las que se ve en este acuerdo y que bueno, he formado parte de todo este proceso, y me doy cuenta y alcanzo a observar de por qué tanta incertidumbre con este recuento total. _____

Estuve presente en la reunión de trabajo ayer y ayer mismo hice notar mi desacuerdo como representante del Partido, que era desgastante tanto emocional, como físico y mental llevarse a cabo el recuento total, tanto a los representantes de partidos como al mismo Instituto, porque lo observé y porque lo vivimos en el Consejo Municipal aquí en Tepic, esa es una; me llama la atención también las reuniones de trabajo previas que se llevaron al Consejo Municipal y creo que una de las cosas en particular, yo lo observé por medio de mi representante en el Consejo Municipal y lo hicimos saber, lo externamos y creo que es parte también de esta discusión, es que no se especificaron el motivo por el cual te dicen, de tantas secciones porque la diferencia de los votos nulos son mayores a la diferencia entre primero y segundo lugar y así varias causales. _____ Entonces nosotros le pedíamos al Consejo Municipal para empezar, la reunión de trabajo no se nos dio en sus anexos, uno, no se nos dio esos anexos a pesar de que si vamos a analizar para ponernos de acuerdo cómo iba a ser el recuento, no se nos dio, se los solicitamos y hasta el día siguiente y todavía no se enviaba, no sabíamos nosotros en el recuento exactamente cuáles casillas eran y cuáles tenían esas causales, lo cual no nos permitía tener certeza de esa parte, precisamente para checar si efectivamente con las actas de escrutinio que nosotros teníamos, sí tenían esa inconsistencia que ellos decían tener; entonces creo que esas yo podría llamarlas negligencias que no se nos haga llegar la información a tiempo, es parte de esta causa de incertidumbre y falta de certeza que nosotros como representantes de partido tenemos. _____

Ahora, lo que yo entiendo de parte de mi compañero de Acción Nacional, es lo mismo que está reclamando, en esa sesión del Consejo Municipal, únicamente se vieron de las que se iban a...el informe se dio hasta el final de la sesión donde se dieron los anexos, pero ya se había aprobado el recuento en este caso de la elección de Gobernador, se había aprobado el recuento parcial y fue hasta cuando supimos cuáles secciones y cuáles casillas se iban a llevar a recuento, lo cual ya era demasiado tarde, porque pues si teníamos objeción en alguna, pues ya lo habían aprobado. Eso fue una primera parte, creo que también y únicamente se dio informe de lo que se iba a abrir en esas casillas, es decir, el resto de las casillas ahora que se va a recuento total, no tenemos hasta ahorita que nos están entregando el informe qué casillas se van a recontar y cuáles causales en específico cada uno. _____

Ahora, los lineamientos de cómputo, la verdad también cuando se aprobó el lineamiento de cómputo en el acuerdo, digo, a veces no vislumbramos hasta dónde nos puede afectar hasta que ya estamos dentro del proceso y la verdad yo comentaba con el... _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Se le terminó su tiempo señora



Consejo Local Electoral

representante, señorita representante. Tiene uso de la voz la Consejera Ana Georgina Guillén Solís. **Consejera Electoral, Maestra Ana Georgina Guillén Solís:** Con su permiso señor Presidente, creo que efectivamente estamos coincidiendo primero en la inoperancia del artículo 213 que ha sido precisamente, una de las modificaciones en esta reforma que se llevó a cabo el año pasado y que realmente es un artículo que está diseñado en el escritorio y que cuando lo estamos viendo hoy en la operación nos damos cuenta del gran trabajo que implica y que efectivamente nunca se consideró la gran cantidad de recursos en cuanto humanos y materiales a esto, sino la inoperancia misma del artículo, me queda claro que ese es uno de nuestros compromisos en cuanto a proponerlo en este sentido. _____

Y quiero comentar que en el artículo precisamente, en el 197 nos habla en su fracción II que cuando los resultados de las actas no coinciden o no existiera el acta de la jornada electoral en el siguiente relativo, en poder del presidente se proceda a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo. _____

Déjenme comentarles que el sistema de actas precisamente, uno de los puntos donde se encontraron mayor diferencia, donde se podría precisamente aplicar esta causal que está establecida en este artículo, precisamente son las diferencias en las igualdades y ahí es donde tenemos encajadas la mayor parte de las causales y que además coincide con esto que está establecido en el artículo es decir, tenemos diferencias algunas son en suma, como me lo explicaba hace algún tiempo el Consejero Sergio López Zúñiga, simplemente cuando la gente hace sus sumas para realizar el acta, y le preguntas ¿cuántos folios tenemos entre el 210 y el 220? La inercia es contestar que tenemos 10, y la suma cuando lo cuentas manualmente, te das cuenta que no es esa la cantidad y entonces bueno, nos damos cuenta que esa es una de las fallas frecuentes en las actas; hay diferencias en las igualdades y en esas cuestiones aplica precisamente este artículo y por lo tanto tendríamos que proceder al recuento. _____

Que quede claro que nosotros somos el Consejo los primeros que nos estamos dando cuenta de la inoperancia de este artículo, y de lo que nos implica en recursos, en trabajo y demás; pero también estamos ciertos de esto, puede ratificar, puede blindar muchísimo más un resultado. Nos queda claro que los resultados, la varianza en los resultados ha sido mínima y cuando esta se ha dado, pues son detalles que se ajustan y efectivamente, podrán modificar, pero nos permitirá ratificar específicamente que el ganador ha sido efectivamente con ese amplio margen de resultados el que determina o no estas elecciones. Es cuánto señor Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? No, ya se le terminó su ronda, tiene ahora el uso de la voz el Consejero Sergio Flores Cánovas. _____

Consejero Electoral, Maestro Sergio Flores Cánovas: Gracias Consejero Presidente, buenos días a todos. Bueno efectivamente como ya comentaron algunos representantes, para llevar a cabo el recuento total derivado del más del 20% de casillas, si fueran algunas causales de recuento, estamos tomando en cuenta, tanto las causales de la Ley Electoral del estado de Nayarit y la ley general de la LGIPE y así aprobaron el lineamiento de cómputo aprobado por este Consejo y



Consejo Local Electoral

además yo creo que debe de actuarse de esta manera, en parte porque ya desde el inicio del proceso electoral, este Consejo ha tomado acuerdos considerando la LGIPE y el Reglamento de Elecciones, los ejemplos uno es la fecha de entrega de boletas electorales a los consejos municipales no se hizo la entrega atrasada, se hizo la entrega a lo que establecía la LGIPE; toda la organización del debate del proceso electoral se atendió a lo que estaba en la LGIPE y en el Reglamento de Elecciones, entonces habría que actuar con congruencia y utilizar el mismo criterio, considerar LGIPE y Ley Electoral, por lo cual yo creo que es procedente el recuento total independiente si hay mucha o poca diferencia entre el ganador y el segundo lugar, independientemente si es operativo o inoperante, o si va a implicar mucho esfuerzo, independientemente de las consecuencias que traiga ¿no? _____

En todo caso si este artículo no es muy operativo o muy funcional, habrá que ir a México y Allende y ahí manifestarlo, porque corresponderá al legislador corregir esta situación, a nosotros nos corresponderá aplicar la ley, la ley no está a consideración, no es una sugerencia, es una obligación; entonces debemos hacer el recuento total en Gobernador y en Diputados, es cuánto. _

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? Bien, agotadas las intervenciones le ruego señora Secretaria someta a la aprobación el referido proyecto de acuerdo...mire, se lo voy a circular...aquí lo tengo, ahorita se les va a circular...ah, ya lo tiene, no se preocupe, bien, no se preocupe, primero vamos a aprobar y luego le voy a dar lectura a...ya se circuló, ya está de su conocimiento; bien, someta a la consideración el referido proyecto de acuerdo. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente. Señoras, señores consejeros electorales someto a su consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se determina el recuento total de votos por actualizarse las causales de recuento establecidas en el artículo 197 fracciones II y III en más del veinte por ciento de las casillas de la elección de Gobernador. Por lo que les solicito, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Es aprobado por unanimidad señor Presidente. _____

Proyecto de Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. ____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, una vez que fue aprobado el proyecto de acuerdo el recuento total este Consejo Local, se reserva la realización del cómputo estatal de la elección de Gobernador la emisión de la declaratoria de validez de la elección, hasta en tanto los consejos municipales concluyan con el recuento ordenado. Señora Secretaria dé cuenta del siguiente punto del orden del día por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente. Prosigue en el orden del día el cómputo estatal de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y declaratoria de la elección. _____



Consejo Local Electoral

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria. Una vez que fue comunicado a ustedes el total de actas cotejadas y recontadas en las sesiones de cómputos municipales; y de estas se desprenden que con respecto a los resultados de cómputo municipal de Diputados por ambos principios, se recontó el 57.68% procede, al igual que en el punto anterior ordenar el recuento total de la elección referida. Por tanto, y con los mismos fines señalados anteriormente, de dotar de certeza a los actos de este Consejo Local, pongo a su consideración una vez más que la instrucción a los consejos municipales para que procedan a realizar los recuentos de la elección referida anteriormente se realice con la formalidad de un acuerdo. A su consideración en primera ronda por favor, en primera ronda tiene uso de la voz el Consejero Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Gracias Consejero Presidente, nada más para referir al Distrito 8 de Tepic, que habíamos hecho una revisión y no caía la causal del 20% las casillas recontadas fueron ocho de 87 y el porcentaje a recontar nos arroja un 90.80% creo que sí sería oportuno revisarlo a efecto de que este Distrito pudiera quedar exento o fuera del recuento total, es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Tiene el uso de la voz la representante del Partido de la Revolución Democrática en primera ronda. _____

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciada Karla María Hernández Darey: Nada más para dejar constancia en la reunión del día de ayer, la reunión de trabajo en los informes que nos pasaron, efectivamente el Distrito 8 no entraba en el recuento, lo cual estaba revisando y me llama la atención que está también dentro del recuento total, entonces por lo cual esta representación solicita así como se acordó en la reunión de ayer, que se quite del proyecto por favor, es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en primera ronda, en segunda ronda, en tercera ronda? adelante por favor (intervención sin micrófono). _____ Bien, agotadas las intervenciones le ruego señora Secretaria, que se realice la instrucción a los consejos municipales mediante un proyecto de acuerdo con las consideraciones aquí vertidas, por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor. Señoras, señores consejeros electorales someto a su consideración la aprobación de que la instrucción de recuento total a los consejos municipales para el caso de la elección de Diputado por el principio de Mayoría Relativa se realice a favor de la formalidad de un Acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Es aprobado por unanimidad de los presentes señor Consejero. _____

Recuento total aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria.



Consejo Local Electoral

Una vez aprobada la propuesta sirva leer el Proyecto de Acuerdo en sólo los puntos de acuerdo por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor. _____

Puntos de acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se determina el recuento total de votos por actualizarse las causales de recuento establecidas en el artículo 197 fracciones II, III y IV en más del veinte por ciento de las casillas de la elección de diputados de mayoría relativa y representación proporcional, son los siguientes: _____

Punto Primero. Se ordena el recuento total de votos de la elección de Diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, de conformidad con lo señalado en el Considerando XXI del presente Acuerdo y atento al anexo en el que se detallan las secciones y las casillas que serán objeto de recuento, y atento al anexo en el que se detallan las secciones y las casillas que serán objeto de recuento. _____

Segundo. Se ordena a los Consejos Municipales Electorales convoquen de manera inmediata a sesión extraordinaria con el objeto de llevar a cabo el recuento total de votos de la elección de Diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional. De conformidad con lo establecido en el Considerando XXIII del presente Acuerdo. _____

Se instruye a los Consejos Municipales Electorales para que formen los grupos de trabajo o, en su caso, realicen el recuento en Pleno de conformidad con el Considerando XXIV del presente Acuerdo. _____

Cuarto. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral, realice las gestiones necesarias ante el Instituto Nacional Electoral, a fin de que comisione a los Capacitadores y Asistentes Electorales o, en su caso, Supervisores Electorales para el apoyo en los trabajos correspondientes a los recuentos, de conformidad con el considerando XXV del presente Acuerdo. _____

Quinto. Se instruye a los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales para que habiliten los espacios y personal necesarios para el desarrollo del recuento total de votos de la elección de Diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, y prevea la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los espacios previstos para la instalación de grupos de trabajo en los que se realizará el recuento total.

Sexto. Hágase del conocimiento la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales a que haya lugar. _____

Séptimo. Remítase para su publicación los puntos de Acuerdo del presente documento, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit. _____

Octavo. Publíquese el presente Acuerdo de manera íntegra en los estrados y en la página oficial de internet, ambos de este Instituto Estatal Electoral. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien, adelante proceda por favor a la consideración del proyecto de acuerdo. Sin considerar el Distrito 8...claro, ya se hizo, sin



Consejo Local Electoral

considerar el Distrito 8, adelante por favor, bien a su consideración en primera ronda por favor. Bien, al no existir intervenciones le ruego señora Secretaria, someta a la consideración el proyecto de acuerdo. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor. Señoras, señores consejeros electorales someto a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se determina el recuento total de votos por actualizarse las causales de recuento establecidas en el artículo 197 fracciones II, III y IV en más del veinte por ciento de las casillas de la elección de diputados de mayoría relativa y representación proporcional, con excepción del Distrito Electoral 8. Por lo que les solicito, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Es aprobado por unanimidad señor Presidente. _____

Proyecto de Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, una vez que fue aprobado el recuento total en este caso, salvo el Distrito número 8, este Consejo Local se reserva la realización del Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador y, por consiguiente, la emisión de la Declaratoria de validez de la elección hasta en tanto los Consejos Municipales concluyan con el recuento ordenado. _____

Una vez que fue aprobado el recuento total en las elecciones de Gobernador y Diputados por ambos principios; con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Sesiones del Consejo Local, se declara un receso de hasta 72 horas, con el fin de dar oportunidad a los Consejos Municipales que realicen el recuento ordenado. _____

Muchísimas gracias, vamos a proceder ahora al receso. _____

RECESO

JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017 _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, con fundamento en los artículos 87, fracción IX, y 209 de la Ley Electoral del Estado, 7 fracciones I y IV y 11 fracción III del Reglamento de Sesiones de este Consejo Local Electoral del Instituto Electoral del Estado de Nayarit, siendo las 10 horas con 20 minutos de este 15 de junio de 2017, me permito reanudar la Sesión Especial de este Consejo Local Electoral. Por lo cual le solicito señora Secretaria General proceda a realizar el pase de asistencia y verificar el quórum legal para la continuación de esta Sesión Especial Permanente, por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente, buenas días señoras y señores consejeros y representantes de partidos, procedo al pase de lista. _____

Doctor Celso Valderrama Delgado (presente), Maestra Ana Georgina Guillen Solís (presente), Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández (presente), Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda



Consejo Local Electoral

(presente), Maestro Sergio Flores Cánovas (presente), Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez (presente), Maestro Sergio López Zúñiga, Representantes de partidos políticos: Licenciado Joel Rojas Soriano por el PAN (presente), Licenciado Joel Rubén Cerón Palacios por el PRI, (presente) Licenciada Karla María Hernández Darey representante del PRD (presente), Licenciado J. Isabel Palacios Gómez por el PT (presente), está aquí el Licenciado Pedro Cariño Abarca del PVEM, pero todavía va a tomar protesta (presente), así también por el PRS el Ciudadano Pedro Hernández Partida pero debe tomar protesta (presente), Licenciado Alonso Ramírez Pimentel de Movimiento Ciudadano (presente), Maestra Myrna Araceli Manjarréz Valle de Nueva Alianza (presente), Licenciado Rigoberto García Ortega de MORENA, perdone está la Licenciada Zohé Berenice Alba González (presente), Licenciada Yockebed Dayanira Pérez Flores de Encuentro Social (presente), Licenciado José Guadalupe Campos Hernández representante del Candidato Independiente Víctor Manuel Chávez Vázquez (presente), Licenciado José Cruz Campos Ramírez representante del Candidato Independiente Antonio Ayón Bañuelos (presente), Licenciado Raudel Frausto Cimental representante del Candidato Independiente Hilario Ramírez Villanueva (presente). _____

Señor Presidente, le informo que para efectos de la continuación de esta sesión del Consejo Local Electoral tenemos una asistencia inicial de 16 integrantes de este Consejo Local Electoral, por lo que se declara el quórum legal. También tenemos la presencia de representantes del Partido Verde Ecologista de México, del Partido de la Revolución Socialista y del Partido de la Revolución Democrática que deben de tomar protesta. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien muchísimas gracias señora Secretaria, les ruego ponernos de pie por favor. _____

Señores representantes de partidos políticos, ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución particular del Estado de Nayarit, la Ley Electoral Local y demás disposiciones que de ellas emanan y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado como representantes de sus partidos políticos ante este organismo electoral?

Representantes de partidos políticos: Sí, protesto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bienvenidos al seno de este Consejo, estoy convencido de que pondrán ustedes todo su empeño y capacidad en esta encomienda que se le ha conferido para lograr el avance de la democracia en nuestra entidad. Muchísimas gracias, les ruego tomar asiento. _____

Gracias señora Secretaria, en virtud de la existencia del quórum legal, continúe por favor señora Secretaria con el desarrollo de la sesión por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente. Derivado del acuerdo IEEN-CLE-127/2017 por el que se determinó el recuento total de votos por actualizarse las causales de recuento establecidas en el artículo 197 fracciones II y III en más del 20% de las casillas de la elección de Gobernador le informo: que los Consejos Municipales se instalaron en sesión ordinaria especial para el Cómputo Total de la Elección de Gobernador, a partir de las 15:00 del día 12 de junio y concluyó el último Consejo Municipal a las



Consejo Local Electoral

00:28 horas del día 13, se recibieron el día 14 las 20 actas de Cómputo Municipal de Gobernador derivadas del Recuento Total de casillas, dando cuenta de los resultados de la elección. Por lo que en estos momentos, Señor Presidente procede el cómputo estatal de la elección de Gobernador y la declaratoria de validez de la elección. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien, muchísimas gracias señora Secretaria, me voy a permitir dar lectura a los resultados que derivaron de este recuento total en la votación de Gobernador. _____

En el municipio de Acaponeta, la Coalición “Juntos por Ti” obtuvo 5,222 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 4,955 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 469 votos, MORENA 4,293 votos, Encuentro Social 179 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 66 votos, Antonio Ayón Bañuelos 43 votos, Hilario Ramírez Villanueva 2,216 votos, candidatos no registrados 2 votos y votos nulos 727 votos. _____

En el municipio de Ahuacatlán, la Coalición “Juntos por Ti” obtuvo 3,016 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 2,930 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 781 votos, MORENA 447 votos, Encuentro Social 60 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 47 votos, Antonio Ayón Bañuelos 13 votos, Hilario Ramírez Villanueva 951 votos, candidatos no registrados 1 votos y votos nulos 218 votos. _____

En el municipio de Amatlán de Cañas, la Coalición “Juntos por Ti” obtuvo 2,636 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 1,991 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 172 votos, MORENA 548 votos, Encuentro Social 514 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 20 votos, Antonio Ayón Bañuelos 24 votos, Hilario Ramírez Villanueva 488 votos, candidatos no registrados 1 votos y votos nulos 230 votos. _____

En el municipio de Bahía de Banderas, la Coalición “Juntos por Ti” obtuvo 17,947 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 14,586 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 4,244 votos, MORENA 2,900 votos, Encuentro Social 232 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 564 votos, Antonio Ayón Bañuelos 343 votos, Hilario Ramírez Villanueva 6,276 votos, candidatos no registrados 25 votos y votos nulos 1,485 votos. _____

En el municipio de Compostela, la Alianza “Juntos por Ti” obtuvo 11,195 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 8,705 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 1,703 votos, MORENA 3,858 votos, Encuentro Social 198 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 119 votos, Antonio Ayón Bañuelos 67 votos, Hilario Ramírez Villanueva 4,888 votos, candidatos no registrados 7 votos y votos nulos 1,024 votos. _____

En Huajicori, la Coalición “Juntos por Ti” obtuvo 1,680 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 2,506 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 39 votos, MORENA 1,225 votos, Encuentro Social 17 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 10 votos, Antonio Ayón Bañuelos 68 votos, Hilario Ramírez Villanueva 431 votos, candidatos no registrados 0 votos, votos nulos 223 votos. _____

En el municipio de Ixtlán del Río, la Coalición “Juntos por Ti” 5,381 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 3,502 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 1,780 votos, MORENA 1,008 votos, Encuentro Social 124 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 167 votos, Antonio Ayón Bañuelos 38



Consejo Local Electoral

votos, Hilario Ramírez Villanueva 1,021 votos, candidatos no registrados 6 votos y votos nulos 449 votos.

En el municipio de Jala, la Coalición “Juntos por Ti” 3,584 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 3,953 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 585 votos, MORENA 568 votos, Encuentro Social 46 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 35 votos, Antonio Ayón Bañuelos 14 votos, Hilario Ramírez Villanueva 714 votos, candidatos no registrados 10 votos y votos nulos 241 votos.

En el Nayar, la Coalición “Juntos por Ti” obtuvo 7,509 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 3,660 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 593 votos, MORENA 1,182 votos, Encuentro Social 329 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 38 votos, Antonio Ayón Bañuelos 13 votos, Hilario Ramírez Villanueva 277 votos, candidatos no registrados 0 votos y votos nulos 1,042 votos.

En el municipio de Rosamorada, la Coalición “Juntos por Ti” 5,229 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 5,533 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 300 votos, MORENA 2,185 votos, Encuentro Social 119 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 158 votos, Antonio Ayón Bañuelos 19 votos, Hilario Ramírez Villanueva 3,757 votos, candidatos no registrados 8 votos y votos nulos 580 votos.

En el municipio de Ruiz, la Coalición “Juntos por Ti” obtuvo 5686 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 3127 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 695 votos, MORENA 689 votos, Encuentro Social 56 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 38 votos, Antonio Ayón Bañuelos 12 votos, Hilario Ramírez Villanueva 1241 votos, candidatos no registrados 0 votos y votos nulos 385 votos.

En San Blas, la Coalición “Juntos por Ti” 4,068 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 4,761 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 474 votos, MORENA 1,738 votos, Encuentro Social 157 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 328 votos, Antonio Ayón Bañuelos 39 votos, Hilario Ramírez Villanueva 6,607 votos, candidatos no registrados 1 votos y votos nulos 881 votos.

San Pedro Lagunillas, la Coalición “Juntos por Ti” 2,031 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 1,349 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 83 votos, MORENA 338 votos, Encuentro Social 6 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 30 votos, Antonio Ayón Bañuelos 12 votos, Hilario Ramírez Villanueva 438 votos, candidatos no registrados 0 votos y votos nulos 140 votos.

Santa María del Oro, la Coalición “Juntos por Ti” obtuvo 3,555 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 4,180 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 684 votos, MORENA 1,273 votos, Encuentro Social 34 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 127 votos, Antonio Ayón Bañuelos 25 votos, Hilario Ramírez Villanueva 1,770 votos, candidatos no registrados 55 votos y votos nulos 534.

En el municipio de Santiago Ixcuintla, la Coalición “Juntos por Ti” obtuvo 19,225 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 12,122 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 882 votos, MORENA 2,907 votos, Encuentro Social 202 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 187 votos, Antonio Ayón Bañuelos 86 votos, Hilario Ramírez Villanueva 7,453 votos, candidatos no registrados 10 votos y votos nulos 1432 votos.

Tecuala, la Coalición “Juntos por Ti” 6,197 votos, la Coalición “Nayarit de Todos” 6,248 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 688 votos, MORENA 1,695 votos, Encuentro Social 98 votos,



Consejo Local Electoral

Víctor Manuel Chávez Vázquez 97 votos, Antonio Ayón Bañuelos 30 votos, Hilario Ramírez Villanueva 3,364 votos, candidatos no registrados 0 votos, votos nulos 751 votos. _____

En el municipio de Tepic, "Juntos por Ti" obtuvo 85,632 votos, "Nayarit de Todos" 39,910 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 7,148 votos, MORENA 29,041 votos, Encuentro Social 1,917 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 5,202 votos, Antonio Ayón Bañuelos 792 votos, Hilario Ramírez Villanueva 14,156 votos, candidatos no registrados 151 votos y votos nulos 3,561 votos. _____

Tuxpan, "Juntos por Ti" 6,361 votos, "Nayarit de Todos" 3,989 votos, Partido Movimiento Ciudadano 477 votos, MORENA 1,299 votos, Encuentro Social 242 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 76 votos, Antonio Ayón Bañuelos 52 votos, Hilario Ramírez Villanueva 2,304 votos, candidatos no registrados 1 votos y votos nulos 460 votos. _____

Xalisco, "Juntos por Ti" 9,062 votos, "Nayarit de Todos" 5,448 votos, Partido Movimiento Ciudadano 1,263 votos, MORENA 3,403 votos, Encuentro Social 258 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 531 votos, Antonio Ayón Bañuelos 90 votos, Hilario Ramírez Villanueva 2,828 votos, candidatos no registrados 3 votos, votos nulos 580 votos. _____

La Yesca, "Juntos por Ti" 1,635 votos, "Nayarit de Todos" 1,249 votos, el Partido Movimiento Ciudadano 132 votos, MORENA 1,109 votos, Encuentro Social 9 votos, Víctor Manuel Chávez Vázquez 99 votos, Antonio Ayón Bañuelos 8 votos, Hilario Ramírez Villanueva 761 votos, candidatos no registrados 0 votos y votos nulos 340 votos. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Le ruego señora Secretaria por favor, ordene la generación del acta con los resultados definitivos en el sistema de cómputos. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor, procedan por favor a generar el acta final de la elección de Gobernador. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Una Moción? Adelante por favor. _____

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Joel Rubén Cerón Palacios: Entiendo que esta acta, da por cierto y absolutos los votos aquí registrados, sin embargo yo quiero decirles que en Tepic aparece en el desglose que su página tiene como Instituto en el desglose, dos casillas, están fuera de contexto y que fueron motivo del recuento, me permití solicitar a la oficialía electoral de este órgano, una fe de hechos en este sentido, hay una casilla que registra, es la 796 contigua 1, registra 8,081 votos para el Partido Acción Nacional y la casilla, una diversa casilla que es la 764, contigua 3, registra votos para el Partido Acción Nacional por 1,521 estoy hablando de casillas no de secciones, esta fe de hechos deja constancia de que en su página, en el detalle de las casillas aparecen números que no pueden existir porque el límite de las boletas, en teoría tiene un tope de 750 boletas por casilla. _____

Entonces no puede aquí, la moción es en ese sentido, ¿por qué no revisan los detalles? aquí está la fe de hechos, por qué no revisan los detalles en el sentido de que a lo mejor era el temor del recuento, pero sospechosamente aparecen 10,000 votos casi 10,000 votos, más para una coalición esto es delicado, si su sistema lo tiene registrado, si el Instituto en su página esta publicado en esos términos, pues ahí están los 10,000 votos que tanto pregonaros en las redes sociales difundieron que con el recuento habían incrementado 10,000 votos más, lo que es una falsedad,



Consejo Local Electoral

pero aquí queda registro que aquí en el Instituto tiene un registro en ese sentido, creo que es indebido, creo que algo paso espero que no sea dolo de nadie, espero que se trate de un error, pero sin embargo dejamos constancia con fe de hechos en ese sentido, aquí está por si lo quieren revisar, pero en términos, es un instrumento público, su sistema esta funcionando, entonces allí aparece esa constancia, yo quise simplemente registrarlo en un documento ante la instancia que da fe en la materia electoral. _____

Entonces antes de levantar un acta que probablemente se va a aprobar, pues yo si quisiera en vía de moción, pedirles que hagan una revisión, antes de que algo ocurra y que tomen por cierto, porque incluso para no sea mi palabra, tuve que ir al registro documental de esta circunstancia, señor Presidente usted decide. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Qué casillas son por favor? _____

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Joel Rubén Cerón Palacios: La casilla 764 contigua 3 y 796 contigua 1, esos son los registros, ahí están los 10,000 que tanto presumían. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Si me permiten vamos a proceder, en unos minutitos, si nos permiten vamos a checar este dato antes de proceder de manera definitiva vamos a revisar. _____

Bien entonces vamos a declarar un receso de 10 minutos para verificar. _____

R E C E S O _____

Representante del Partido Acción Nacional, Joel Rojas Soriano: Ustedes tienen que apegarse a la legalidad, esta es la legalidad, parece que le hacen el juego al PRI, o parece que le hacen el juego al Gobernador, no sabemos a quién. _____

Pero todos tienen que actuar con apego a ley y en este momento deben declarar valida una elección y tienen que declarar un ganador a uno de los contendientes, pero no así con una modificación e actas, si existen personas o existen Consejeros o Consejeras inconformes que lo hagan ver ante el tribunal, allá en la instancia superior, pero no son ustedes lo que tienen que andar haciendo eso. _____

Perdón pero lo que están haciendo es un atropello a la Constitución, y les garantizo que si lo hacen, esto va a tener una repercusión jurídica porque aun cuando no estuvo conforme en el recuento total de votos, porque desde nuestro concepto ese recuento fue ilegal y no lo consentimos al grado de que lo impugnamos ante la sala superior. _____

Solo una cosa, estamos siendo tolerantes al momento de estar aquí, estamos siendo tolerantes señores, estamos siendo respetuosos, pero algo que nosotros no podemos dejar pasar es que ustedes están haciendo el juego a alguien y que tienen interés de que no se pronuncie un ganador y que se declare validas una elección. _____

Y repito, andar revisando actas eso ya paso, porque entonces el mensaje que ustedes le están mandando a sus consejos municipales y a toda la gente que estuvo como representante de casillas, no confió en ti, tengo que revisar nuevamente. _____

Que, van a ordenar otro recuento total? _____



Consejo Local Electoral

Vamos abrir aquí las casillas, vamos abrir aquí el paquete electoral y nos vamos a poner a contar, esa es la indicación, o ustedes van a anular votos de esa casilla, porque no entiendo para que estén revisando. _____

Señor, se lo repito, los culmino que actúen de manera prudente, de manera congruente con tanto discurso que tienen que ustedes estaban a favor de la realidad, lo que procede en estos casos es, sumar las actas del cómputo municipal, declarar válida la elección y declarar ganador a uno de los contendientes, en este caso a Antonio Echevarría, eso es lo que procede, si hay algún inconforme, hay una instancia superior a este consejo, pero no son ustedes lo que deben de andar haciendo esto, no tiene por qué estar en esta mesa. _____

Y dos nunca vi que sometieran a consideración un receso, nunca vi que se votara un receso, con todo respeto, lo digo con el mayor de los respetos, nunca se sometió a votación un receso. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: No se somete a votación el receso. _____ El receso lo declara el presidente conforme al reglamento de sesiones. _____

Representante del Partido Acción Nacional, Joel Rojas Soriano: Pues se lo digo con el mayor de los respetos señor, pero su posicionamiento en ese sentido, estuvo fuera de la legalidad, se lo digo con el mayor de los respetos, yo los conmino a que actúen de manera prudente, de manera congruente, es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Alguna otra intervención? Adelante por favor. _____

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Nicolás Jacobo Hernández: En el mismo sentido de mi compañero del PAN, yo entiendo que se pretenda hacer un recuento del recuento, el PRI estuvo presente en el recuento, firmaron las actas, estuvieron ahí, exhibieron las actas en pantalla, los resultados, los datos, ellos firmaron el acta, la votación ya paso, el escrutinio ya paso, el computo también, el recuento ya termino, estuvimos ahí durante horas, el PRI estuvo en ese recuento y en ningún momento se les dijo que no podían estar presentes, al contrario yo recuerdo haberlos visto, yo creo que hay que apegarnos a la legalidad, como dijo el compañero del PAN, esta no es la estancia para hacerlo, acudir al tribunal y en su caso lo conducente. Es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante por favor. _____

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Joel Rubén Cerón Palacios: Definitivamente hay mucha prisa por esa declaratoria, hemos insistentemente de señalar aquí que es necesario dar certeza, ese recuento de origen eso pretendía, la ley lo previene y aparece ahí justamente para darle la seguridad ante la sociedad, al que sufraga, a los partidos políticos que contienden de que cuando hay un número importante de inconsistencias, pues haya la transparencia suficiente para que todo mundo esté tranquilo. _____

Pero este recuento nos arrojó casi 10,000 votos más, tendrían que explicarse de donde salen 10,000 votos más, esto es escandaloso, que ese incremento de votos también incremente el porcentaje, pues claro que impacta, claro que es sospechoso. Y con esa pasión que se defiende, también se hace más sospechoso, cuál prisa por declarar a alguien, si hay falta de certeza o este



Consejo Local Electoral

Instituto tiene publicada en su página, números en casilla por razones de cantidades es imposible que eso ocurra, las casillas tienen un tope había 750 boletas para cada casilla no es posible de que haya 8,081 votos para un solo partido, ilegal, incongruente, ilógico carente completamente de toda realidad de contexto en lo que estamos, claro que yo alerte esta irregularidad, lo mencione, no le dije que no le dieran reconocimiento a quien obtuvo el triunfo electoral, no vamos a exhibir porque somos parte de este Consejo, como Consejo y siendo que hay dos casillas que tienen más del número tope de las boletas, o sea es increíble que con esa ligereza quieren decir a toro pasado, ya paso todo esto, apruébenlo y que se peleen con nosotros, yo creo que el llamado a la prudencia o el llamado a la certeza. _____

Porque esto al rato nos va surgir la sospecha de que hay otras casillas en las mismas condiciones y entonces si judicialmente, se nos ocurre pedirle al tribunal que las revise otra vez, porque no hacerlo es un derecho que ya destaco mi compañero representante del PAN, a lo mejor se nos ocurre que es lo necesario para ganar más certeza todavía, pero sin embargo ahorita no estamos judicializando el tema, antes de que ustedes lo aprobaran esa barbaridad, se les pidió que lo consideraran o que nos dijeran que es lo que está pasando. Porque sale de toda lógica ese número de votos que están saliendo en esas casillas y se incrementó el número total de votos que es tan así que los agoreros del partido político del señor lo incluso presumían, tenemos 10,000 votos más en el recuento, cómo estarían las irregularidades en las casillas que se les olvido contar casi 10,000 votos, eso fue lo que genero la sospecha cuando nos dimos cuenta que son solo dos casillas, pues más sorpresa nos causó y que además estuvieran formalmente reconocidos en el sistema del Instituto. _____

Entonces yo creo que si se justifica en un acto de prudencia, en un acto de respeto a la certeza de la legalidad, el propio Instituto explique qué paso, a lo mejor como dijera él, ya dio muchas opciones: abrir los paquetes, revisar las actas, hay un montón de razones; pero más allá de eso, no se puede nada más tampoco agarrar el sistema y cambiar los números, ya lo arreglé, se ocupa tener certeza de qué es lo que va a avalar el número exacto y correcto de esas casillas, cualquiera que sea, el problema no es la diferencia. El problema, nosotros somos respetuosos de la legalidad, de la certeza que debe generar a los partidos políticos en este sentido, es cuanto señor Presidente.

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Tiene ahora el uso de la voz la Consejera Claudia Zulema y enseguida el representante del Partido del Trabajo. _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Gracias Consejero Presidente, compañeros consejeros, compañeras y representantes de partidos políticos y candidatos independientes. Bien yo creo que en efecto esta autoridad electoral está en su momento, es ahora el momento antes de declarar la validez de la elección, precisamente es ahora cuando puede proceder hacer la rectificación de lo que sea necesario a fin de que se cumpla con el principio de certeza. _____

Si bien es cierto, estos datos no son determinantes es decir no van a cambiar ni van a dar la vuelta al resultado, pero sí es muy importante que la autoridad avale cifras reales, cifras que estén sustentadas precisamente en ese recuento total que se hizo en su momento por los consejos



Consejo Local Electoral

municipales, bajo el principio obviamente de legalidad y también bajo el principio de máxima publicidad. _____

En efecto, esta autoridad no puede hacer como que no sabe o no conoce el error, ya lo hemos verificado derivado de esta observación, en efecto tendremos que hacer un análisis más a fondo, pero al parecer fue un error de captura. Finalmente se tiene que revisar cada uno de estos errores y obviamente ampliar esta revisión al resto de los municipios. _____

Considero yo importante y esta es mi opinión, que este órgano electoral no tiene por qué declarar la validez de unas cifras que de antemano se conocen que tienen un error si antes hacer las modificaciones correspondientes de forma legal, de forma transparente, en donde todos los actores políticos conozcan las cifras exactas y entonces sí como autoridad electoral validar, porque precisamente esa es la función que nos corresponde en estos momentos, validar una elección y no vamos a validar, en mi perspectiva no podemos validar cifras que esta autoridad está conociendo el error, entonces no podemos hacerlo, no podemos ir a una validez de cifras que sabemos que están equivocadas de forma legal, de forma transparente, con la máxima publicidad que esto nos obliga. _____

Y finalmente quiero comente que precisamente, es en este momento antes de declarar la validez cuando yo considero que se tendría que hacer esta revisión y en su caso la corrección legal que proceda. Es cuanto Consejero Presidente. _____

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: ¿Le permite una pregunta al representante del PAN? _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Claro, con todo gusto. _____

Representante del Partido Acción Nacional, Joel Rojas Soriano: Gracias Consejera. _____

Primero, nos gustaría saber si usted tiene un dato adicional al que nos acaba de dar el representante del Partido Revolucionario Institucional, de las casillas que en su concepto en cuanto a irregularidades y segundo, cómo es, porque usted acaba de plantear que en todo caso tendría que hacerse una corrección, cómo se haría esta corrección, le anularían votos o que procedería desde su concepto y tercero, ojalá me pudieran mostrar el fundamento donde establece que este Consejo Local tiene la función de revisar las actas de jornada electoral de las mesas directivas de casillas o en su caso las actas de los recuentos en las mesas de cómputos en este caso, de las que se instalaron en los consejos municipales para llevar a cabo el recuento total. Es cuánto. _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Sí claro, con gusto contesto a su moción, por supuesto que esta autoridad tiene la facultad de verificar que estas cifras, se tendría que remitir a las constancias individuales de los municipios que se hayan recontado estas casillas, y sí considero que hay un área informática aquí en el Instituto vinculada con los sistemas para checar si hay otros posibles errores en otros municipios. _____

Finalmente, quisiera comentar que en principio de legalidad para todos los actores políticos, considero que se tendría que hacer esa corrección antes de emitir la validez de esta elección, y



Consejo Local Electoral

creo que el órgano electoral reconozca en su momento y se haga responsable de hacer las adecuaciones necesarias, porque al final de cuentas no dejan de ser errores que evidentemente hasta hacer su análisis, no se puede presumir con dolo, tendríamos que irnos hasta las actas individuales derivadas del recuento de estas casillas y poder hacer esta verificación, es cuánto. _____

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: ¿Le permite otra pregunta? _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: No, porque ya le aclaré. _____

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Tiene el uso de la palabra la Consejera Ana Georgina Guillen Solís. _____

Consejera Electoral, Maestra Ana Georgina Guillén Solís: Bien, con su permiso Presidente. _____

Me queda claro que cada una de las etapas de los procesos electorales se le da definitividad y me queda claro también, que la definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales, este caso ya fue consumado y no puede retrotraerse. _____

Creo que tenemos en todo caso en el capítulo doce de medios de impugnación, en su artículo 3.1, la forma de garantizar la certeza a la que estamos aludiendo es que el sistema de medios de impugnación regulado por esta ley, tiene por objeto garantizar que todos los actos y soluciones de las autoridades electorales y de consulta popular se sometan invariablemente según corresponda el principio de legalidad. _____

Es precisamente que en este caso, creo que tenemos todas las posibilidades de evitar cerrar el proceso de manera irregular haciendo revisión de actas de lo que ya fue concluido y en el que acudieron cada uno de los representantes y firmaron y que efectivamente si hay un error, estamos en lo cierto que este debe de corregirse y que deberán de usarse los medios de impugnación necesarios para que esto se corrija, sabemos que en todos los procesos electorales existen distintas posibilidades de medios de impugnación para lo que suceda y creo que en este caso habrá que recurrirse a los mismos para que precisamente podamos dar certeza y podamos asegurar que todas las acciones siguiendo el principio de legalidad que el Instituto Estatal Electoral no incumpla con alguna acción y realice un punto ilegal al no permitir que se recurra al medio de impugnación y tomemos medidas. _____

Precisamente cuando nuestra actividad es independiente de la identificación del error podamos hacer una suma de todas esas actas para que podamos llegar a una conclusión, precisamente en esta actividad y en este de la jornada de un ganador en esta elección. _____

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Tiene la palabra la Consejera Irma Carmina y después el representante del Partido del Trabajo. _____

Consejera Electoral, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández: Gracias Consejero Presidente. _ Yo considero que tenemos que sujetarnos estrictamente a lo que nos marca el artículo 209 de la Ley Electoral. El día de hoy tenemos 20 actas de cómputo municipal, 20 actas que son documentales publicas firmadas por los funcionarios de casillas con validez plena. _____



Consejo Local Electoral

El artículo 209 de la ley electoral es muy claro, el día de hoy nos obliga a que cada uno de los resultados que consten en cada una de las actas de cómputos municipales de la elección, se sumaran los resultados del cómputo de la elección de Gobernador y se asentara el acta respectiva. Ya agotamos la etapa del primero y segundo lugar se puede verificar otra vez después del recuento total, implicaría agotar completamente las etapas del artículo 209 esta cuestión es a lo que nos obliga a agotar las etapas del 209 hay 20 documentales públicas. Yo concuerdo y hoy si considero y me rijo bajo el principio de todo hecho de que no podemos autocorregir y retronarnos de las etapas ya cerradas, está cerrada la etapa del recuento municipal, recuento parcial, hay una documental publica que aquí lo cerró con las firmas más los representantes y se procede hacer la sumatoria correspondiente y pues el tribunal es así como se ha precipitado, precisamente el hecho de que una autoridad se autorregule y se retrotraiga en el tiempo, es lo que rompe la certeza y es lo que pone en riesgo la seguridad de todos los actores que estamos aquí sentados. Entonces tenemos que sentarnos y aplicarnos al artículo 209, y generar la certeza, generar seguridad jurídica, están los sistemas de medios de impugnación y efectivamente establece un punto muy importante con errores aritméticos.

No olvidemos lo que son nuestros órganos electorales así como las casillas, como los consejos municipales están integrados por ciudadanos y lo ha resuelto la sala superior y es susceptible de errores porque no tiene la experiencia electoral y por qué pueden cometerlos por el simple hecho de ser humanos, que se llama error aritmético porque la gente que realiza esas actividades es susceptible de cometer un error aritmético y no exista una exactitud. Pero no podemos estarnos retrotrayendo a las diversas etapas abriendo y cerrándolas al antojo de la autoridad electoral para hacer recomposiciones, eso violenta la seguridad jurídica.

Tenemos que agotar el artículo 209, estipulado en la Ley Electoral estrictamente como en los términos que nos manda y derivado de cada una de las etapas si existe alguna inconsistencia es precisamente el trabajo que tendrán que hacer los actores que estén acreditados en esta mesa lo que tendrán que hacer su análisis, su valoración y que es la etapa que sigue, la etapa sutil, la etapa subsecuente, las etapas se van cerrando, tenemos que cerrar esta en los términos estrictos del 209.

Cerrada la etapa, comienza la etapa correspondiente a correr el término para los medios de impugnación y será el tribunal el que concluya la declaración de validez de la elección.

La declaración de validez de una elección no termina, sigue la etapa de los tribunales si deciden o no agotarlas los partidos políticos.

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Consejera le permite una moción al representante?

Consejera Electoral, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández: Claro que sí, con todo gusto.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Joel Rubén Cerón Palacios: Muchas gracias Consejera, afortunadamente usted es abogada, a lo mejor en el otro caso muy respetable no conoce la ley.



Consejo Local Electoral

El tema es que para que pueda haber acción, pueda ver impugnación, para que pueda ver recurso, para que pueda haber la inconformidad de alguien, necesita el acto existir, el acto ustedes todavía no lo generan Consejera o ya lo generaron, o usted cree que en esta etapa donde se está proponiendo a elaborar el acta final del cómputo del recuento, está ya en el supuesto de haberse dado por hecho porque si es así, que estamos haciendo en esta sesión, aquí el punto de acuerdo establece que se trata de esa aprobación que permitiría la declaración de validez de una elección de Gobernador. _____

Si no generan ustedes un acto jurídico que nos agravie, no lo podemos impugnar, eso es de pleno conocimiento de cualquier abogado y ustedes estaban a punto de generar el acto cuando yo pedí mi intervención. _____

¿Entonces usted considera que ya con esto ocurrió hasta ahorita en el desarrollo de la sesión ya se generó un acto de agravio para poder impugnar, para que a nosotros nazca el derecho a impugnar? _____

Consejera Electoral, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández: Yo creo que está confundiendo lo que yo he asumido, a lo que refiero y lo vuelvo a determinar, yo no he hablado si hay un derecho tienen algún punto de agravio, si no hay un punto de agravio. Ese es un análisis que tendrán que hacer ustedes al seno de su equipo jurídico, no sé, usted determinara si hay alguna reacción, algún derecho de su representado, eso no lo sé, yo lo único que estoy estableciendo aquí es que tenemos 20 documentales públicas con validez pública, hay uno que dice que se deben de preservar los actos legalmente celebrados, las sesiones de cómputos municipales, las sesiones de recuentos son actos legalmente celebrados que este órgano electoral tiene la obligación de preservar y no podemos auto modificar lo realizado por otra autoridad y hay unas etapas correspondientes que las quieren después de su análisis, y que considere si existe o no un agravio, entonces tendría que agotar los medios de impugnación correspondientes. _____

El día de hoy nos obliga a agotar el artículo 209 de la Ley Electoral que es muy claro, 20 actas municipales, sumatoria de tener los resultados de la elección de Gobernador, lo demás es de lo que determine hacer cada Instituto político de los resultados que aquí se obtengan y de la verificación que den. Es cuánto. _____

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Gracias Consejera, tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo. _____

Representante del Partido del Trabajo, Pedro Roberto Pérez Gómez: Muchas gracias Presidente, hemos decidido tomarle la palabra, en la sesión pasada previa al receso el Partido del Trabajo no estuvo de acuerdo en que se mandara a recuento y de hecho mencionamos que íbamos a proceder con una acción jurídica, más sin embargo no la realizamos porque en ese momento no entendimos y más tarde lo entendimos con más claridad, que con ese recuento este Instituto estatal electoral mandaba un mensaje, estaba cumpliendo con estricto apego a los principios de imparcialidad y de certeza en este momento el único Instituto Estatal Electoral que cuenta con su integridad moral intacta es el de Nayarit. _____



Consejo Local Electoral

Es por eso que nosotros no procedimos a impugnar, entendimos que mancharíamos un trabajo que se ha venido desempeñando, si no de forma excelente cuando menos, mejor al de los otros tres estados que están en proceso. _____

Es el único Instituto que se puede jactar de haber abierto el 100% de los paquetes electorales, quisiéramos verlo en el Estado de México, sin embargo consideramos que estamos a tiempo de ir y continuar con ese mensaje y de mantenerlo vivo a nivel nacional, con respeto se lo comento señorita Consejera Claudia, pues nos da pena escuchar su declaración porque nos está diciendo que documentos que nos está entregando el Instituto Electoral y que el haber abierto todos los paquetes pues no tiene caso porque ni siquiera se está vertiendo información, se están tomando en cuenta dichos y hay dos tipos de dichos, una cosa son los dichos y otra cosa es la información, a lo primero se le llama chisme y a lo segundo información, yo creo que este Instituto no tiene el tamaño para hacer caso a lo que acaba de mencionar ¿no? _____

Y el decir que estos documentos no tienen validez, pues quiere decir que no hay confianza en los consejos municipales que el mismo Instituto Estatal de Nayarit integró y eso es verdaderamente grave y quiere decir y constituye una falta de respeto a todos los representantes de Partido que han estado recuento tras recuento, quizá para nosotros es sencillo venir y estar sentado aquí, pero la gente que está allá, todo el día y toda la noche, pues merece respeto porque son nayaritas y pocas veces la historia como hoy, la voluntad de los nayaritas se ha manifestado y ha marcado una gran diferencia en los resultados, es un resultado histórico que ha logrado la Coalición en la que participamos. _____

Entendemos el posicionamiento del representante del Partido Revolucionario Institucional, pues no es grato perder y no están acostumbrados a ello, pero ahora les ganamos señores. Y queremos que quede de manifiesto en este Instituto en que no está actuando a caprichos de grupos o de personas, ya se van, terminemos ejerciendo nuestras obligaciones y démosle validez y respetemos a los resultados que aquí están que es lo que nos obliga, haciendo eso solamente logramos una cosa, la elección en el Estado de Nayarit en concreto este Instituto, con la mayor de las autoridades morales a nivel nacional en cuanto a estos cuatro procesos se refiere, porque en ninguno de estos estados, se ha realizado lo que aquí se ha hecho y lo único que se ha logrado es ratificar la voluntad de los nayaritas, no hemos notado un cambio en sentido contrario, cada vez se ha ratificado más. _____

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: El representante del Partido Acción Nacional quiere hacerle una pregunta ¿se la acepta? _____

Representante del Partido del Trabajo, Pedro Roberto Pérez Gómez: Sí. _____

Representante del Partido Acción Nacional, Joel Rojas Soriano: Muchas gracias amigo representante del Partido del Trabajo, oye amigo no se te hace sospechoso, fíjate la pregunta que te voy hacer: ¿no se te hace sospechoso que la cuarta elección celebrada este año donde tenemos certeza haya recuento total, y haya Consejeros o Consejeras que estén pidiendo la revisión de actas? fíjate lo grave de la situación que es el único proceso... _____



Consejo Local Electoral

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Hágale la pregunta y no argumente, señor representante, hágale la pregunta. _____

Representante del Partido Acción Nacional, Joel Rojas Soriano: Le estoy haciendo la pregunta ¿me permite? Gracias, el único proceso electoral que tenemos certeza de quien ganó el proceso electoral de quien ganó la elección del cuatro de junio, estemos haciendo toda esta farfalleja porque ningún porque ningún otro proceso se llevó al recuento total y en ningún otro recuento, hay consejeros o consejeras que quieran no declarar válida la elección, ojalá me ayudes a responder amigo. Gracias. _____

Representante del Partido del Trabajo, Pedro Roberto Pérez Gómez: Claro con todo gusto, cuando se declara el receso la sesión pasada, puntualmente en lo personal y a nombre de mi partido yo señalé que mandar al recuento hacia una sospecha de que se estaba actuando para beneficiar un grupo a personas o a una fuerza política y decidimos en ese momento presentar la acción jurídica correspondiente y ya explique por qué no lo hicimos, sin embargo no queremos entrar a esos supuestos porque en estos momentos todavía se tiene la oportunidad de dejar en claro lo que yo decía que ha sido una elección conducida de la mejor manera o al menos mucho mejor que las otras tres y que este Instituto cuenta hasta el momento con las autoridades morales de los 4 procesos, tenemos la oportunidad de que esto siga así y que así quede, no para hoy, si no para la historia porque son resultados históricos. _____

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: ¿Le permite una pregunta al Representante del PRI, señor representante? _____

Representante del Partido del Trabajo, Pedro Roberto Pérez Gómez: No. _____

Consejero Presidente (en términos del art. 26 numeral 1 del Reglamento de Sesiones) Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Se declara un receso de 45 minutos, son las 11 horas con 45 minutos, regresamos a las 12 horas con 30 minutos. _____

RECESO _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Le ruego señora Secretaria de lectura por favor al Proyecto de Acuerdo que se elaboró en relación a la modificación que se hace a los resultados definitivos y el ajuste necesario. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Si me permite señor Presidente, tenemos que señalar que esta Secretaría procedió a revisar casillas en el sistema de cómputos para verificar si los resultados que estaba refiriendo el señor representante del Partido Revolucionario Institucional era correcto y confirmamos que existe un error...por favor pásame las constancias, existe un error en el sistema respecto estas por favor respecto de lo que debía tener consignado, tengo aquí las constancias de los punto de recuento que corresponden a la casilla 796 contigua uno en la que se señala y si usted me lo permite señor Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante, por favor. _____



Consejo Local Electoral

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Daré cuenta si usted me lo permite de los resultados, se señala que el Partido Acción Nacional tiene 81 votos y en la casilla 764 Contigua 3 el Partido Acción Nacional tiene 81 votos, es evidente desde mi punto de vista se trata de un error de captura, de la misma forma aunque sé que esto ya no tiene validez porque formó parte del recuento, revisé las actas de escrutinio y cómputo de la casilla de Gobernador de las mismas secciones y casillas referidas y los resultados coinciden, hay un voto menos por ejemplo, digo hay un voto más por ejemplo y esto fue seguramente objeto del recuento para el Partido Acción Nacional en la casilla 764 contigua 3 en la que se consigna 152 y en la casilla de 796 del acta de escrutinio y cómputo de la casilla de Gobernador se consigna ochenta votos entonces queda confirmado por cualquier punto que esto se trata de un error, por ello este Consejo ha elaborado un Proyecto de Acuerdo que va a ser repartido en estos momentos para todos los integrantes del pleno a fin de subsanar este error, el acuerdo si usted me lo permite; voy a dar lectura de los últimos considerandos y de los puntos de acuerdo y referiré su nombre. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit por el cual se ordena realizar el ajuste de los resultados que se obtuvieron de las veinte actas de los consejos municipales a efecto de modificar en el sistema de cómputo y generar el acta estatal de la elección de Gobernador. _____

Procedo señor a revisar, a dar lectura perdón; a partir del considerando 24 justo, 24 señaló está referido en la página diez, que en acatamiento al artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit se inició con el Procedimiento del cómputo estatal de la elección de Gobernador iniciando con la nota de resultados que consta en cada una de las actas de los Consejos Municipales Electorales, para determinar el resultado final de la elección. _____

Durante el desarrollo de la sesión la representación del Partido Revolucionario Institucional manifestó que existía una discrepancia en los resultados capturados en el sistema de cómputo que se encuentra abierta en la página oficial del Instituto Estatal Electoral respecto de las casillas correspondientes al Consejo Municipal de Tepic, siendo la 764 contigua 3 en la que se consigna la votación de 1,521 para el Partido Acción Nacional y la casilla 796 contigua 1 en la que se consignan 8,081 votos para el Partido Acción Nacional. _____

Que derivado de los resultados de las casillas referidas en el considerando anterior resulta incongruente que toda vez el número de boletas entregadas a los funcionarios de ambas casillas, mismo que corresponde al listado nominal más los representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes registrados en la casilla para que emitieran su voto, se procedió a revisar el expediente remitido por el Consejo Municipal de Tepic, respecto de las actas de escrutinio y cómputo de la casilla, así como de las Constancias individuales de recuento respecto a esas casillas comparando los resultados por el sistema de cómputos que obra publicado en la



Consejo Local Electoral

página oficial de internet del Instituto, dando cuenta de la existencia de un error de captura y de validación. _____

El Instituto Estatal Electoral de Nayarit, tiene dentro de sus atribuciones velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, por ello el Consejo Local Electoral, máximo Órgano de Dirección en el ejercicio de garantizar los principios rectores de la función electoral, acuerda ajustar el resultado de la suma de las Actas de los cómputos municipales de la elección de Gobernador a fin de emitir el cómputo estatal de la elección de Gobernador; en razón de todos los fundamentos legales que señaló ahí. _____

Procedo al Acuerdo. _____

Primero, se ordena ajustar la votación consignada en el sistema de cómputos respecto al dato estipulado en la casilla 796 contigua 1 para el Partido Acción Nacional, con 81 votos de conformidad con la constancia individual de resultados electorales del punto de recuento de Gobernador en el municipio de Tepic. _____

Segundo; se ordena, ajustar la votación consignada en el sistema de cómputos respecto al dato que resultó en la casilla 764 contigua 3 para el Partido Acción Nacional con 151 votos de conformidad con la constancia individual de resultados electorales del punto de recuento de Gobernador del municipio de Tepic. _____

Tercero; se emite la nueva Acta de cómputo municipal de la elección de Gobernador con los ajustes en las cifras derivadas por el error de captura y validación descrita en el cuerpo del presente para su firma en el Pleno del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit. _____

Cuarto; se emite la nueva acta de cómputo estatal de Gobernador con los ajustes derivados de la nueva acta de cómputo municipal de la elección de Gobernador. _____

Quinto; se instruye a la encargada del Despacho de la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral, realice las gestiones para hacer los ajustes en el sistema de cómputo ordenado así como generar el acta estatal correspondiente a la elección de Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit. _____

Sexto; Hágase del conocimiento la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales que haya lugar. _____

Séptimo; Publíquese el presente Acuerdo de manera íntegra en los estrados y en la página oficial de internet de este Instituto Estatal Electoral. _____

Así lo resolvió el Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en la Sesión Especial Permanente de Cómputo Estatal y Declaratoria de Validez, celebrada el día 15 de junio de 2017, eso es todo señor Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, señora Secretaría, de cuenta ahora del Acta que se levantó con los resultados definitivos. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto, señor. _____



Consejo Local Electoral

De hecho por favor, entreguen a cada uno de los integrantes. _____

Señalo señor, que los resultados de los cómputos municipales de recuento total, que usted había señalado en voz alta antes del receso eran los siguientes; Raúl José Mejía González 23,892 votos de Movimiento Ciudadano; Miguel Ángel Navarro Quintero por MORENA, obtuvo 61,706 votos, Francisco Javier Zapata Pérez de Encuentro Social, obtuvo 4,797, Antonio Echevarría García de la Coalición Juntos por Ti 206,851 votos; Manuel Humberto Cota Jiménez de la coalición Nayarit de Todos obtuvo 134,712 votos, el Candidato Independiente Víctor Manuel Chávez Vázquez, obtuvo 7,941 votos, el Candidato Independiente Antonio Ayón Bañuelos, obtuvo 1,778 votos, el Candidato Independiente Hilario Ramírez Villanueva obtuvo 63,721 votos, candidatos no registrados 281, votos nulos, 15,283; votación total 511,972. _____

Ahora, derivado de los ajustes por error de las dos casillas referidas en el municipio de Tepic, los resultados son los siguientes: _____

Movimiento Ciudadano Raúl José Mejía González, 23,892 votos; MORENA Miguel Ángel Navarro Quintero, 61,706 votos; Encuentro Social con Francisco Javier Zapata Pérez 4,797; Antonio Echevarría García de la Coalición Juntos por Ti, 197,481 votos; Manuel Humberto Cota Jiménez de la coalición Nayarit de Todos obtuvo 134,712 votos, el Candidato Independiente Víctor Manuel Chávez Vázquez, obtuvo 7,941 votos, el Candidato Independiente Antonio Ayón Bañuelos, obtuvo 1,778 votos, el Candidato Independiente Hilario Ramírez Villanueva obtuvo 63,721 votos, candidatos no registrados 281, votos nulos, 15,283; votación total 511,602 votos, es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, señora Secretaria, dejo a su consideración este proyecto de Acuerdo, en primera ronda si alguien desea intervenir, Adelante por favor, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional. _____

Representante del Partido Acción Nacional, Joel Rojas Soriano: Gracias Presidente, más allá del tema de fondo, bueno al menos en la postura de Acción Nacional, es un tema de procedimiento. Esta representación se aparta del proyecto en virtud de que consideramos que no es ya, la etapa procesal o la etapa en que debiera realizarse esta modificación, consideramos que hay una vulneración al principio de definitividad, hay una violación al principio de conservación de los actos válidamente celebrados, solo para que quede constado en actas, es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención, en primera ronda, en segunda ronda, en tercera ronda? Bien, agotadas las intervenciones, le ruego señora secretaria proceda por favor a considerar la aprobación de este Proyecto de Acuerdo. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor, ¿me podría obsequiar un poco de agua? Gracias. Señores y señoras Consejeros Electorales, someto a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral de Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el cual se ordena realizar el ajuste de los resultados que se obtuvieron de las veinte actas de los consejos municipales a efectos de modificar en el sistema de cómputos y generar el acta estatal de la elección de Gobernador, por favor quienes están por la afirmativa sírvanse levantar la mano, es aprobado por unanimidad señor Presidente. _____

Proyecto de Acta aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales



Consejo Local Electoral

Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaría, le ruego continúe con el siguiente punto del orden del día. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Señor, en razón del acuerdo aprobado, lo que procede en estos momentos es ordenar el ajuste en el sistema de cómputos, para modificar el acta de cómputo de Gobernador para el municipio de Tepic, modificando estas dos casillas. Por favor en el sistema, tendríamos que proceder. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: 151, correcto, modificar, ahora nos vamos a la 796 contigua 1, es 81, nada más se va a verificar que el cambio se produjo, 151. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Continúe, por favor señora Secretaria, después de haberse realizado la modificación correspondiente. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Ahora corresponde generar el acta de la elección de Gobernador del Consejo Municipal de Tepic, génere la, por favor. Por favor que quede generada el acta municipal, del municipio de Tepic. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien, ya están generadas las dos actas, nada más que les ruego un poquito de paciencia, vamos a poner una impresora a color, como debe ser, denme dos minutos por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Aquí ya tenemos el Acta de cómputo estatal de Gobernador, derivada del recuento total, Doctor podría usted dar lectura a la votación final. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Me voy a permitir dar lectura al acta de cómputo estatal de Gobernador, derivado del recuento total en el estado de Nayarit. _____

En Nayarit el día 15 de junio del 2017, en la Avenida Country Club número 13, Colonia Versalles domicilio del Consejo Local Electoral, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 86, fracción XVII, 196, 213 y 214, fracciones I y II y 215 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, y procedieron a realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador, de los resultados del recuento total de votos realizado por los Consejos Municipales Electorales, haciéndose constar que se realizó el recuento de 1,624 casillas en diversos grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente incluyendo los resultados consignados en las veinte actas finales de escrutinio y cómputo municipal, derivados del recuento de casillas. Resultado de la votación; total de votos en la entidad, votación final obtenida por los candidatos: _____

COALICION JUNTOS POR TI: Compuesta por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Socialista, 197,481 (ciento noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y un votos). _____



Consejo Local Electoral

COALICION NAYARIT DE TODOS: compuesta por el Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza 134,712 (ciento treinta y cuatro mil setecientos doce votos). _____

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: 23,892 (Veintitrés mil ochocientos noventa y dos votos. Sesenta y un mil seis votos). _____

PARTIDO MORENA: 61,706 (Sesenta y un mil setecientos seis votos). _____

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: 4,797 (cuatro mil setecientos noventa y siete votos). _____

CANDIDATO INDEPENDIENTE VICTOR MANUEL CHAVEZ VAZQUEZ: 7,941 (Siete mil novecientos cuarenta y un votos). _____

CANDIDATO INDEPENDIENTE ANTONIO AYÓN BAÑUELOS: 1,788 (Mil setecientos ochenta y ocho votos). _____

CANDIDATO INDEPENDIENTE HILARIO RAMIREZ VILLANUEVA: 63,721 (Sesenta y tres mil setecientos veintiún votos). _____

CANDIDATOS NO REGISTRADOS: 281 (Doscientos ochenta y un votos). _____

VOTOS NULOS: 15,283 (Quince mil doscientos ochenta y tres votos). _____

Firman de conformidad el Consejero Presidente Celso Valderrama Delgado; Encargada del Despacho de la Secretaría General Patricia González Suarez, Irma Carmina Cortes Hernández, Claudia Zulema Garnica Pineda; Ana Georgina Guillén Solís; Sergio López Zúñiga; Sergio Flores Cánovas; Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez; Representantes de los partidos políticos presentes, Partido Acción Nacional Joel Rojas Soriano, Partido Revolucionario Institucional Joel Rubén Cerón Palacios, Partido de la Revolución Democrática Nicolás Jacobo González; Partido del Trabajo Pedro Roberto Pérez Gómez; Partido Verde Ecologista de México Pedro Cariño Abarca, Partido de la Revolución Socialista Pedro Hernández Partida, Alonso Ramírez Pimentel de Movimiento Ciudadano; Nueva Alianza Mirna Aracely Manjarrez Valle; MORENA Zohe Berenice Alba González, Encuentro Social Yockebeth Dayanira Pérez Flores, Representante del Candidato Independiente Víctor Manuel Chávez Pérez, José Guadalupe Campos Hernández; Representante del Candidato Independiente Antonio Ayón Bañuelos, Alma Rocío Meza Delgado; Representante del Candidato Independiente Hilario Ramírez Villanueva, Raudel Frausto Cimental. Circular para sus respectivas firmas. _____

De igual manera, en los mismos términos el Acta de cómputo municipal de Gobernador derivado del recuento total en Nayarit. _____

COALICIÓN JUNTOS POR TI; votación final obtenida, setenta mil votos. _____

COALICIÓN NAYARIT DE TODOS; treinta y nueve mil novecientos dieciocho. _____

MOVIMIENTO CIUDADANO; Siete mil ciento cuarenta y ocho. _____

MORENA; veinte nueve mil cuarenta y uno. _____

ENCUENTRO SOCIAL; mil novecientos diecisiete. _____

VICTOR MANUEL CHAVEZ VAZQUEZ; cinco mil doscientos dos. _____

ANTONIO AYON BAÑUELOS; setecientos noventa y dos. _____



Consejo Local Electoral

HILARIO RAMIREZ VILLANUEVA: catorce mil ciento cincuenta y seis. _____

CANDIDATO NO REGISTRADO: ciento cincuenta y uno. _____

VOTOS NULOS: tres mil quinientos sesenta y uno. _____

De igual manera va a circular para firmas. _____

Después de realizadas las firmas de las actas correspondientes, le ruego señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Señor, corresponde la lectura de declaratoria de validez de la elección de Gobernador. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias. _____

Acta del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, relativo a la declaratoria de validez de la Elección de Gobernador y de elegibilidad del candidato que obtuvo la mayoría de votos en las elecciones ordinarias 2017, a las 15 horas con 25 minutos del día 15 de junio del 2017, en la ciudad de Tepic, Nayarit; reunidos en sesión plenaria los integrantes del Consejo Local Electoral, en las oficinas que ocupa el Consejo en cita, ubicadas en Country Club número 13, colonia Versailles, en Tepic, Nayarit, los siguientes ciudadanos Doctor Celso Valderrama Delgado Consejero Presidente; Licenciada Patricia González Suárez Encargada de Despacho de la Secretaría General, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández Consejera Electoral Propietario; Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda Consejera Electoral Propietario; Maestra Ana Georgina Guillén Solís Consejera Electoral Propietario; Maestro Sergio López Zúñiga Consejero Electoral Propietario; Maestro Sergio Flores Cánovas Consejero Electoral Propietario; Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez Consejero Electoral Propietario; Licenciado Joel Rojas Soriano Representante propietario del Partido Acción Nacional; Licenciado Joel Rubén Cerón Palacios Representante del Partido Revolucionario Institucional; Licenciado Nicolás Jacobo González Representante de la Revolución Democrática; Licenciado Pedro Roberto Pérez Gómez Representante del Trabajo; Licenciado Pedro Cariño Abarca Representante del Verde Ecologista de México; Ciudadano Pedro Hernández Partida Representante del Partido de la Revolución Socialista; Licenciado Alonso Ramírez Pimentel Representante propietario del Movimiento Ciudadano; Maestra Myrna Araceli Manjarrez Valle Representante del Partido Nueva Alianza; Licenciada Zohé Berenice Alba González Representante del Partido MORENA; Licenciada Yockebed Dayanira Pérez Flores Representante del Partido Encuentro Social; Maestro José Guadalupe Campos Hernández Representante del Ciudadano Víctor Manuel Chávez Vázquez, Candidato Independiente Maestra Alma Rocío Meza Delgado Representante del Ciudadano Antonio Ayón Bañuelos, Candidato Independiente Licenciado Raudel Frausto Cimental Representante del Ciudadano Hilario Ramírez Villanueva, Candidato Independiente. _____

Se levanta la presente acta en términos de las atribuciones que confieren los artículos 86, fracción XVII y 209, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, y resultando que ha concluido el procedimiento correspondiente al cómputo de la elección de Gobernador al estado de Nayarit, en las 1,624 casillas que se instalaron en el estado de Nayarit, procede que este Consejo Local Electoral, emita la declaratoria respectiva, para lo que tiene en cuenta lo siguiente: _____



Consejo Local Electoral

El 7 de enero de 2017, mediante sesión pública realizada por el Consejo Local del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, inició formalmente el Proceso Electoral Local Ordinario 2017, para la elección de Gobernador, Diputados, Presidente y Síndico Municipal y Regidores. _____

EL REGISTRO DE COALICIONES.

Con fecha 18 de febrero de 2017, se aprobó la solicitud de registro del Convenio de Coalición Flexible, presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2017. _____

Con fecha 18 de febrero de 2017, se aprobó la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total, presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y de la Revolución Socialista, para contender dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2017. _____

En sesión de fecha dos de abril de 2017; se aprobaron los acuerdos del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral por los que se registraron las candidaturas a Gobernador para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017, presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes. _____

Efectuado lo anterior, la lista definitiva de candidatos al cargo de Gobernador en el Consejo Local Electoral quedó integrada de la siguiente forma: _____

PARTIDOPOLITICO/COALICION/CANDIDATO INDEPENDIENTE	CANDIDATO
COALICIÓN "JUNTOS POR TI"	ANTONIO ECHEVARRIA GARCÍA
COALICIÓN "NAYARIT DE TODOS"	MANUEL HUMBERTO COTA JIMÉNEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	RAÚL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ
MORENA	MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO
PARTIDOENCUENTRO SOCIAL	FRANCISCO JAVIER ZAPATA PÉREZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE	VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ VÁZQUEZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE	ANTONIO AYÓN BAÑUELOS
CANDIDATO INDEPENDIENTE	HILARIO RAMÍREZ VILLANUEVA

Desde su instalación y hasta el día de hoy, este Consejo Local Electoral, celebró 31 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes. _____

En dichas sesiones se aprobaron 128 acuerdos y resoluciones, las que se concentrarán debidamente en el acta. _____

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral nacional; y a los emanados de este Consejo Local Electoral. Cabe señalar que en contra



Consejo Local Electoral

de los actos del Consejo Local Electoral, se interpusieron nueve medios de impugnación, mismos que constan en dicha acta. _____

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Local Electoral realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Local Ordinario 2017, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos o modificarlos en los términos en ellos establecidos. _____

DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL. _____

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 175 del Ley Electoral del Estado de Nayarit, el día domingo 4 de junio de 2017, dio inicio la Jornada Electoral a las siete horas, para elegir Gobernador, Diputados, Presidente y Síndico Municipales y Regidores; por lo que este Consejo Local Electoral se instaló en sesión permanente a partir de las ocho horas, a efecto de dar seguimiento el desarrollo de la Jornada Electoral. _____

Instalándose en el estado de Nayarit 1,624 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, y de las mismas 1,624 casillas que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 1,624 mesas directivas de casilla, dentro de los plazos legales. _____

El Consejo Local Electoral estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes graves que empañaran la realización de los comicios. _____

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales, los Consejos Municipales tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. _____

Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 194, último párrafo de la Ley Electoral Estatal, en cada uno de los Consejos Municipales Electorales se levantó acta circunstanciada, en donde se señaló que se recibieron los paquetes electorales reuniendo los requisitos de ley. _____

RESULTADOS ELECTORALES. _____

En apego a la normatividad electoral, con fecha siete de junio de 2017 los veinte Consejos Municipales del Estado, se instalaron en Sesión Ordinaria Especial, con el fin de realizar los cómputos municipales de las elecciones de Diputados por ambos principios, Gobernador, Presidente y Síndico Municipales, así como de Regidores por ambos principios, concluyendo en su totalidad el cómputo el día diez de junio de 2017. _____

Conforme a lo que antecede, se convocó a este Consejo Local Electoral para el lunes 12 de junio de 2017, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit. _____

Toda vez que, derivado de los resultados del recuento y cotejo en Sede Municipal, se advirtió, por parte de este Consejo Local, la actualización de la causal establecida en el artículo doscientos trece de la Ley Electoral Local, por lo que, previo a continuar con el Cómputo, se instruyó mediante acuerdo IEEN-CLE-127/2017 a los Consejos Municipales Electorales, para que realizaran el recuento total de los paquetes que no se hubieran recontado en su oportunidad; decretando para ello un receso de hasta 72 horas. Una vez que hubo concluido el cómputo correspondiente a la elección de Gobernador, los resultados de la elección fueron los siguientes: _____



Consejo Local Electoral

COALICIÓN “JUNTOS POR TI”	197,481	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	4,797
COALICIÓN “NAYARIT DE TODOS”	134,712	VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ VÁZQUEZ	7,941
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	23,892	ANTONIO AYÓN BAÑUELOS	1,788
MORENA	61,706	HILARIO RAMÍREZ VILLANUEVA	63,721
VOTOS NULOS	15,283	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	281
Votación total emitida	511,602		

En esa virtud y, teniendo en consideración: _____
 Número uno, que este Consejo Local Electoral es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Gobernador; así como la declaración de ganador a quien haya obtenido el triunfo. _____

Número dos, que este Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 86, fracción XVII y; 209 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit. _____

Número tres, que el Consejo Local Electoral de Nayarit, recibió el registro de las candidaturas a Gobernador y, habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición “Juntos por Ti”, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en este Consejo Local Electoral, se desprende que reúne los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo sesenta y dos de la Constitución Política del estado de Nayarit, que señala: *Artículo 62: Para ser Gobernador, se requiere:* _____

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, nativo del Estado o con vecindad efectiva en él, no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección. _____

II. Tener 30 años cumplidos el día de la elección. _____

III. No ser Secretario o Subsecretario del Despacho del Poder Ejecutivo Estatal o Federal, Presidente Municipal, Síndico, Regidor, Secretario, Tesorero o Director de alguna Dependencia del Ayuntamiento; Fiscal General, Diputado Local o Federal, Senador de la República, Delegados, Subdelegados o Titulares de las Dependencias o entidades de la Administración Pública Federal en el Estado; Ministro, Magistrado o Juez del Poder Judicial de la Federación o del Estado, miembro del Consejo de la Judicatura Estatal o Federal; consejeros y magistrados electorales del Estado; el titular de organismo autónomo o descentralizado federal, estatal o municipal; así como los miembros en servicio activo en el Ejército Nacional o Armada de México; salvo que se hubieren separado de sus cargos o del servicio público al menos 90 días antes del día de la elección En el



Consejo Local Electoral

*caso de los servidores públicos del Poder Judicial y Consejo de la Judicatura Estatal y Federal, así como consejeros y magistrados electorales el Estado señalados anteriormente, el término de su separación se computará un año antes de la elección.*_____

*IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso;*_____

*V. No estar suspendido en sus derechos políticos.*_____

*VI. No haber figurado directa ni indirectamente en alguna sedición, cuartelazo, motín o asonada.*_____

Número cuatro, que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por la Ley Electoral del Estado de Nayarit, relativos a la preparación de la elección, de la Jornada Electoral y Cómputo de la Elección y; toda vez que han quedado satisfechos los extremos de Ley, este Consejo Local Electoral de Nayarit; emite la siguiente: _____

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos ciento treinta y cinco, primer párrafo, apartado C, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nayarit; dieciocho, primer párrafo y, doscientos nueve de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, el Consejo Local Electoral de Nayarit declara válida la elección de Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit. _____

Segundo. Una vez verificados los resultados, el Ciudadano que obtuvo el triunfo en la elección de Gobernador postulado por la Coalición “Juntos por Ti” fue el Ciudadano Antonio Echevarría García.

Tercero. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a Gobernador, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición “Juntos por Ti”, se desprende que el ciudadano ganador reúne los requisitos previstos por el artículo sesenta y dos de la Constitución Política del estado de Nayarit, por lo tanto, es elegible para desempeñar el cargo de referencia, por lo que se le declara electo. _____

La Constancia de Mayoría y Validez será emitida una vez que se hayan agotado los recursos de inconformidad que, en su caso, se hayan interpuesto. De no interponerse ningún recurso la Constancia será emitida por este Consejo Local Electoral, una vez que haya transcurrido el término legal para inconformarse. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 209, párrafo I, inciso e) de la Ley Electoral del Estado de Nayarit. _____

Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes, conforme a lo ordenado por los artículos 210, fracción I, incisos a), b) c) y d), 211 y 212 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit. _____

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta circunstanciada, misma que consta de 31 fojas útiles por el frente, siendo las 15 horas con 45 minutos del día 15 de junio de 2015, firmando al margen y al calce para constancia legal los integrantes del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit. _____

Continúe señora Secretaría, por favor; _____

Se va a imprimir para que se circule para firmas. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Señor Consejero Presidente, en estos momentos procede el cómputo estatal de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y la declaratoria de validez de la elección. _____



Consejo Local Electoral

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien, lo leeré ante este Consejo Local. Acta de cómputo municipal de Diputados de Mayoría Relativa derivada del recuento total de casillas. _____

Municipio Acaponeta: _____

Votación Final: Coalición Juntos Por Ti, 4,560; Coalición Nayarit de Todos 4,690; Movimiento Ciudadano, 614; MORENA 6,963. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Es 983. ____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: MORENA, 6,983; Encuentro Social, 398; Cora Cecilia Pinedo Alonso Candidata Independiente, 711; candidatos no registrados, cero, votos nulos, 845. _____

Distrito uno, en el municipio de Huajicori. _____

Coalición Juntos Por Ti, 1,164; Coalición Nayarit de Todos, 2,550 _____ (dos mil quinientos cincuenta), Movimiento Ciudadano 81 (ochenta y uno), MORENA 1,887; Encuentro Social 30; Cora Cecilia Pinedo Alonso 155; Candidatos no registrados cero, votos nulos 230. _____

Municipio de Rosamorada, dentro del mismo Distrito uno. _____

Coalición Juntos por Ti, 1,618; Coalición Nayarit de Todos, 2,223; Movimiento Ciudadano 174; MORENA 1,622; Encuentro Social 58; Cora Cecilia Pinedo Alonso, candidato independiente 602; Candidatos no registrados 2, Votos nulos 202 _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Hay que generar el acta correspondiente. Ingeniero, puede generar el acta correspondiente, por favor; para tener el resultado final del Distrito Electoral uno. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Distrito dos, cabecera distrital Tecuala. Votación final. _____

Coalición Juntos por Ti 3,780, Coalición Nayarit de Todos 1,122; Movimiento Ciudadano 1,046; MORENA 2,265; Encuentro Social 240; Víctor Manuel Amparo Tello 2,213; candidato no registrado 4, votos nulos 922 _____

Rosamorada Distrito Electoral dos; Coalición Juntos por Ti 2,237; Coalición Nayarit de Todos 2,161; Movimiento Ciudadano 305; MORENA 1,309; Encuentro Social 262; Víctor Manuel Amparo Tello 700; candidato no registrado 1, votos nulos 512; 1,039 _____

Distrito número tres, cabecera municipal Del Nayar; Coalición Juntos por Ti 7,979; Coalición Nayarit de Todos 3,628; Movimiento Ciudadano 753; MORENA 1,238; Encuentro Social 430; Antonio de la Rosa Díaz 1,134; candidato no registrado 1, votos nulos. _____

Ruíz Distrito tres, Coalición Juntos por Ti 5,651; Coalición Nayarit de Todos 3,930; Movimiento Ciudadano 924; MORENA 499; Encuentro Social 123; Antonio de la Rosa Díaz 221; candidato no registrado 4, votos nulos 38 _____

Distrito cuatro, cabecera municipal Tuxpan; Coalición Juntos por Ti 5,378; Coalición Nayarit de Todos 1,902; Movimiento Ciudadano 1,418; MORENA 818; Encuentro Social 250; Jesús Ceja Pérez 2,898; candidato no registrado 20; votos nulos 562 _____



Consejo Local Electoral

Distrito número cuatro, cabecera municipal Santiago Ixcuintla; Coalición Juntos por Ti 4,589; Coalición Nayarit de Todos 5,213; Movimiento Ciudadano 305; MORENA 683; Encuentro Social 80; Jesús Ceja Pérez 4,532; candidato no registrado cero, votos nulos 593 _____

Distrito número cinco, cabecera municipal Santiago Ixcuintla; Coalición Juntos por Ti 13,268; Coalición Nayarit de Todos 9,661; Movimiento Ciudadano 934; MORENA 3,376; Encuentro Social 270; Gerardo Sánchez Cortes 749; candidato no registrado 19; votos nulos 1,176 _____

Distrito número seis, cabecera municipal Tepic; Coalición Juntos por Ti 19,842; Partido Revolucionario Institucional 7,117; Partido Verde Ecologista de México 862; Movimiento Ciudadano 1,438 Nueva Alianza 772; MORENA 941; Encuentro Social 453; Gabriel de Jesús Echeverría Santana 821; Luciano Chávez Cenicerros 884; Marco Tulio Guerrero Corona 600; candidato no registrados 17; votos nulos 1,135; _____

Distrito siete, cabecera municipal Tepic; Coalición Juntos por Ti 7,996 Partido Revolucionario Institucional 1,632; Partido Verde Ecologista de México 864; Movimiento Ciudadano 1,482; Nueva Alianza 932; MORENA 4,176; Encuentro Social 483; Pascual Miramontes Plascencia 2,232; Edwin Carrillo 453; Luis Alejandro Gándara Alvarado 1,415; candidato no registrados 17; votos nulos 867

Distrito número ocho, cabecera municipal Tepic; Coalición Juntos por Ti 10,060; Partido Revolucionario Institucional 5,648; Partido Verde Ecologista de México 753; Movimiento Ciudadano 1,343; Nueva Alianza 687; MORENA 5,387; Encuentro Social 364; Karim Manuel Béjar Sandoval 2,545; Jorge España García 751; candidato no registrados 19; votos nulos 815 _____

Distrito número nueve, cabecera municipal Tepic; Coalición Juntos por Ti 8,203; Partido Revolucionario Institucional 4,643; Partido Verde Ecologista de México 518; Movimiento Ciudadano 129; Nueva Alianza 1,402, MORENA 5,232; Encuentro Social 472; Ángel Alain Aldrete Lamas 4,579; Digna Aldrete Barrera 575; José Alfredo Madrigal Zambrano 1,039; candidato no registrados 30; votos nulos 969 _____

Distrito número diez, cabecera municipal Compostela; Coalición Juntos por Ti 1,614; Partido Revolucionario Institucional 1,880; Partido Verde Ecologista de México 113; Movimiento Ciudadano 593; Nueva Alianza 137; MORENA 469; Encuentro Social 39; Alejandra Murillo Olmeda 51; Ramiro Alejandro Lara Jiménez 383; candidato no registrados 3, votos nulos _____

Distrito número diez, cabecera municipal San Blas; Coalición Juntos por Ti 4,471; Partido Revolucionario Institucional 3,755; Partido Verde Ecologista de México 1,247; Movimiento Ciudadano 1,012; Nueva Alianza 592; MORENA 1,721; Encuentro Social 305; Alejandra Murillo Olmeda 234; Ramiro Alejandro Lara Jiménez 3,099; candidato no registrados dos, votos nulos 1,142 _____

Distrito número once, cabecera municipal Tepic; Coalición Juntos por Ti 11,513; Partido Revolucionario Institucional 5,538; Partido Verde Ecologista de México 811; Movimiento Ciudadano 3,236; Nueva Alianza 771; MORENA 4,927; Encuentro Social 758; José Fernando Orozco González 784; Rubén González Ibarra 1,384; Luis Enrique Castro Almaguer 536; María de Lourdes Leal Macías 822; Celso Manuel Segura Tejeda 314; candidato no registrados 25; votos nulos 932 _____



Consejo Local Electoral

Distrito número doce, cabecera municipal Tepic; Coalición Juntos por Ti 9,832; Partido Revolucionario Institucional 5,395; Partido Verde Ecologista de México 581; Movimiento Ciudadano 1,784; Nueva Alianza 519; MORENA 4,759; Encuentro Social 511; Víctor Hugo Martínez Alatorre 403; Javier Beloso López 1,163; Zaida Yadira García Valderrama 1,129; candidato no registrados 14; votos nulos 854 _____

Distrito número trece, cabecera municipal Santa María del Oro; Coalición Juntos por Ti 2,876; Partido Revolucionario Institucional 5,427; Partido Verde Ecologista de México 269; Movimiento Ciudadano 689; Nueva Alianza 718; MORENA 1,120; Encuentro Social 57; Raúl Ernesto Villa Villegas 325; candidato no registrados 3, votos nulos 714 _____

Distrito número trece, cabecera municipal San Pedro Lagunillas; Coalición Juntos por Ti 1,846; Partido Revolucionario Institucional 1,471; Partido Verde Ecologista de México 335; Movimiento Ciudadano 84; Nueva Alianza 60; MORENA 281; Encuentro Social 12; Raúl Ernesto Villa Villegas 142; candidatos no registrados cero, votos nulos 190 _____

Distrito número trece, cabecera municipal Jala; Coalición Juntos por Ti 3,987; Partido Revolucionario Institucional 3,600; Partido Verde Ecologista de México 75; Movimiento Ciudadano 579; Nueva Alianza 653; MORENA 338; Encuentro Social 66; Raúl Ernesto Villa Villegas 155; candidatos no registrados cero, votos nulos 294 _____

Distrito número trece, cabecera municipal La Yesca; Coalición Juntos por Ti 1,090; Partido Revolucionario Institucional 1,620; Partido Verde Ecologista de México 20; Movimiento Ciudadano 1,523; Nueva Alianza 34; MORENA 1,356; Encuentro Social 11; Raúl Ernesto Villa Villegas 18; candidatos no registrados cero, votos nulos 363 _____

Distrito número catorce, cabecera municipal Tepic; Coalición Juntos por Ti 1,870; Partido Revolucionario Institucional 756; Partido Verde Ecologista de México 157; Movimiento Ciudadano 286; Nueva Alianza 188; MORENA 1,222; Encuentro Social 95; María Rosa Elvira Sánchez Martínez 256; Gilberto López Ruelas 161; candidatos no registrados uno, votos nulos 148 _____

Distrito electoral catorce, cabecera municipal Xalisco; Coalición Juntos por Ti 8,046; PRI 4,772; Partido Verde Ecologista de México 660; Movimiento Ciudadano 1,102; Nueva Alianza 703; MORENA 4,593; Encuentro Social 413; María Rosa Elvira Sánchez Martínez 1,241; Gilberto López Ruelas 872; candidatos no registrados 17; votos nulos 809 _____

Distrito electoral quince, cabecera municipal Compostela; Coalición Juntos por Ti 8,640; PRI 6,340; Partido Verde Ecologista de México 638; Movimiento Ciudadano 3,779; Nueva Alianza 249; MORENA 3,194; Encuentro Social 512; Rosalina Arciniega de Dios 1,643; candidatos no registrados 19; votos nulos 68 _____

Distrito número dieciséis, cabecera municipal Ahuacatlán; Coalición Juntos por Ti 3,212; PRI 2,915; Partido Verde Ecologista de México 31; Movimiento Ciudadano mil 1,299; Nueva Alianza 44; MORENA 257; Encuentro Social 24; Salvador Vallejo Parra 314; candidatos no registrados uno, votos nulos 279 _____

Distrito electoral dieciséis, cabecera municipal Amatlán de Cañas; Coalición Juntos por Ti 2,489; PRI 1,832; Partido Verde Ecologista de México 30; Movimiento Ciudadano 284; Nueva Alianza



Consejo Local Electoral

287; MORENA 465; Encuentro Social 834; Salvador Vallejo Parra 94; candidatos no registrados uno, votos nulos 321 _____

Distrito electoral dieciséis, cabecera municipal Ixtlán del Río; Coalición Juntos por Ti 5,410; PRI 2,786; Partido Verde Ecologista de México 549; Movimiento Ciudadano 2,658; Nueva Alianza 104; MORENA 381; Encuentro Social 184; Salvador Vallejo Parra 5,779; candidatos no registrados seis, votos nulos 657 _____

Distrito electoral diecisiete, cabecera Bahía de Banderas ; Coalición Juntos por Ti 10,240; PRI 7,002; Partido Verde Ecologista de México 681; Movimiento Ciudadano 2,736; Nueva Alianza 337; MORENA 1,180; Encuentro Social 224; María Guadalupe Ramírez Cabello 674; Yosef Amín Flores Verduzco 2,799; candidatos no registrados dos, votos nulos 1,096 _____

Distrito electoral dieciocho, cabecera municipal Bahía de Banderas; Juntos por Ti 6,703; PRI 6,082; Verde 382; Movimiento Ciudadano 3,428; Nueva Alianza 615; MORENA 1,749; Encuentro Social 357; Martín Rentería 1,459; candidatos no registrados 46, votos nulos 858 _____

Bien de esa manera llegamos al término de los cómputos municipales derivado del recuento total de casillas de los 18 Distritos. Continúe señora Secretaria por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto Doctor, si usted me lo permite tenemos aquí un concentrado emitido del propio sistema porque se están generando las actas para poder señalar ya el total de votación por Distrito para cada una de las coaliciones y los partidos políticos y candidatos independientes. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: A ver, Distrito 1, Coalición Juntos por Ti 6,342 votos, Coalición Nayarit de Todos 9,663, Movimiento Ciudadano 305, Nueva Alianza 0, MORENA 1,039; Encuentro Social 262, candidato, no perdón, estoy leyendo Rosamorada, sí discúlpenme, repito, candidatos, repito desde la Coalición Juntos por Ti, discúlpenme 6,342 Coalición Juntos por Ti, coalición Nayarit de Todos 9,663, Movimiento Ciudadano 869, MORENA 10,492, Encuentro Social 456, candidato independiente 1,468, candidatos no registrados dos, votos nulos 1,357; total de votación 30,649; no tengo aquí el nombre de los candidatos independientes. _____

Distrito electoral número dos: Coalición Juntos por Ti 6,717; Coalición Nayarit de Todos 13,383; Movimiento Ciudadano 1,351; MORENA 3,304; Encuentro Social 502, Candidato Independiente 313, Candidato no registrado 5, votos nulos 1,434, votación total 30 _____

Distrito electoral tres, votación total: Coalición Juntos por Ti 13,630; Coalición Nayarit de Todos 7,558; Movimiento Ciudadano 1,677; MORENA 1,737; Encuentro Social 553, Candidato Independiente 1,355; Candidatos no registrados 5, votos nulos 1,525; total de votación 28,040. _____

Distrito electoral cuatro, votación total: Coalición Juntos por Ti 9,965; Coalición Nayarit de Todos 9,115; Movimiento Ciudadano 1,723; MORENA 1,502; Encuentro Social 303, Candidato Independiente 7,430; Candidatos no registrados 20, votos nulos 1,155; total de votación 31,240. _____

Distrito electoral cinco: Coalición Juntos por Ti 13,268; Coalición Nayarit de Todos 9,661; Movimiento Ciudadano 934, MORENA 2,376; Encuentro Social 270, Candidato Independiente 749,



Consejo Local Electoral

candidatos no registrados 19, votos nulos 1,167; total de votación 28,444. _____

Distrito seis, Coalición Juntos por Ti 9,842; PRI 7,117; Partido Verde Ecologista De México 862, Movimiento Ciudadano 1,438; Nueva Alianza 772, MORENA 5,241; Encuentro Social 453, Candidato Independiente Uno 821, Candidato Independiente Dos 884, Candidato Independiente Tres 675, candidatos no registrados 17, votos nulos 1,135; total de votación 29,257. _____

Distrito electoral siete, Coalición Juntos por Ti 7,996; PRI 4,632; Partido Verde Ecologista De México 864, Movimiento Ciudadano 1,482; Nueva Alianza 932, MORENA 4,176; Encuentro Social 483, candidato independiente uno 2,232; candidato independiente dos 453, candidato independiente tres, perdón, 1,415; candidatos no registrados 17 votos nulos 817 total de votación 25,549. _____

Distrito electoral ocho, votación de la Coalición Juntos por Ti 10,060; PRI 5,648; Verde 753, Movimiento Ciudadano 1,343; Nueva Alianza 687, MORENA 5,387; Encuentro Social 364, candidato independiente uno 2,545; candidato independiente dos 751, candidatos no registrados 19, votos nulos 815, total de votación 28,372. _____

Distrito electoral nueve, Coalición Juntos por Ti 8,203; PRI 4,643; Partido Verde 518, Movimiento Ciudadano 1,129; Nueva Alianza 1,402; MORENA 5,232; Encuentro Social 472, candidato independiente uno 4,579; candidato independiente dos 575, candidato independiente tres 1,039; candidatos no registrados 30, votos nulos 969, votación total 28,791. _____

Distrito electoral 10, Coalición Juntos por Ti 6,085; PRI 5,635; PEVEM 60, Movimiento Ciudadano 1,605; Nueva Alianza 1,929; MORENA 2,190; Encuentro Social 344, candidato independiente uno 285, candidato independiente dos 3,482; candidatos no registrados 5, nulos 1,436; total de votación 24,356. _____

Distrito electoral 11, Coalición Juntos por Ti 11,513; PRI 538; Partido Verde Ecologista de México 811, Movimiento Ciudadano 3,236; Nueva Alianza 731, MORENA 4,927; Encuentro Social 758, candidato independiente uno 784, candidato independiente dos 1,384; candidato independiente tres 526, candidato independiente cuatro 822, candidato independiente cinco 314, candidatos no registrados 25, votos nulos 932, total de votación 32,351. _____

Distrito electoral 12, Coalición Juntos por Ti 9,832; PRI 5,395; Verde 581, Movimiento Ciudadano 1,784; Nueva Alianza 919, MORENA 4,759; Encuentro Social 511, candidato independiente uno 1,403; candidato independiente dos 1,173; candidato independiente tres 1,129; candidatos no registrados 14, votos nulos 854, total de votación 28,354. _____

Distrito electoral 13, Coalición Juntos por Ti 9,799; PRI 12,118; Partido Verde Ecologista de México 706, Movimiento Ciudadano 2,875; Nueva Alianza 1,465; MORENA 3,095; Encuentro Social 156, candidato independiente uno 640, candidatos no registrados 3, votos nulos 1,561; total de votación 32,418. _____

Distrito electoral 14, Coalición Juntos por Ti 9,916; PRI 5,228; PVEM 817, Movimiento Ciudadano 1,388; Nueva Alianza 891, MORENA 5,815; Encuentro Social 508, candidato independiente uno 1,515; candidato independiente dos 1,015; candidatos no registrados 18, votos nulos 957, total de votación 28,368. _____



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Consejo Local Electoral

Distrito electoral 15, Coalición Juntos por Ti 8,640; PRI 6,340; Partido Verde Ecologista de México 638, Movimiento Ciudadano 3,779; Nueva Alianza 449, MORENA 3,194; Encuentro Social 412, candidato independiente uno 1,643; candidatos no registrados 19, votos nulos 1,148; total de la votación 26,262. _____

Distrito electoral 16; Coalición Juntos por Ti 11,111; PRI 7,533; PVEM 616, Movimiento Ciudadano 4,234; Nueva Alianza 435, MORENA 1,103; Encuentro Social 1,042; candidato independiente uno 987, candidatos no registrados 8, votos nulos 1,247; total de la votación 28,310. _____

Distrito electoral 17: Coalición Juntos por Ti 10,240, PRI 7,002, Verde 681, Movimiento Ciudadano 2,736, Nueva Alianza 337, MORENA 1,180, Encuentro Social 224, candidato independiente uno 674, candidato independiente dos 2,799; candidatos no registrados 2, votos nulos 96, total de la votación 26,971. _____

Distrito electoral 18: Coalición Juntos por Ti 6,073; PRI 6,082; perdón repito, Coalición Juntos por Ti 6,703; PRI 6,082; Partido Verde 382, Movimiento Ciudadano 3,428; Nueva Alianza 615, MORENA 1,749; Encuentro Social 357, candidato independiente uno 1,459; candidatos no registrados 46, votos nulos 858, votación total 21,679; esa es la votación total señor Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien, muchísimas gracias señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor, en lo que esperamos que se generen las actas. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Señor, tengo que señalarles que genera el sistema, la toma como cómputo distrital naturalmente y no nos está arrojando ningún representante de candidato independiente porque es cómputo distrital, quiero referirlo para su conocimiento y en todo caso señalar en la parta baja de la hoja la posibilidad de escribir su nombre por favor de los candidatos independientes, si es su deseo naturalmente, porque no aparecen acá. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muy bien, muchísimas gracias continúe por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Señor, correspondería ahora a hacer la declaración de validez de la elección de Diputados, si usted me permite. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Claro que sí, con todo gusto, cómo no. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Ahorita la van a traer. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Ahorita le sacamos las copias y las circulamos. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: No, pero si las circulamos, les entregamos un paquete y en ese paquete vienen las actas de municipales de la elección de Diputado en el sobre viene. Si me permite. _____



Consejo Local Electoral

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante, ya lo encargaron ahorita vienen. Si quieren ahorita que leamos la declaratoria de validez de Diputados de Mayoría y declaramos un receso. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Tengo las actas de Distrito de por lo menos los cinco primero, vale la pena que les diga que tengo imposibilidad técnica de esta página, y me tardaría en reproducirlas, digo porque me voy a tardar en fotocopiar... hoy mismo las tendría. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien me voy a permitir dar lectura a las actas del Consejo Local del Instituto Estatal Electoral de Nayarit relativo a la declaratoria de validez de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y civilidad de los candidatos y candidatas que obtuvieron la mayoría de votos en las elecciones locales ordinarias del año 2017. Siendo las 16 horas con 46 minutos del día 15 de junio del 2017, en la ciudad de Tepic Nayarit, reunidos en sesión plenaria los integrantes del Consejo Local Electoral en las oficinas que ocupa el Consejo en cita, ubicadas en Country Club número 13 colonia Versailles en Tepic Nayarit, los ciudadanos integrantes de este Consejo Local Electoral mencionados con anterioridad, se levanta la presente acta en término de las atribuciones que confieren los artículos 86 fracciones XVII y 209 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, incluido el procedimiento correspondiente al cómputo de la elección de Diputados y Diputadas por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Nayarit en las 1,624 casillas que se instalaron en el Estado, procede que este Consejo Local Electoral emita la declaratoria respectiva para lo que se tiene en cuenta lo siguiente: _____

El 7 de enero de 2017 mediante sesión pública realizada por el Consejo Local del Instituto Estatal de Nayarit, inició formalmente el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 para la elección de Gobernador, Diputados, Presidente y Síndico municipal y Regidores. _____

Con fecha 18 de febrero de 2017 se aprobó la solicitud de registro del convenio de coalición flexible presentado por los partidos políticos; Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para contender dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2017, la cláusula quinta del convenio de coalición establece la distribución de las candidaturas de Diputados de Mayoría Relativa en los siguientes términos: _____

Distrito número 1 con cabecera en Acaponeta, de origen partidario del propietario Partido Nueva Alianza, origen partidario del suplente Nueva Alianza grupo parlamentario al que pertenecerán en caso de ser electos. _____

Distrito número dos Tecuala, Partido Verde Ecologista de México, suplente Partido Verde Ecologista de México, grupo parlamentario Partido Verde Ecologista de México. _____

Distrito número tres Jesús María, Partido Revolucionario Institucional suplente el mismo Partido grupo parlamentario al que pertenecerían el mismo partido. _____

Distrito número cuatro Tuxpan Partido Revolucionario Institucional igual que en los dos puntos que continúan. _____

Distrito número cinco con cabecera en Santiago Ixcuintla de igual manera el Partido Revolucionario Institucional y el suplente y grupo parlamentario el mismo partido. _____



Consejo Local Electoral

Con fecha 18 de febrero 2017 se aprobó la solicitud del convenio de coalición total presentado por los partidos políticos; Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y de la Revolución Socialista para contender dentro del proceso local ordinario del 2017 la cláusula cuarta de dicho convenio establece la distribución de candidaturas de los partidos políticos que serán en los siguientes términos: _____

Distrito número uno cabecera municipal en Acaponeta, origen partidario el propietario PRD, el suplente PRD, grupo parlamentario al que pertenecerán PRD. _____

Distrito numero dos Tecuala Partido de la Revolución Socialista, suplente el mismo partido, grupo parlamentario de ser electos Partido Acción Nacional, cabecera municipal Jesús María. _____

Distrito número tres origen del propietario Partido Acción Nacional, suplente Partido Acción Nacional, grupo parlamentario Partido Acción Nacional. _____

Distrito número cuatro Tuxpan Partido originario PRD suplente PRD, grupo parlamentario al que pertenecerán PRD. _____

Distrito número cinco, cabecera municipal Santiago Ixcuintla, el mismo partido, PRD,PRD y PRD. _____

Distrito número seis cabecera en Tepic, Partido del Trabajo, suplente Partido del Trabajo y grupo parlamentario al que pertenecerán Partido del Trabajo. _____

Distrito número siete Tepic, Partido Acción Nacional propietario, suplente Partido Acción Nacional, grupo parlamentario PRD. _____

Distrito número ocho Tepic Partido de la Revolución Democrática, suplente Partido de la Revolución Democrática, grupo parlamentario PRD. _____

Distrito número nueve Partido de la Revolución Democrática, suplente el mismo partido, grupo parlamentario el mismo partido. _____

Distrito número diez cabecera San Blas, Partido de la Revolución Socialista, suplente el mismo partido, grupo parlamentario Partido Acción Nacional. _____

Distrito once Tepic Partido Acción Nacional, suplente el mismo, grupo parlamentario al que pertenecerán Partido Acción Nacional. _____

Distrito número doce Tepic, Partido Acción Nacional, suplente el mismo partido, grupo parlamentario al que pertenecerán Partido Acción Nacional. _____

Distrito electoral trece Santa María del Oro, Partido del Trabajo, suplente Partido del Trabajo grupo parlamentario Partido del Trabajo. _____

Distrito número catorce Xalisco, Partido Acción Nacional suplente de igual manera Partido Acción Nacional, grupo parlamentario Partido Acción Nacional. _____

Distrito quince Compostela Partido Acción Nacional, suplente el mismo partido y grupo parlamentario Partido Acción Nacional. _____

Distrito dieciséis Ixtlán del Río, Partido del Trabajo suplente Partido del Trabajo grupo parlamentario Partido del Trabajo. _____

Distrito número diecisiete Bucerías, Partido Acción Nacional, suplente mismo partido, grupo parlamentario Partido Acción Nacional. _____



Consejo Local Electoral

Distrito número dieciocho Partido de la Revolución Democrática, suplente mismo partido, grupo parlamentario Partido de la Revolución Democrática. _____

En sesión de fecha 2 de mayo del 2017, se aprobaron los acuerdos del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral por el que se registraron las candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de Mayoría Relativa para el Proceso Local Ordinario 2017 presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes. _____

Efectuado a lo anterior la lista definitiva de candidatos al cargo Diputados y Diputadas por el principio de Mayoría Relativa en el Consejo Local Electoral, quedó integrada de la siguiente forma: Distrito número uno cabecera distrital Acaponeta; nombre Angélica Peralta Martínez propietaria coalición juntos por ti, Gerónima Adame Mercado suplente la misma coalición, Habacuc Contreras Pérez propietario Nayarit de Todos, José Federico Fregoso suplente, Luz María Castellón López propietaria Movimiento Ciudadano Isis Jaime Guerrero suplente el mismo partido, Manuel Ramón Saucedo Osuna propietario del Partido MORENA, Catalino Alarcón Soto del mismo partido, Jesús Eleodoro Castañeda López propietario del Partido Encuentro Social, Jorge David Hernández Partida suplente del mismo partido, Cora Cecilia Pinedo Alonso Propietaria Candidata Independiente, Iris Yasuri Hernández Fonseca suplente de la misma Candidatura Independiente. _____

Tecuala Jessica Janeth De Dios Murillo propietaria coalición Juntos Por Ti, Modesta Del Rocío Vázquez Rodríguez suplente misma coalición Lucio Santana Zúñiga propietario Nayarit de Todos Miguel Ángel Corona Castillo suplente misma coalición, Oscar Félix Díaz Herrera propietario Partido Movimiento Ciudadano Juan Manuel Gómez suplente mismo partido, Pablo Galván Ayala propietario del Partido MORENA Gustavo Herrera Medina suplente mismo partido, Antonio Hui zar Castejón propietario del Partido Encuentro Social Hugo Cesar García Cervantes suplente de este mismo partido, Víctor Manuel Tello candidato independiente Jorge Arturo Orozco suplente de esta Candidatura Independiente. _____

Distrito tres cabecera Jesús María; Librado Casas Ledezma propietario; alianza Juntos por Ti Ramón De La Cruz suplente, misma coalición María Ángela Ramírez López propietaria; Nayarit de Todos Antonia Janeth Osuna Guzmán suplente, de la misma coalición Mónica Nayeli Arcadia Delgado propietaria; Movimiento Ciudadano Esperanza Ortiz Vázquez suplente, del mismo partido Lorena Villareal Rodríguez propietaria; Partido MORENA Juana Quezada Rivera suplente, igual MORENA Agustín Carrillo Valdez propietario; Encuentro Social Bernabé Tizano Flores suplente Encuentro Social; Antonio De La Rosa Díaz propietario Candidato Independiente, Adriana Berenice Matado García suplente misma Candidatura Independiente. _____

Distrito Cuatro cabecera municipal Tuxpan; Margarita Moran Flores propietaria coalición Juntos por Ti, Irma Yolanda Vega Aguilar suplente misma coalición; Margarita Flores Sánchez propietaria coalición Nayarit de Todos, Anny Marilú Porras Baylon suplente misma coalición; Luis Osvaldo Rodríguez Preciado propietario Movimiento Ciudadano, Josué Salvador Galván Árcega suplente mismo partido; Elsa Margarita Mojarras propietaria del Partido MORENA, Luz Elena Márquez Leal suplente MORENA; Alejandra De La Torre Guerrero propietaria Encuentro Social, Laura Teresa



Consejo Local Electoral

Hernández Jiménez suplente mismo partido; Jesús Ceja Pérez propietario Candidato Independiente, Jorge Mariano Martínez De Villas suplente, misma candidatura independiente. ____ Distrito número cinco con cabecera en Santiago Ixcuintla, Eduardo Lugo López propietario coalición Juntos por Ti, Erik Castillo Martínez suplente misma coalición, Elías Salas Ayón propietario coalición Nayarit de Todos, Christian Rene Madera De León suplente misma coalición; Julia Anabel Suarez Anguiano propietaria Movimiento Ciudadano, Sagrario Márquez Miramontes suplente mismo partido, María Magdalena Hidalgo Hernández propietaria Partido MORENA, Sandra Luz Covarrubias Marrujo suplente mismo Partido; Iris Alejandra Navarrete De La Torre propietaria Encuentro Social, Carmen Graciela Rodríguez López suplente mismo partido; Gerardo Sánchez Cortes propietario Candidato Independiente, José Manuel Rodríguez Sandoval suplente misma Candidatura Independiente. _____

Distrito número seis Jorge Armando Ortiz Rodríguez propietario coalición Juntos por Ti, Martin Ulloa Benítez suplente misma coalición, Roy Argel Gómez Ortiz propietario Partido Revolucionario Institucional, Rafael Nungaray Núñez suplente mismo partido; Luis Rogeiro González González propietario Movimiento Ciudadano, Fidel Alejandro López De La Garza suplente Movimiento Ciudadano; Rodolfo Avedoy Cortez propietario Partido Verde Ecologista de México, Raúl Armenta Velázquez suplente mismo partido; José Manuel Delgadillo López Propietario Nueva Alianza; Moisés De Los Reyes Carrillo Castro propietario MORENA, William Alfredo Araiza suplente de MORENA. _____

Temic Cabecera Distrital seis, Citlaly Anahi propietaria Encuentro Social; Luciano Chávez Seniceros propietario Candidato Independiente, Gabriel De Jesús Echeverría Santana propietario Candidato Independiente, Becker Zúñiga suplente misma candidatura independiente; Marco Tulio Guerrero Corona propietario candidatura independiente, María Elena Ayala Vega suplente misma candidatura. _____

Distrito Siete Javier Hiram Mercado Zamora propietario coalición Juntos por Ti, Miguel Enrique Rodríguez De La Cruz suplente misma coalición; Angélica Montes Rentería propietaria Partido Revolucionario Institucional, Braulia Torres López suplente mismo partido; Jorge Antonio Gómez Uribe propietario Movimiento Ciudadano, Gustavo Alonso Sánchez Ayón suplente mismo partido; David García Páez propietario Partido Verde Ecologista, Faustino Ramos suplente mismo partido; Nancy Armida Plascencia Ramírez propietaria Nueva Alianza, María De La Cruz Ávila suplente mismo partido; Jesús Pérez López propietario de MORENA, Héctor Martin Márquez Ibarra suplente mismo partido; Bernardo Bañuelos Martínez propietario Encuentro Social, Juan Carlos Garibay Peña suplente mismo partido; Pascual Miramontes Plascencia propietario Candidatura Independiente, Gricelda Puga Peres suplente misma candidatura independiente; Luis Alejandro Álvarez Alvarado propietario candidato independiente, Mónica Elizabeth Sandoval Vallejo suplente misma candidatura independiente; en el mismo Distrito siete Edwin Daniel Partida Carrillo propietario candidato independiente, Guadalupe Castro Games suplente misma candidatura. ____

Distrito número ocho Temic, Erika Leticia Jiménez Aldaco propietaria coalición Juntos por Ti, Margarita Meza Espinoza suplente misma coalición; Gerardo Hernán Aguirre Barrón propietario



Consejo Local Electoral

del PRI, Fernando Méndez Medina suplente mismo partido; María De Los Ángeles Arriaga Cuevas propietaria Movimiento Ciudadano, Santa Berenice Tovar Acosta suplente mismo partido; Margarita Delgado Pérez propietaria Partido Verde, Tania Melisa Rosas Conchas suplente mismo partido; Xavier Fantxeska De Gandiaga Orta propietario Nueva Alianza, Erik Vladimir Quiroz Barajas suplente Nueva Alianza; Julio Cesar Medina Rodríguez propietario de MORENA, Geracimo Moran Ibarra suplente mismo partido; José Alonso Arellano Cortez propietario Encuentro Social, José Noel Pacheco Pérez suplente mismo partido; Karim Manuel Bejar Sandoval propietario Candidato Independiente, Sofía Blanca Cañedo Urrea suplente misma Candidatura Independiente; Jorge España García propietario Candidato Independiente. _____

Distrito número nueve Adán Zamora Romero propietario Juntos por Ti, Fidel Francisco Romero Rico suplente misma coalición; Ruvalcaba propietaria por el PRI Rosa Elena Nova Ramírez suplente mismo partido; Francisco Solís Hernández propietario Movimiento Ciudadano, José De Jesús Parra suplente Movimiento Ciudadano; Manuel Plantilla Nava propietario Partido Verde Ecologista de México, Suplente mismo partido. _____

Distrito nueve seguimos, Catarina Bernal Orozco propietaria Nueva Alianza, Alejandra Castañeda Bernal suplente Nueva Alianza; Hugo Alberto Rodríguez Murray propietario MORENA, Antonio De Jesús Ramírez Huerta suplente mismo partido; Hernández propietario de Encuentro Social, Guillermo García Maldonado suplente mismo partido; Angel Alain Aldrete Lamas propietario Candidato Independiente, Francis Marcela De Guevara Salazar suplente; Digna Aldrete Barrera propietaria Candidata Independiente, Luz Elena González suplente; José Alfredo Madrigal Zambrano propietario Candidato Independiente, Olivia Bimbela Madrigal suplente de la misma candidatura. _____

Distrito 10 San Blas, José Antonio Barajas López propietario coalición Juntos por Ti José Alex Ortiz Ríos suplente misma coalición; Rosa Guillermina Dueñas Joya propietaria PRI, Wendy Georgina Sánchez Sandoval suplente mismo partido; Miriam Guzmán Sánchez propietaria Movimiento Ciudadano Berenice Tejeda Campos suplente mismo partido; María De Los Ángeles Montoya Chiquete propietaria Partido Verde Ecologista, Nohemí López Pérez suplente mismo partido; José Manuel Herrera López Propietario Nueva Alianza Tomas Gamboa Zatarin suplente; María Martha Gascón Espino propietaria Morena, Marilú Godoy Istahuacal suplente mismo partido; Álvaro Artiga Ascaño propietario Encuentro Social, Vidal Gutiérrez suplente; Alejandra Murillo Olmedo propietaria Candidata independiente Mercedes Hernández Ortega suplente; Ramiro Alejandro Lara Jiménez propietario, José Ángel García suplente. _____

Distrito 11 Verdín Manjarrez propietaria Juntos por Ti, Claudia Lizeth Ávila Pérez suplente, Karina Esperanza García España propietaria PRI, Margarita Bañuelos Márquez suplente PRI; Carlos Alberto Flores Santos propietario Movimiento Ciudadano, ALONSO RAMIREZ PIMENTEL suplente mismo partido; Sergio Martin Zamora Santoyo propietario Partido Verde Ecologista, Sergio Omar Lino Cavas suplente; Ramón García Suarez propietario Partido Nueva Alianza, Isidoro Hernández López suplente mismo partido; Luis Enrique Miramontes Valle Vázquez propietario de MORENA, Pedro Reyes Verdín suplente, Nereida Loera Saucedo propietaria Encuentro Social, Sandra Jazmín



Consejo Local Electoral

Badillo Larios suplente; José Fernando Orozco González propietario Candidato Independiente, José Luis Rago Fernández suplente; Celso Manuel Segura Tejeda propietario Candidato Independiente, José Luis Del Toro Vargas suplente; Luis Castro Almaguer propietario Candidato Independiente, Mónica Leticia Tovar Quiñonez suplente; María De Lourdes Leal Macías propietaria Candidata Independiente, Clara Hortensia Villareal Jiménez suplente; Ibarra Rubén propietario Candidato Independiente, Armando Ugarte Sotelo suplente. _____

Distrito 12 Tepic, Rodolfo Pedroza Ramírez propietario coalición Juntos por Ti, Mariela Pérez suplente juntos por ti; Mariela Rafaela Gurrola López propietaria PRI, Mónica Roció Vergara Sánchez suplente; Cesar Aguilar Larios propietario Movimiento Ciudadano, Víctor Hugo Sánchez suplente; Heydi Ruby Bañuelos Carlo propietario Partido Verde Ecologista, Alejandra Salazar García suplente; Álvarez Lepe propietaria Nueva Alianza, María Del Carmen Sánchez Miramontes suplente; González propietario MORENA, Rocío Bambriila Flores suplente; María Angélica Ureña Tutelo propietaria Encuentro Social, Patricia Alejandro García suplente; López Candidato Independiente propietario, Zaida Yadira Valderrama propietaria Candidata Independiente, Siana Itzayana Delgadillo López suplente; Víctor Hugo Alatorre propietario Candidato Independiente FRIDA ANGELINA ALVAREZ suplente. _____

Distrito número trece Santa María del Oro Ixtechel Fregoso Moncada propietaria Juntos por Ti, América Marbella De La Rosa De La Cruz suplente Juntos por ti; Adahan Casas Rivas propietario PRI, Gerardo Ezequiel Lara González suplente PRI; Graciela Guadalupe Herrera González propietaria Partido Movimiento Ciudadano, Álica Monserrat suplente; Javier Castañeda Ibarra propietario Partido Verde Ecologista, Anuar Karim Abud Espinoza suplente; Emilia Moncada Estrada propietaria Partido Nueva Alianza, Mayra Guadalupe Zúñiga Zavala suplente; Esperanza Islas Ledon propietaria Partido MORENA, Elizabeth Rodríguez Rodríguez suplente; María De Jesús Prado propietaria Partido Encuentro Social, María Lidia Muñoz Cortes suplente; Raúl Ernesto Villa Villegas propietario Candidato Independiente José Juan López González suplente. _____

Distrito número 14, Heriberto Castañeda Ulloa propietario Juntos por Ti, J Jesús Ocampo Mayor suplente misma coalición; Manuel García Nolasco propietario PRI, Juan Rojas Andrade suplente del PRI; Claudia Elizabeth Peña Villaseñor propietaria Movimiento Ciudadano, Alondra Jocelyn Venegas García suplente mismo partido; María De Los Ángeles Huerta Ramos propietaria Partido Verde Ecologista, Zaida Portillo Gómez suplente; José Manuel Quintanilla Rentería propietario Nueva Alianza Martin Javier Sánchez Ruiz suplente; Ponce Méndez propietario Partido MORENA, Vidal Guadalupe Espericueta López suplente; María Dolores Del Refugio García TUBORREAL propietaria Encuentro Social, Jesica Zuleyca Estrada Pérez suplente; María Rosa Elvira Sánchez propietaria Candidata Independiente; Gilberto López Ruelas propietario Candidato Independiente, Blanca Margarita Valencia Mora suplente. _____

Distrito 15 Compostela, Rosa Mirna Mora Romano propietaria Juntos por Ti, María Celia Aguirre Ledesma suplente; Díaz Sánchez propietario PRI, José Antonio Cuevas Flores suplente; Juan Antonio Murray Núñez propietario Movimiento Ciudadano, Sergio Contreras Vázquez suplente; Socorro González Mojarro Propietaria Partido Verde Ecologista, Rosa Griselda Morales López



Consejo Local Electoral

suplente; Francisco Javier Covarrubias Briseño Propietario Nueva Alianza, Juan Alberto Piña Reyes suplente; Camilo Salazar Figueroa propietario de MORENA, Raúl Nazareth López Varela suplente de MORENA; León Madrigal Quintero propietario Encuentro Social, J Jesús Guzmán suplente, Rosa Herlinda Arciniega De Dios propietaria Candidata Independiente, Paola De La Gradilla Muñoz Rentería suplente. _____

Distrito 16, Ixtlán del Río, Marisol Sánchez Navarro propietaria Juntos por Ti, Elizabeth Marmolejo suplente; Hugo Villagrán Bernal propietario PRI, Raymundo Sandoval Vargas suplente; Venus Liliana Alfaro Zapien propietaria Movimiento Ciudadano, Karen Alejandra Ortega Parra suplente; Katya Yarely Lupita Álvarez Meza propietaria Partido Verde Ecologista, Lucía Elizabeth López Amezcua suplente; Leticia Montaña Serrano propietaria Nueva Alianza, Marisela Elizabeth Álvarez Meza suplente; Rosa Guadalupe Valderrama López propietaria Partido MORENA, Esmeralda Bañuelos Mayorga suplente; González propietaria Encuentro Social, Crystal Mardavi Hernández Ocampo suplente; Salvador Vallejo Parra Propietario Candidato Independiente, Teresa Gómez González suplente. _____

Distrito 17 Buceras, Ana Yusara Salazar Juntos por Ti, María García Casares suplente; Diego Vargas propietario PRI, María Del Socorro Virgen González suplente; Claudia Angélica Díaz De Sandi Neuman propietaria Movimiento Ciudadano, Elda Minjarrez García suplente; Luis Alberto González propietario Partido Verde Ecologista, José Miguel Anguiano Flores suplente mismo partido; Dalila Hernández Campos propietaria Nueva Alianza, Silvia Peña Arechiga suplente mismo partido; Alvarado propietaria Partido MORENA, Micaela Serafín Manzo suplente; Fortunato López Gutiérrez propietario Encuentro Social, Abel Gómez Gutiérrez suplente; Yosef Amin Flores Verdusco propietario Candidato Independiente, José Manuel Martínez Villalvazo suplente misma Candidatura; María Guadalupe Ramírez Cabello propietaria Candidata Independiente, Mercedes Montaña Contreras suplente. _____

Ismael Dueñas Ventura propietario Juntos por Ti Distrito número 18 cabecera Distrital Mezcales; Anastasio Zaragoza Trujillo suplente Juntos por ti; Mónica Selene Saldaña Tapia propietaria PRI, Arevalos Rodrigo suplente; Genaro Parra Covarrubias propietario Movimiento Ciudadano, Juan Antonio Contreras Rodríguez suplente del mismo partido; Roxana Patricia Pérez López propietaria Partido Verde Ecologista, Urrutia Gil suplente; José Leví Delgado Meza propietario Nueva Alianza, Jesús De José Orozco Carrillo suplente; Carmina Yadira Regalado Dueño propietaria Partido MORENA, Juana Teresa Cruz López suplente; Miriam Mora García propietaria Encuentro Social, Nataly Flores suplente; Martín Rentería propietario Candidato Independiente, Teresa De Jesús Toscano Medina suplente. _____

Estos son los Dieciocho Distritos con las candidaturas, desde su instalación y hasta el día de hoy este Consejo Local celebró 31 sesiones a las que fueron convocadas debidamente los integrantes, en dichas sesiones se aprobaron 128 acuerdos y resoluciones, asimismo se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como las instrucciones de los órganos administrativos de la propia autoridad electoral nacional y a los



Consejo Local Electoral

emanados de este Consejo Local Electoral; en contra de los actos del Consejo Local Electoral se interpusieron nueve medios de impugnación. _____

En mérito de lo anterior debe resaltarse que este Consejo Electoral realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del proceso electoral local ordinario 2017, los cuales no fueron impugnados o habiéndolo sido debió confirmarlos y modificarlos en los términos en ellos establecidos. _____

De conformidad y en apego a la legalidad electoral con fecha siete de junio de 2017, los veinte consejos municipales del estado se instalaron en sesión ordinaria con el fin de realizar los cómputos municipales de las elecciones de diputados por ambos principios, Gobernador presidente y síndico municipales así como de regidores por ambos principios, concluyendo en su totalidad el cómputo el día 10 de junio del 2017. _____

Conforme a lo que antecede se convocó ante este Consejo Local Electoral para el lunes 12 de junio del 2017, lo cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley Electoral del estado de Nayarit, toda vez que derivado de los resultados del recuento total con sede municipal de este Consejo Local, la actualización de la causal establecida en este consejo, de la causal establecida en el artículo 213 de la ley electoral del estado de Nayarit, que previo de terminar con el cómputo se instruyó mediante acuerdo IEE-CLE-128/2017 a los consejos municipales electorales que realizaran el recuento total de los paquetes que no se hubieran recontado en sobre, decretando para ello un receso de 72 horas. _____

Y una vez que hubo concluido el cómputo correspondiente a la elección de diputados del principio de mayoría relativa los resultados que ya se leyeron son los definitivos y para los cuales se están circulando las actas respectivas, los anteriores resultados constituyen el cómputo distrital de la elección de diputados, distrito electoral y se asientan en el acta de cómputo correspondiente; en esa virtud y teniendo en consideración: _____

Número uno, que este consejo local electoral es competente para conocer y emitir la declaratoria de validez de la elección de diputados y diputadas por el principio de mayoría relativa, así como emitir la declaración de validez del ganador y ganadora quien haya obtenido el triunfo. _____

Numero dos que este Consejo Local Electoral de Nayarit se instaló legalmente para dar cumplimiento en lo establecido en los artículos 86 fracción 18 y 209 de la Ley Electoral del estado de Nayarit, que el Consejo Local Electoral del estado de Nayarit recibió el registro de las candidaturas a diputados y diputadas por el principio de mayoría relativa y habiendo efectuado de los documentos de las coaliciones Nayarit de todos, Juntos por ti, Partido Revolucionario Institucional y MORENA del registro de los candidatos y de acuerdo de los expedientes que obran en este Consejo Electoral se desprenden que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 28 y 29 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, que señalan en el artículo 28: __

Requiere número uno, ser mexicano por nacimiento, tener dieciocho años cumplidos al día de la elección, ser originario del estado o tener residencia no menor de 5 años inmediatamente anteriores al día de la elección, en el municipio al que corresponda del municipio o Distrito que vaya representar, no estar suspendido en sus derechos políticos y no ser ministro de algún culto



Consejo Local Electoral

religioso. _____

Artículo 29; No pueden ser diputados quienes ocupen los cargos de Gobernador, secretario o subsecretario del despacho estatal o federal, presidente municipal, sindico, regidor, secretario, tesorero, director de alguna dependencia del ayuntamiento, fiscal general, diputado federal, senador de la república, delegados o titulares de las dependencias de la administración pública estatal o federal, ministro, magistrado o juez del poder judicial de la federación, mismos y autónomos, órganos centralizados, así como los miembros de los servicios activos del ejército nacional o armada de México, salvo que se hubieren separado de sus cargos o del servicio público por lo menos noventa días antes del día de la elección, en el caso de los servidores públicos del poder judicial y del consejo de la judicatura federal y magistrados federales, señalados anteriormente, el término de su separación se computaran un año antes de la elección, para el caso de diputados que aspiren la dirección consecutiva, podrán separarse del cargo cuando menos noventa días antes de la elección. _____

Cuatro, que habiendo realizado en tiempo y forma trabajos encomendados por el consejo electoral del estado de Nayarit relativos a la preparación de la elección de la jornada electoral, y computo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de la ley, este consejo local electoral de Nayarit emite la siguiente declaratoria. _____

Primero.- en término por lo dispuesto por los artículos 135 primer párrafo apartado C, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 18 segundo párrafo y 209 de la ley electoral del estado de Nayarit, el consejo local electoral de Nayarit declara válida la elección de Diputados y Diputadas por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado de Nayarit. _____

Segundo, una vez verificado los resultados de los ciudadanos que obtuvieron el triunfo de la elección de Diputados y Diputadas por el sistema de Mayoría Relativa postulados por el Partido político MORENA, la coalición Nayarit de todos, la coalición Juntos por Ti y el Partido Revolucionario Institucional fueron los siguientes ciudadanos y ciudadanas. _____

Distrito número uno.- Manuel Ramón Saucedo Osuna, propietario Partido MORENA, Catarino Alarcón Soto, Suplente Partido MORENA. _____

Distrito número dos.- Lucio Santana Zúñiga propietario coalición Nayarit de todos, Castillo suplente, Nayarit de todos. _____

Distrito tres.- Librado Casas Ledezma propietario Juntos por ti, Ramón de la Cruz López suplente Juntos por ti. _____

Margarita Morán Flores propietaria Juntos por ti, Irma Yolanda Vega Aguilar suplente Juntos por ti.

Eduardo Lugo López Propietario de Juntos por Ti Erik Castillo Martínez suplente Juntos por Ti. _____

Jorge Armando Ortiz Rodríguez propietario Juntos por Ti Distrito número seis, Martín Ulloa Benítez juntos por ti. _____

Distrito siete Javier Hiram Mercado Zamora Juntos por ti, Miguel Enrique González de la Cruz suplente juntos por ti _____



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Consejo Local Electoral

Distrito número ocho, Erika Leticia Jiménez Aldaco propietaria Juntos por Ti, Margarita Meza Espinoza suplente Juntos por Ti. _____

Distrito Nueve, Adán Zamora Romero Propietario Juntos por Ti, Fidel Francisco Rivero Rivas suplente Juntos por Ti. _____

Distrito número 10, José Antonio Barajas López propietario Juntos por Ti, Ortiz Ríos suplente Juntos por Ti. _____

Distrito número 11, María de la Luz Verdín Manjarrez propietaria Juntos por Ti, Claudia Lizeth Ávila Pérez suplente Juntos por Ti. _____

Distrito 12, Rodolfo Pedroza Ramírez propietario Juntos por Ti, Julio Cesar Juntos por Ti. _____

Distrito 13, Adán Casas Rivas propietario PRI, Gerardo Ezequiel Lara González suplente PRI. _____

Distrito 14, Heriberto Castañeda Ulloa propietario Juntos por Ti, J. Jesús Ocampo Mayorga suplente Juntos por Ti. _____

Distrito 15, Rosa Mirna Morán propietaria Juntos por Ti, María Celia Aguirre Ledezma suplente Juntos por Ti. _____

Distrito 16, Marisol Sánchez Navarro propietaria juntos por ti, (inaudible) Juntos por Ti. _____

Distrito 17, Ana Yusara Salazar propietario juntos por ti, María Casares Juntos por Ti. _____

Distrito 18, Ismael Dueñas Ventura propietario juntos por ti, (inaudible) Trujillo Juntos por Ti. _____

Tercero, de la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a diputados y diputadas por el Principio de mayoría relativa y habiendo efectuada la revisión de los documentos aportados por el Partido político MORENA, la coalición Nayarit de Todos, la coalición Juntos por Ti y Partido Revolucionario Institucional, se desprende que todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas ganadores reúnen los requisitos previstos por los artículos 28 y 29 de la Constitución Política del Estado de Nayarit por lo tanto elegibles para el cargo de referencia, por lo que se les declara electos y electas. _____

Cuarto, las constancias de mayoría y validez serán emitidas una vez que se hayan agotado los recursos de inconformidad que se hayan interpuesto, de no interponerse ningún recurso, la constancia será emitida por este Consejo Local Electoral, una vez que haya transcurrido el término legal para inconformarse, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 209 párrafo segundo inciso e) de la Ley Electoral del Estado de Nayarit. _____

Quinto.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes, con fundamento con los artículos 210 fracción segunda, inciso a, b, c y d, 212, 11, 12 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit. _____

No habiendo otro asunto que tratar, se da se da por concluida la presente acta circunstanciada, misma que consta de setenta y nueve fojas útiles por el frente, siendo las 17 horas con 22 minutos del día 15 de junio del 2017 firmando al margen y alcance para la constancia legal de este Consejo Local del Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit. _____

Bien, después de esta lectura ahora sí declaramos un receso una hora para comer. _____



Consejo Local Electoral

RECESO

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Le ruego señora Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor presidente, le informo que procede el computo estatal de la elección de diputados por el principio de Representación Proporcional y el dictamen de asignación de diputados de Representación Proporcional, para integrar la XXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, para el periodo Constitucional 2017-2021 y hacer la declaratoria de validez de la elección. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Antes de proceder a entrar a la materia del proyecto del dictamen, me voy a permitir a dar lectura a las actas de cómputo distrital de Diputados de Representación Proporcional derivado del recuento total de casillas. _____

Distrito Electoral 1.- cabecera de Acaponeta, PAN 2,495; PRI 7,953; PRD 3,028; PT 690; PVEM 523; PRS 189; Movimiento Ciudadano 878; Nueva Alianza 1,265; MORENA 600; Encuentro Social 467; Candidatos no Registrados 2 Votos nulos 1,365; Votación total 29,455. _____

Distrito Electoral 2.- PAN 3,123; PRI 10,487; PRD 2,511; PT 768; PVEM 815; PRS 360; Movimiento Ciudadano 1,361; Nueva Alianza 2,158; MORENA 3,345; Encuentro Social 507, Candidatos no registrados 5; Votos nulos 1,456; Votación Total 26,896. _____

Distrito Electoral 3.- PAN 12,341; PRI 6,609; PRD 874; PT 318; PVEM 598; PRS 167; Movimiento Ciudadano 1,696; Nueva Alianza 385; MORENA 1,767; Encuentro Social 555, Candidatos no registrados 5; Votos nulos 1,536; Votación Total 26,851. _____

Distrito Electoral 4.- PAN 4,693; PRI 8,089; PRD 4,161; PT 911 ; PVEM 452; PRS 282; Movimiento Ciudadano 1,738; Nueva Alianza 624; MORENA 1,524; Encuentro Social 343, Candidatos no registrados 60; Votos nulos 1,168; Votación Total 24,045. _____

Distrito Electoral 5.- PAN 5,714; PRI 8,400; PRD 5,970; PT 1,404; PVEM 864; PRS 323; Movimiento Ciudadano 949; Nueva Alianza 500; MORENA 2,425; Encuentro Social 273, Candidatos no registrados 19; Votos nulos 1,191; Votación Total 28,032. _____

Distrito Electoral 6.- PAN 6,888; PRI 7,117; PRD 1,686; PT 1,079; PVEM 862; PRS 189; Movimiento Ciudadano 1,438; Nueva Alianza 772; MORENA 5,241; Encuentro Social 453, Candidatos no registrados 17; Votos nulos 1,135; Votación Total 26,877. _____

Distrito Electoral 7.- PAN 5,698; PRI 4,632; PRD 1,431; PT 709; PVEM 864; PRS 158; Movimiento Ciudadano 1,482; Nueva Alianza 932; MORENA 4,176; Encuentro Social 483, Candidatos no registrados 17; Votos nulos 867; Votación Total 21,449. _____

Distrito Electoral 8.- PAN 6,728; PRI 5,648; PRD 1,978; PT 1,146; PVEM 753; PRS 208; Movimiento Ciudadano 1,343; Nueva Alianza 687; MORENA 5,387; Encuentro Social 364, Candidatos no registrados 19; Votos nulos 815; Votación Total 25,076. _____

Distrito Electoral 9.- PAN 5,558; PRI 4,643; PRD 1,685; PT 799; PVEM 518; PRS 161; Movimiento



Consejo Local Electoral

Ciudadano 1,129; Nueva Alianza 1,402; MORENA 5,532; Encuentro Social 472, Candidatos no registrados 30; Votos nulos 969; Votación Total 22,598. _____

Distrito Electoral 10.- PAN 4,635; PRI 5,691; PRD 814; PT 516; PVEM 1,373; PRS 205; Movimiento Ciudadano 1,621; Nueva Alianza 1,941; MORENA 2,227; ES 351, Candidatos no registrados 5; Votos nulos 1,514; Votación Total 20,893. _____

Distrito Electoral 11.- PAN 9,008; PRI 5,712; PRD 1,654; PT 912; PVEM 825; PRS 207; Movimiento Ciudadano 3,280; Nueva Alianza 789; MORENA 5,056; Encuentro Social 769, Candidatos no registrados 29; Votos nulos 992; Votación Total 29,233. _____

Distrito Electoral 12.- PAN 7,210; PRI 5,395; PRD 1,542; PT 918; PVEM 581; PRS 162; Movimiento Ciudadano 1,784; Nueva Alianza 919; MORENA 4,759; Encuentro Social 511, Candidatos no registrados 14; Votos nulos 854; Votación Total 24,649. _____

Distrito Electoral 13.- PAN 7,511; PRI 12,151; PRD 951; PT 1,242; PVEM 707; PRS 126; Movimiento Ciudadano 2,878; Nueva Alianza 1,466; MORENA 3,105; Encuentro Social 156, Candidatos no registrados 4; Votos nulos 1,565; Votación Total 31,862. _____

Distrito Electoral 14.- PAN 8,459; PRI 5,590; PRD 909; PT 532; PVEM 826; PRS 120; Movimiento Ciudadano 1,402; Nueva Alianza 893; MORENA 5,822; Encuentro Social 514, Candidatos no registrados 18; Votos nulos 976; Votación Total 26,121. _____

Distrito Electoral 15.- PAN 6,952; PRI 6,449; PRD 554; PT 885; PVEM 646; PRS 395; Movimiento Ciudadano 3,823; Nueva Alianza 458; MORENA 3,260; Encuentro Social 423; Candidatos no registrados 20; Votos nulos 1,164; Votación Total 25,029. _____

Distrito Electoral 16.- PAN 6,273; PRI 7,600; PRD 1,123; PT 3,655; PVEM 618; PRS 173; Movimiento Ciudadano 4,262; Nueva Alianza 440; MORENA 1,140; Encuentro Social 1,047, Candidatos no registrados 10; Votos nulos 1,277; Votación Total 27,618. _____

Distrito Electoral 17.- PAN 8,212; PRI 7,002; PRD 738; PT 1,113; PVEM 681; PRS 177; Movimiento Ciudadano 2,736; Nueva Alianza 337; MORENA 1,180; Encuentro Social 224, Candidatos no registrados 2; Votos nulos 1,096; Votación Total 23,498. _____

Por último, Distrito Electoral 18.- PAN 4,688; PRI 6,332; PRD 982; PT 863; PVEM 394; PRS 400; Movimiento Ciudadano 3,484; Nueva Alianza 639; MORENA 1,826; Encuentro Social 375, Candidatos no registrados 46; Votos nulos 883; Votación Total 20,912. _____

Estas son las 18 Actas de Representación Proporcional, generadas por el sistema de actas de cómputos, se las pasare para que puedan ser firmadas; en tanto señor Presidente si puede y me permite. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Procederé al Acta de cómputo Estatal de Diputados de Representación Proporcional, derivado del recuento total de casillas en Nayarit. _____

Señala, en Nayarit a las 7:57 horas del día 15 Junio de 2017 en avenida Country Club no.13 colonia Versailles, domicilio del Consejo Local Electoral se reunieron sus integrantes con fundamento en los artículos 86, Fracción XVII, 209 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit y los artículos 311, 362,



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Consejo Local Electoral

435 y 437 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para obtener el computo Estatal de la Elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional con base en los resultados obtenidos de los cómputos municipales y distritales del recuento total de votos haciendo constar lo siguiente: _____

Resultados de la votación. _____

Total de votos en la entidad, PAN 231,296; PRI 249,945; PRD 65,012; PT 36,615; PVEM 25,717; PRS 7,978; Movimiento Ciudadano 74,295; Nueva Alianza 33,123; MORENA 135,591; Encuentro Ciudadano 16,482; Candidatos no registrados; Votos nulos; Votación Total 876,254. _____

Es todo señor, esto también tiene que pasar a firma. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Delgado Bien, muchísimas gracias. ____
Bien ahorita, está fotocopiándose el Dictamen respectivo que les vamos a entregar con relación a las votaciones que se obtuvieron definitivas. _____

Me voy a permitir a leer el dictamen, viene detallado todo el procedimiento que se hace para la asignación tal como lo señala la ley, ya lo verán ustedes con detenimiento pero yo me voy a permitir leer solamente el dictamen, así es, primero se aprueba el computo estatal de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional de conformidad con los siguientes datos: _____

PAN votación total de Mayoría Relativa 115,110; votación total de Representación Proporcional 1,076; votación total 116,186; porcentaje de votación 22.63%. _____

PRI votación total de Mayoría Relativa 124,425; votación total de Representación Proporcional 1,055; votación total 125,500; porcentaje de votación 24.44%. _____

PRD votación total de Mayoría Relativa 32,421; votación total de Representación Proporcional 170; votación total 32,595; porcentaje de votación 6.35%. _____

Partido del Trabajo votación total de Mayoría Relativa 18,355; votación total de Representación Proporcional 105; votación total 18,460; porcentaje de votación 3.60%. _____

Partido Verde Ecologista de México votación total de Mayoría Relativa 12,817; votación total de Representación Proporcional 83; votación total 12,900; porcentaje de votación 2.51%. _____

PRS votación total de Mayoría Relativa 3,976; votación total de Representación Proporcional 26; votación total 4,002; 0.78%. _____

Movimiento Ciudadano 37,011; votación total de RP 273; votación total 37,874; con el 7.26%. ____

Nueva Alianza 16,516; votación RP 91; votación total 16,607; porcentaje de votación 3.23%. ____

MORENA 67,459; votación de RP 673; votación total 68,132; 13.27%. _____

Encuentro Social 8,195; votación RP 92; votación total 8,237; porcentaje de votación 1.61%. ____

Candidatos Independiente uno, 33,842; votación de RP 0; 33,842 votación total; 6.60%. _____

Candidatos Independiente dos, 12,516; votación RP 0; votación total 12,516; 2.44%. _____

Candidatos Independiente tres, 4,794; votación de RP 0; votación total 4,794; 0.93%. _____

Candidatos Independiente cuatro, 822; votación de RP 0; votación total 822; 0.16%. _____

Candidatos Independiente cinco, 314; votación total de RP 0; votación total 314; 0.06%. _____

Candidatos no registrados 274 votos; votación total RP 48; votación total 322; 0.06%. _____



Consejo Local Electoral

Votos nulos 20,513; votación total de RP 310; votación total 20,000 ; 4.06%._____

Votación total de Mayoría Relativa 509,520, votación total de RP 4,002; votación total 513,422 que nos da el 100%._____

Se declara la validez de la elección de diputados por el principio de Representación Proporcional para integrar la XXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit para el periodo constitucional 2017-2021._____

Tercero.- Se asignan las 12 Diputaciones por el principio de Representación Proporcional en los siguientes términos, partido político, convenio 7, asignación directa 1, ajuste de la sub representación 0, total 8._____

Partido Acción Nacional les dije, bien partido político, Partido Acción Nacional, Mayoría Relativa en convenio 7 asignaciones, asignación directa 1, ajuste de la sub representación 0, total 8._____

Partido Revolucionario Institucional, Mayoría Relativa y convenio 1, asignación directa 1, ajuste de la sub representación 5, total 7._____

Partido de la Revolución Democrática, Mayoría Relativa y convenio 6, asignación directa 0, ajuste de sub representación 0, ajuste 0, total 6._____

Partido del Trabajo, Mayoría Relativa y convenio 2, asignación directa del 1, del 3% 1, ajuste de la sub representación 1, ajuste 0, total 3._____

Partido Verde Ecologista de México, Mayoría Relativa y convenio 1, asignación directa 0, ajuste de la sub representación 0, total 1._____

Movimiento Ciudadano, Mayoría Relativa y convenio 0, asignación directa 3% 1, ajuste de la sub representación 0, total 1._____

Nueva de Alianza, Mayoría Relativa y convenio 0, asignación directa del 3% 1, ajuste de la sub representación 0, total 1._____

Morena, Mayoría Relativa y convenio 1; asignación directa 3% 1, ajuste de sub representación 1, total 3._____

Total Mayoría Relativa total 18, asignación directa del 3% 6, ajuste de la sub representación 6, total 30._____

Cuarto.- Una vez que haya transcurrido el plazo para la asignación de las elecciones de Diputados de Representación Proporcional y no se haya presentado impugnación alguna o bien que hayan quedado resueltos y firmes todos los medios de impugnación que se hubiesen presentado respecto a esta elección, serán desprendidas las constancias de asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional a los ciudadanos siguientes:_____

Partido Acción Nacional, orden prelación uno, nombre Leopoldo Domínguez González, propietario; Oscar isidro González López, suplente._____

Partido Revolucionario Institucional, uno, Juan Carlos Ríos Lara, propietario; Raúl Rodrigo Pérez Hernández, suplente._____

Dos, María Fernanda Belloso Calleros, propietaria; María Elizabeth Gutiérrez Castañeda, suplente.

Tres, Jesús Armando Belén Macías, propietarios; Salvador Hernández Castañeda, suplente. _____

Cuatro, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, propietaria; Karla Gabriela Quintanilla Ruiz, suplente.____



Consejo Local Electoral

Cinco, Avelino Aguirre Marcelo, propietario; Alberto González Hernández, suplente. _____
Seis, Karla Gabriela Flores Parra, propietaria; Marina Martínez Medel, suplente. _____
Partido del Trabajo, Pedro Roberto Pérez Gómez, propietario; Carlos Dionisio Barrera Preciado, suplente. _____

Movimiento Ciudadano, Julieta Mejía Ibáñez, propietaria, Santa Berenice Tovar Acosta, suplente. _____
Nueva Alianza, Ignacio Alonso Langarica Ávalos, propietario; Manuel Navarro García, suplente. _____
MORENA, Juan Carlos Covarrubias García, propietario; Alonso Reyes Ramos, suplente. _____
Dos, Claudia Cruz Inicó, propietaria; Adilene Sánchez Flores, suplente. _____

Remítase el presente al Congreso del Estado de Nayarit y una vez que se entreguen las constancias respectivas, remítase copias de las mismas para los efectos que haya lugar, el conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Estatal Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales que haya lugar. _____

Séptimo.- Remítase para su publicación los puntos de Acuerdo del presente documento en el Periódico Oficial órgano del Gobierno del Estado de Nayarit. _____

Octavo.- Publíquese el presente Acuerdo de manera íntegra en los estrados y en la página oficial de internet, ambos de este Instituto Estatal Electoral de Nayarit. _____

Bien, a su consideración...ahorita van a verificar la copia, pero mientras si alguien desea intervenir en primera ronda, a ver en primera ronda tiene el uso de la voz el Representante del Partido del Trabajo y enseguida el Consejero Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez. _____

Representante del Partido del Trabajo: Gracias, Consejero Presidente, solo para pedir unas copias certificada del acta de elección de Diputados de Mayoría Relativa. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Como no, se toma nota. _____

Representante del Partido del Trabajo: Gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante consejero, tiene uso de la voz

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente. _____

Consejeros Electorales, Representantes de Partidos, nada más para manifestar que yo acompañaré el presente acuerdo, toda vez que se dio seguimiento a la normativa de la aplicación de la Representación Proporcional, específicamente se cuidó que se solventara el tema de la sobrerrepresentación y la sub representación de los partidos políticos. _____

La legislatura, si bien, bueno, el Artículo 116, Fracción Segunda, Párrafo Tercero, lo establece el Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 26 Párrafo Tercero de la Constitución Política de Nayarit, igualmente el Artículo 21 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, lo replica el hecho de que en ningún caso, un partido político podrá estar sobrerrepresentado ni sub representado respecto a su votación en la elección, respecto al porcentaje de su votación, es entonces que, bueno, el procedimiento que se siguió en este acuerdo se ajustó al principio de constitucionalidad de la sobre y sub representación, cuidando que ninguno de los partidos que obtuviere una amplia votación sub representación, quedara sub representado en la legislatura. _____

Bueno, este, el caso es que aquí, a la hora de asignar una curul por la virtud de haber obtenido el



Consejo Local Electoral

3%, se hizo un control de la sub representación de dos partidos y se dio cuenta que estaban sus representados, se hizo el ajuste correspondiente a efecto de llevarlos a que alcanzara el límite mínimo de representación y fue el caso que se agotaron las curules para asignar en representación proporcional y el procedimiento y hasta ahí quedo, lo cual estuvo correctamente aplicado, es cuanto señor Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias Consejero ¿alguna otra intervención, primera ronda? en primera ronda tiene uso de la voz la Consejera Claudia Zulema Garnica. _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Gracias Consejero Presidente, bien este ejercicio es importante este proyecto de acuerdo, pues también lo consideramos pues de suma importancia dado que, se tendrá que hacer la asignación de representación proporcional. _ Esto no deja de ser unas funciones más importantes también de este Órgano Electoral dado que la representación proporcional es precisamente una de las formas más puras de representación de los partidos políticos y de los ciudadanos...perdón, a través de los candidatos en lo que el Congreso del Estado y este órgano electoral en búsqueda precisamente de que se pueda representar de la forma más justa, más adecuada y más equitativa, en base con su porcentaje de su votación que obtuvo cada uno de los partidos políticos es en este contexto en el que se hace. _ Como ya lo comentaba mi compañero Álvaro, compañero Consejero Álvaro se da la situación esta información de que hay dos partidos de que tienen una sub representación y uno de ellos una sobrerrepresentación y dado este caso, dando cumplimiento precisamente lo que es la ley se tiene que subsanar primero estos partidos políticos para sacarlos de esta sub representación y poder llevar hacia un porcentaje en el cual estén dentro de su límite menos de ocho o más ocho por ciento del límite de presentación de sub y sobrerrepresentación, y dentro de estos dos contextos es de que todos los partidos quedarían dentro de este rango para poder ser representados ante el Congreso. _____

Y es importante comentarles que si bien es cierto después de haber hecho este ejercicio y de cuidar la sobre y sub representación ya no existieron más curules más por repartir, por lo cual ya no procede el siguiente paso que es el cociente, ni al siguiente paso que también nos marca la ley que es el resto mayor entonces de forma importante es que se tiene que resolver primero este, esta situación de sub y sobre representación de los partidos políticos para que se esté en condiciones equitativas para poder representar lo que es la voluntad de la ciudadanía precisamente en el Congreso del Estado, y bueno este proyecto que se presentó antes ustedes yo también lo voy a acompañar considero que está dentro de los marcos, del marco legal que nos marca la propia Constitución y al cual este Órgano debe de apegarse completamente, es cuanto Consejero. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien, ahora tiene uso de la voz el Representante del Partido Movimiento Ciudadano. _____

Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Alonso Ramírez Pimentel: Bueno, yo quisiera expresar varios comentarios aquí al respecto, el primero de ellos me sorprende de la



Consejo Local Electoral

forma tan ágilmente se dio lectura a estas representaciones sin poder ni siquiera hacer ninguna anotación, me doy cuenta aquí que ya, ya nos hicieron correr las copias de este proyecto de acuerdo sin embargo, yo advierto que desde un principio se lo que aparece en el artículo 22 y todo el procedimiento que debió de correr al respecto, yo me estoy dando cuenta que esto está saliendo con una agilidad impresionante, que ya hay varios puntos de acuerdo que ya estamos a nada de que sea votado, sin embargo esto es una situación de suma importancia. _____

Yo me quede se decretó un receso de una hora para comer y después corte y nos fuimos a las que, ¿que son ahorita?, las 9:17 donde nos informan un proyecto de acuerdo en el que se los avientan cantadito, evitando todo el procedimiento que aparece en el artículo 22 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, donde todas las representaciones y los Consejeros maquinado toda esta trayectoria para llegar a ese resultado o a cualquier otro, de repente nada más se ofrece y ya nada más, y aparecen todas las asignaciones y además apoyándolas fervientemente, escucho alguno de los Consejeros que esta es la fórmula perfecta y que se cuidó todos los aspectos de la ley, que la ley intervienen. _____

Y no es posible que esta es la primera intervención de un Representante de un Partido que haya notado que no haya ningún tipo de discusión de que todo se fue en banda, esto no, es inaceptable ya que por aquí un comentario que hizo alguna de las consejeros, consejeras, dice que es una de las formas más puras para representación, sin embargo aquí convergemos todos los representantes de los partidos políticos, es la casa de la democracia, y estamos viviendo un proceso, estamos viviendo un procedimiento con plagado de anomalías donde hemos estado aquí todo el día absolutamente para nada, para que se haya emitido un proyecto de acuerdo de corridito, cantadito, planchadito y ninguna de las participaciones son precisamente a observar que paso, ¿Qué paso aquí con el artículo 22 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit. _____

Al momento de estarlo leyendo, luego de manifestó el Consejero Presidente se cuidaron todas las formas, ¿en qué momento? ¿en qué momento estuvimos aquí en la mesa verificando que se cuidara todo esto? yo considero que esto es un atropello, definitivamente no puedo llamarlo de otra forma y cómo es posible que los consejeros que están aquí presentes se están prestando para esto, que los representantes de los partidos no tengan una opinión, esto no se arregla así, sin embargo esta es la mesa de debate, si tiene a bien se va a acordar por unanimidad, pero cómo es posible, están los medios aquí presentes, están aquí los representantes de los partidos, ¿horas aquí reunidos solo para esto? es cuanto en mi primera intervención. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Alguna otra intervención en primera ronda, en segunda ronda, en segunda ronda tiene uso de la voz la Consejera Irma Carmina Cortés Hernández, en seguida la Consejera Georgina Guillén Solís. _____

Consejera Electoral, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández: Gracias Consejero Presidente, lo que es el asunto de la sobre y sub representación en nuestro Estado no resulta nada novedoso, sería la segunda vez que se aplica directamente el Estado de Nayarit, de echo en Nayarit fue el que genero el precedente de la primera aplicación de estos criterios constitucionales a través del recurso de reconsideración SUP-REC-892/2014, este recurso resulta trascendente porque es el que



Consejo Local Electoral

ha servido como base en todos los esquemas que se ha verificado la sub y sobre representación. Una de la características que establece es de que fijan las reglas de cómo se revisará una sub y sobre representación y señala claramente que efecto de no vulnerar todo lo que es el sistema de la asignación establecido por el artículo 22 o en cualquier legislación local, lo correspondiente y lo procedente es que se desahogue todo el procedimiento y en cada una de las etapas se verifique el asunto de la sub y sobre representación de tal manera que hasta la conclusión del procedimiento se pueda arribar si alguno de los partidos políticos se encuentra representado o en su caso sobre representado para hacer los ajustes correspondientes y caso de sub representación proceder a la acción de compensación, de tal manera que así no se vulnera lo que es el principio de seguridad jurídica, pero más allá el sistema de representación, establecido y previsto por el legislador local. Yo lamento, y señalarlo no comparto y disiento del procedimiento en el cual se arriba a la conclusión de la asignación de Diputados de Representación Proporcional, quizás de haberse agotado todo el procedimiento y garantizando lo que es la certeza y el sistema de asignación de representación proporcional que establece nuestra propia Ley Local, se pudiese arribar probablemente a las mismas conclusiones, lo cierto es que en materia de Representación Proporcional los factores si alteran al producto.

Entonces en esta ocasión comento que lamentablemente no acompañaré el proyecto que se nos pone a consideración porque considero que en termino de sub-92 que es el que ha establecido las bases y que ha servido como sustento para todos los recursos subsecuentes en esta materia como fue en Coahuila y otros estados, Zacatecas y otros estados, ha establecido que el procedimiento se tiene que agotar en todas y cada una de las etapas, en cada una de las etapas que tiene que hacer la verificación, que es quien está sobre representado no pasa a la siguiente que esta sub representado no podemos saber si va a terminar o no presentado porque hay que seguirle aplicando a todas las situaciones a las que precisamente tenga derecho en términos de ley. Que implicaría esto, que no todas tendrían que ser por compensación sino a lo mejor podría haber sido por por ciento directo por resto mayor y otras por compensación que no es el desarrollo de la fórmulas que establece el artículo 22 éste no se desarrollan ni se desglosan directamente en el proceso sino que se va directamente a realizar una acción compensatoria y creo que violenta nuestro sistema establecido en el artículo 22 y es por eso que derivado de este, que no acompañaré el proyecto también anuncio que emitiré el voto correspondiente debidamente razonado, es cuanto señor Presidente.

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien, tiene ahora uso de la voz en la segunda ronda la Consejera Georgina Guillén Solís y en seguida la Consejera Claudia Zulema.

Consejera Electoral, Maestra Ana Georgina Guillén Solís: Con su permiso señor Presidente, efectivamente lo que estamos viendo es un procedimiento que esta aplicado a medias.

Y yo no comparto este proyecto porque creo que nos quedamos hasta en el artículo, en el artículo 22, pero nos quedamos sin aplicar alguno de los incisos que está marcado en la fracción seis, como si ya, como si ya el hecho de que se hubiera determinado desde un inicio la sobre, la sub representación fueran motivos suficientes y sin embargo precisamente tenemos criterios que



Consejo Local Electoral

están establecidos, precisamente establecido en el SUP-REC-892 del 2016 que en el acuerdo, que en cada una de sus etapas de distribución debe de revisarse la sobre y la sub representación para no modificar precisamente las reglas que están previstas en el marco constitucional legal y en este caso no se fueron revisando en cada una de las etapas, sino que se revisaron desde un inicio y quedan así determinadas. _____

Probablemente y de acuerdo con el ejercicio en algunos de los pasos coincidamos en este sentido, pero yo no acompañare este proyecto, precisamente porque creo que no hemos agotado todos los puntos que están establecidos en el artículo 22 y tenemos específicamente algunos, algunos otros puntos que considerar como en mi caso y de acuerdo con el ejercicio que he realizado aplicaría, por ejemplo el d) que si aún quedan curules por distribuir se asignaran de conformidad con el resto mayor de la votación de los partidos y algunos de estos han sido omitidos incluso en su caso el punto de la compensación, es cuanto señor Presidente y también anuncio que emitiré mi voto al respecto, razonado sobre este tema. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante Consejera Claudia, por favor. _

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Gracias Consejero Presidente, pues en realidad en mi intervención es para comentar que todos tienen ya el proyecto y pueden ya verificar que sí se desarrolló el procedimiento hasta donde la Ley puede, dado que en el artículo 21 último párrafo dice: En ningún caso un partido político podrá contar con un número de Diputados por ambos principios que representen un porcentaje total de la Legislatura que exceda a 8 puntos su porcentaje, es decir la sobre representación y bueno más adelante dice: el porcentaje de representación de partido político, no podrá ser menor al porcentaje de votación que se hubiese recibido, es decir en el artículo 21 previo al artículo 22 es decir, en un orden de la misma Ley nos está diciendo, que en ningún caso y a ningún caso es, no puede un partido político pasar a una siguiente etapa sino se ha cubierto una sub o sobre representación. _____

En el mismo orden de la Ley en el previo artículo 21 es decir previo al artículo 22 nos esta ordenando que como autoridad electoral tenemos que hacer un control en cada una de las etapas un control de la sub y sobre representación es decir, no podemos seguir dando asignaciones a otros partidos que ya se encuentran dentro del rango y a otro que esta sub representado que continúa una siguiente etapa en desventaja con los demás, primero tendríamos que sacar ese partido de la sub representación para que esté en condiciones de igualdad para poder seguir asignado ahora si a todos los demás partidos en igualdad de condiciones seguirles asignando los curules que resulten o que sobran fuera el caso. _____

Y posteriormente si se aplicó el artículo 22, esta inclusive muy explícito y desarrollado dentro del mismo proyecto donde nos dice se tiene que asignar a aquellos partidos políticos que hayan obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida por lo que se les asigna un diputado por principio de representación proporcional, es decir sí se está cumpliendo a la letra el artículo 22, posteriormente dice que, bueno si se observa que algunos de estos llega a su límite el porcentaje de votación, es decir la misma ley nos ordena que volvamos a hacer control de sub y sobre representación antes de continuar con él, los siguientes acciones y hay algo muy importante que



Consejo Local Electoral

nos dice si aún existieran diputaciones; que quiere decir esto, nosotros al momento de efectuar la sub y sobre representación, al momento de sacar los Partidos de la sub representación ya no quedan curules por repartir, como ya no quedan curules por repartir ya no tiene caso aplicar la fracción 1,2,3, etcétera del procedimiento. _____

Es decir este, si se aplicó el artículo 22, el artículo 22 dice textual; si aún exigieran diputaciones por asignar como esas diputaciones que nos sobraban en ese momento fueron las necesarias para poder sacar, en este caso Morena y el Partido, el PRI sacaron de esa sub representación porque ni siquiera es llevarlos a su límite superior sino dentro de su límite inferior menos 8 puntos, es decir no están representados tampoco en su porcentaje con respecto de su votación real, solamente los sacas de la sub representación hacia su límite inferior. _____

Este principio nosotros consideramos que si se aplicó el procedimiento, se aplicó el procedimiento hasta donde la ley nos marcó y en efecto no existieron más por asignar por lo cual no pudimos llegar al siguiente paso, pero de haber restado curules por supuesto que se tiene que hacer la siguiente designación de cociente y luego la del resto mayor y tendríamos que haber continuado con el procedimiento hasta haberlo agotado, no fue el caso, si fue un caso atípico, sí; no obstante que este órgano no permita o no se permita que un partido puede estar sub representado como bien lo menciona la ley en ningún caso no puedo pasar de una, de un cálculo llevarme ese partido sub representado a otro calculo y seguirle asignado a los demás. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Se le acabo su tiempo. _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Gracias Consejero. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Consejero Álvaro Ernesto Vidal en la segunda ronda. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Gracias Consejero, es bueno para ratificar mi posicionamiento respecto a este Acuerdo y hacer un pequeña referencia al artículo 9 de la Ley de Partidos Políticos, que en su fracción tercera replica la disposición constitucional respecto de la legislatura el porcentaje de representación de un partido no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos 8 puntos porcentuales. _____

Establece que habrá una fórmula para efecto de asignar a los diputados que requieran para cubrir este supuesto y señala la parte ultima de la fracción tercera: esta fórmula se aplicara una vez que le sea asignado un diputado por la vía de representación proporcional a los partidos políticos que hayan obtenido el porcentaje de votación mínimo para conservar el registro de conformidad con la normatividad electoral. _____

Lo que se hizo en este Acuerdo, se aplicó el primer párrafo del artículo 22, donde a cada uno de los partidos que obtuvieron el 3% de la votación válida emitida se le hacía una asignación o un partido que estaba en sobre representación y en el ejercicio de ajuste se le retiró esa asignación y se le llevó a cabo el control de sobre y sub representación de cada uno de los partidos, y como lo dice la Consejera que me antecedió, si no existieran diputaciones por asignar se procedería al cociente de la asignación y el resto mayor, existían diputaciones por asignar es el caso que se agotaron a la hora de regular el control de sub representación, continúo con el ejercicio de ese artículo, lo cual



Consejo Local Electoral

desde mi punto de vista esta constitucionalmente válido, muchas gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Alguna otra intervención en segunda ronda, tiene uso de la voz el Representante del Partido de Movimiento Ciudadano. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención? tiene uso de la voz el representante del Partido Movimiento Ciudadano. _____

Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Alonso Ramírez Pimentel: Insisto en esto, yo veo así platicadito nada más. _____

Platicadito porque tanto el resultado de los cómputos nos lo dieron a conocer ahorita y cantadito, insisto, rapidito que no se pudo haber hecho un análisis de los últimos cinco minutos créanme, como para poder determinar esto, luego el otro punto que me llama la atención, está muy bien todo aparece en el acuerdo, todo está dentro del marco constitucional y dentro del marco legal pero sin embargo, en las últimas cinco horas que hemos estado aquí desocupados esperando que este pleno sesionara nuevamente, este acuerdo no lo pudimos, y yo les aseguro e incluso les pregunto a todos los que se encuentran en esta mesa si en los próximos cinco minutos pueden hacer un análisis contundente para verificar si se encuentra aplicado todo lo que establece el artículo 21, 22 y lo que establece la Constitución precisamente. _____

Yo en lo personal, yo en lo personal les puedo decir que yo no, no puedo analizar esto ahorita, definitivamente no lo puedo analizar; ahora dice “elementos que tienen que ver con la sobre y sub-representación al resultado que hubiéramos llegado.” Si hubiera sido ese el resultado, no hubiera habido ningún inconveniente al menos en la mesa, pero sin embargo, pero sin embargo se brincaron y lo manifiestan, y lo manifiestan, y lo repiten y lo repiten es que ya no era necesario porque existía el tema de la sub y la sobre representación. _____

Espérame, eso aparece en la fracción número 7 del artículo 22, ¿qué pasó con las seis que le anteceden, qué pasó con todo este procedimiento? Cómo es posible que se señale que aparece en un acuerdo lo que jamás nos lo entregaron previamente y que el concentrado de votación jamás lo obtuvimos tampoco, se pretenda aquí inocentemente decirnos que todo está perfectamente, que todo está muy bien y que aparece en el acuerdo. _____

¿Cuántas hojas tiene? tiene 22 hojas este acuerdo, apostararía aquí a cualquiera de los que se encuentran presentes y los que están aquí de observadores, que pueda leer y digerir en los próximos cinco minutos este acuerdo para que determine que precisamente está apegado a la legalidad y al marco que establece el artículo 22. Yo no, yo no podría. _____

No sé si alguien de los que se encuentren aquí presentes si puedan hacerlo, definitivamente no, no puedo entender lo que está ocurriendo. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: En segunda ronda tiene uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática y en seguida el representante del Partido del Trabajo. _____

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Nicolás Jacobo González: Esta representación quiere dejar muy claro que queremos manifestar nuestra inconformidad en el sentido de la asignación de la Representación Proporcional, en el sentido de que el 3% a pesar que



Consejo Local Electoral

tenemos una votación de 6.35% se nos niega, se nos priva de ese derecho de una representación proporcional y de igual manera en el ajuste, dado que nos limita esa participación; manifestamos nuestra inconformidad y la recurriremos, es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante por favor. _____

Representante del Partido del Trabajo, Pedro Roberto Pérez Gómez: Gracias Presidente, solamente con todo respeto ampliar la solicitud de la documentación que habíamos hecho, solicitar copia certificada del acta de validez de las tres elecciones que realizamos el día de hoy a Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa y Diputados de Representación Proporcional; muchísimas gracias, Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Representante del Partido MORENA en segunda ronda. _____

Representante del Partido MORENA, Licenciada Zohé Berenice Alba González: Gracias señor Presidente, yo nada más quiero manifestar que tengo algunas ligeras dudas que me parecen hasta simpáticas, en lo poco que alcancé a notar en estas cuentas tan rápidas como bien lo comenta mi compañero de Movimiento Ciudadano y lo comentaban aquí atrás también, votos totales 876,254. Me pongo a pensar y recuerdo cuánto es el padrón electoral en Nayarit, entonces creo que el padrón electoral es 814 mil y tantos, entonces no me cuadran las cuentas señor Presidente casualmente, pero me parece simpático ¿cómo puede ser posible que hayan votado más personas de las que existen en el listado nominal? De verdad me parece algo fuera de lo normal y debido a eso, pues ya lo demás es lo de menos. Es cuánto, señor Presidente. Perdón, también solicito copia certificada de los...gracias. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Sí hay un problema con el acta, yo la leí con todo respeto se los digo, yo la leí y no me percaté del resultado, es evidente que está mal, de hecho la acabo de entregar al ingeniero de la Ciudad de México y les indiqué que el sistema nos está duplicando los resultados, no es posible, espérenme es que no lo podía aclarar porque entramos directo al acuerdo cuando empezaron a dar las cifras para el acta, la tomé y efectivamente no lo he aclarado, pero esa acta está mal duplicando la votación, no es correcta citando lo que yo les había referido inicialmente, así es. _____

Entonces estaban los ochocientos y pico, está mal y están verificando porque algo hizo el...incluso revisamos las actas que tiene la Maestra Myrna que son las de cada Distrito y no corresponden, está verificándose en estos momentos, por eso ya no puedo continuar pidiendo sus firmas. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien ¿alguna intervención en segunda ronda? tiene uso de la voz la representante del Partido Nueva Alianza. _____

Representante del Partido Político Nueva Alianza, Maestra Myrna Araceli Manjarréz Valle: (voz sin micrófono) _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en segunda ronda, tercera ronda? Bien, agotadas las intervenciones le ruego señora Secretaria proceda a la consulta sobre la aprobación de este proyecto de acuerdo, dictamen perdón, dictamen de asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional. _____



Consejo Local Electoral

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores consejeros electorales someto a su consideración el dictamen de asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional para integrar la Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit para el período Constitucional 2017-2021, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Uno, dos, tres, cuatro, cinco votos (votos a favor de los consejeros electorales Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda, maestros Sergio Flores Cánovas, Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente Celso Valderrama Delgado) contra dos votos en contra (de las consejeras electorales Maestra Ana Georgina Guillén Solís y Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández), es aprobado con voto razonado de las dos consejeras Irma Carmina Cortés y Ana Georgina Guillén Solís. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Señor, los puntos del orden del día se han agotado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señores consejeros electorales y representantes de partidos políticos y candidatos independientes... _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Espéreme Doctor, permítame, es que el acta, tendríamos que pedir un pequeño receso porque sí necesito que no se retiren de aquí porque esta es el acta que me están pidiendo que tengo que certificarles y no podría entregárselas como está, porque hay un error en la sumatoria entonces rogarle señor, que me permita nada más arreglar con quien administra el sistema de cómputo para que pueda yo modificar esa acta. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: En ese sentido se declara un receso hasta en tanto tenga las actas para su correspondiente firma y hacer la terminación de esta sesión.

RECESO

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Les ruego tomar sus asientos por favor.

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Me permito señalarles que efectivamente como señalaban, el acta de cómputo estatal de Diputados de Representación Proporcional derivada del recuento total de casillas en Nayarit, la primera que leí que traía un total de 876,254 votos era la votación total, está equivocada porque en el sistema nos estaba duplicando por un problema de programación, nos estaba duplicando los votos por esta razón salió de esta manera. _____

Corregido y arreglado el sistema, nos está señalando que la votación total para Diputados de Representación Proporcional derivada del recuento total de casillas es de 439,949 y les refiero por Partido la votación es la siguiente: _____

PAN 116,186 (ciento dieciséis mil ciento ochenta y seis) _____

PRI 125,500 (ciento veinticinco mil quinientos) _____

PRD 32,591 (treinta y dos mil quinientos noventa y uno) _____

PT 18,460 (dieciocho mil cuatrocientos sesenta) _____



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Consejo Local Electoral

PVEM 12,900 (doce mil novecientos) _____

PRS 4,002 (cuatro mil dos) _____

Movimiento Ciudadano 37,284 (treinta y siete mil doscientos ochenta y cuatro) _____

Nueva Alianza 16,607 (dieciséis mil seiscientos siete) _____

MORENA 68,132 (sesenta y ocho mil ciento treinta y dos) _____

Encuentro Social 8,287 (ocho mil doscientos ochenta y siete) _____

Y la votación total como ya refería es de 439,949 estos son los datos reales de la votación de Diputados de Representación Proporcional derivados del recuento total de casilla. _____

Es la aclaración, voy a pasárselas, la voy a circular para que ustedes puedan firmarla por favor y esta otra, naturalmente quedan a salvo las dos firmas que traigo aquí del Consejero Zúñiga y del representante del PAN Licenciado Joel Rojas Soriano. Las dejo a salvo, voy a destruir el acta en la trituradora. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien, muchísimas gracias señora Secretaria, agotados los puntos del orden del día previstos para esta sesión, señores consejeros electorales y representantes de partidos políticos y candidatos independientes, habiéndose aprobado los puntos del orden del día previstos para esta sesión, siendo las 22 horas con 40 minutos de este 15 de junio doy por clausurada la Sesión Especial de Cómputos de este Consejo Local Electoral del 2017, agradeciendo enormemente su presencia que tengan una excelente noche, por favor no se vayan hasta que firmen las actas por favor, muchísimas gracias. _____

Copia de